

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **008**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 295/14 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 312/14 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

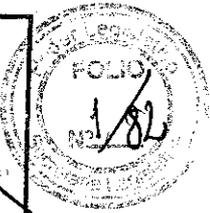
Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
08 ENE 2015
ENTRADA
N° 008 12^{da}



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 1918	30 DIC 2014	HORA 14 ⁰⁰
Firma <i>Audrey</i> FIRMA		

NOTA N° 295
GOB.

USHUAIA, 29 DIC. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 312/14, dada en Sesión Ordinaria del 20 de Noviembre de 2014, el Informe S.C.G. (J.G.) N° 58/14, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 2° de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
A/C DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Damián LÖFFLER

S/D

Pres. Soc. Legislativa.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



NOTA N° 219 /14
LETRA: S.R.O. -

REF.: Resolución Legislatura Provincia N° 312/14

Ciudad de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2014-

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 312/14, los que llegaron a esta Secretaría por Nota S.L.y T. N° 604/14, referente a la Licitación Pública N° 24/14 "Llamado a Licitación para la adquisición de un edificio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación Oficial del Gobierno en esta ciudad, tramitada por expediente N° 12577-EC/2014.

A tal fin, a continuación informo en detalle lo solicitado en la mencionada Resolución:

- a) No siendo claros los requerimientos del Artículo 1°, Inciso a), quien suscribe entiende que se ha solicitado información respecto de la necesidad de una Delegación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también el Trámite Administrativo que designa a quien suscribe a Cargo de la Representación Oficial del Gobierno. (Fs.128)

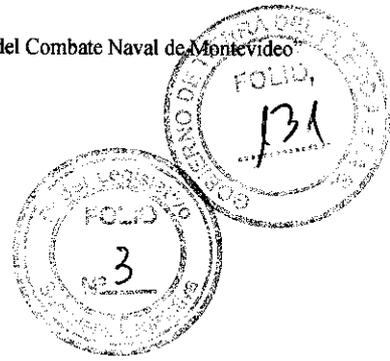
El funcionamiento de la cartera está fundamentada en el **Artículo 21 de la Ley de Ministerios N° 852**, promulgada el 17 de diciembre del 2011 por Decreto Provincial N° 3028/11, donde se establece la competencia de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hoy a cargo del señor Gustavo LONGHI, designado por Decreto Provincial N° 3042/11. Sus funciones son:

1. gestionar, en el ámbito de las distintas jurisdicciones nacionales, las iniciativas ejercidas por el Poder Ejecutivo;
2. ejercer la representación que le sea delegada por la Gobernadora ante los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo nacional, organismos nacionales y foros federales y regionales;
3. promover la integración y la difusión de oportunidades que ofrece la Provincia, en materia de inversión, intercambio comercial y promoción de turismo, aprovechando la red de los servicios consulares y otras redes institucionales de similar conformación;
4. propiciar y desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de los vínculos con las universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones y asociaciones en general, embajadas, consulados y demás organizaciones científicas y culturales;
5. implementar programas de capacitación e inserción laboral de jóvenes de Tierra del Fuego que se encuentran transitoriamente en otras jurisdicciones cursando estudios terciarios o universitarios, procurando su integración y compromiso con acciones sociales y comunitarias;



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



6. acompañar al Instituto Fueguino de Turismo en la promoción del turismo ofrecido por la Provincia;
7. realizar los trámites y gestiones que le encomienden las autoridades del Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
8. evacuar consultas del público sobre la Provincia recibiendo y gestionando inquietudes en tal sentido;
9. promover y difundir las potencialidades estratégicas, culturales, económicas y geopolíticas de la Provincia;
10. asistir en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a las autoridades de la Provincia, del Poder Ejecutivo o de los demás Poderes cuando sea requerida;
11. asistir a las personas que deban trasladarse por requerimiento de autoridades competentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en derivaciones por razones de salud o asuntos sociales;
12. informar y asistir a los estudiantes fueguinos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a los que se encuentren en tránsito hacia otras provincias;
13. elaborar informes periódicos a las autoridades provinciales en materia de oferta educativa y niveles de perfeccionamiento; y
14. prestar amplia colaboración en su lugar de actuación ante casos de catástrofe producida en el territorio provincial.

Por otro lado y tras la provincialización de Tierra del Fuego en el año 1990, se ha modificado sustancialmente la dinámica gubernamental, siendo indispensable contar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una delegación en la cual puedan celebrarse reuniones que por diversas razones no puedan concretarse en el ámbito de la Provincia, resultando indispensable entonces poder centralizar en un solo Edificio a todos los Ministerios y dependencias que conforman el Gobierno Provincial.

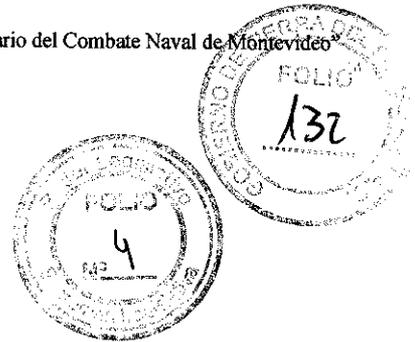
Cabe recordar también que desde la tragedia de la discoteca República de Cromagnon en diciembre de 2004, se ha modificado el Código de Planificación Urbana, siendo un requerimiento para los Organismos Públicos contar con edificios accesibles, seguros y con superficies mínimas que deben respetarse conforme al código. En la actualidad, la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos se emplaza en un Edificio que fácticamente es imposible de adecuar a la normativa vigente y quien suscribe debe resolver constantemente presentaciones gremiales e inspecciones relacionadas con la actuales condiciones edilicias. (Ver Fs. 02 a 25)

- b) El monto estimado de la operación de compraventa se estima en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.00). La previsión presupuestaria es la N° 13994/14 de la UGG 8753 UGC 370, adjunta a fs. 57 del expediente. La compra será financiada con transferencia del Fondo Federal Solidario De. 206/09.
- c) El proceso licitatorio se encuentra en espera de ofertas, dejando constancia que por Resolución SRO N° 159/14 se modificó el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución SRO N° 129/14, cambiando la fecha de apertura de sobres para el 17 de marzo de 2015.(Fs.124 a 127)
- d) El expediente N° 12577-EC/2014 fue iniciado el 17/07/14.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



- e) Las oficinas que serían trasladadas al inmueble, son todas las que actualmente dependen de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el piso que ocupa la Delegación Buenos Aires de la Dirección Provincial de Rentas, la Delegación del Instituto Provincial de la Vivienda, las que ocupan la Secretaría de Hidrocarburos, la Delegación del Poder Judicial y la Delegación del Municipio de Tolhuin, incorporándose con la compra del nuevo Edificio al Instituto Fueguino de Turismo, Organismo que en la actualidad abona \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) mensuales en concepto de alquiler.
- f) El Banco de la Provincia de Tierra del Fuego percibe en concepto de alquiler por la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego \$30.000 (pesos treinta mil) mensuales. (Fs.129)
- g) En fs.1 a 127 se adjunta copia certificada del Expediente solicitado.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

AL SEÑOR MINISTRO
JEFE DE GABINETE
Lic. Sergio ARAQUE
S / D

GUSTAVO S. LONGHI
Secretario
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

9/K PAS B A SL 7

SERGIO FABIAN GIADAS
Secretario de Coord. de Gabinete
Ministerio Jefe de Gabinete

INF. N° 58/14
LETRA: S.C.G.(JG)
22 DIC 2014



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº 012577 - EC	AÑO 2014
------------------------------	------------------------

FECHA *Tierra del Fuego, 17 de Julio de 2014*

INICIADOR SUBSECRETARIA DE GESTION - M.E.

EXTRACTO S/LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EDIFICIO EN LA C.A.B.A.-
<i>1 IC. Pob. N° 24/14 Recepción sobres 10/12/14 15/15 Fecha Afectores 16/12/14 10:30 HS</i>

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
348	17/07/14	0001

ES COPIA

Melt
Maria del Carmen IMBERT
 Jefa de División Atención al Público
 Representación Oficial del Gobierno
 de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

1 DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Entrada: 17 JUL 2014 Hora: 14:20 Salida: 18 AGO 2014 Hora: 09:40

Firma y Aclaración: [Firma]

9 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

2 ÁREA DE RECEPCIÓN: DIR. GEN. PRESUP.

Entrada: 08/08/14 Hora: 14:20 Salida: 08 SEP 2014 Hora: 09:40

Firma y Aclaración: [Firma]

10 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

3 ÁREA DE RECEPCIÓN: MISEI

Entrada: 20/09/14 Hora: 11:45 Salida: 09 SEP 2014 Hora: 09:51

Firma y Aclaración: [Firma]

11 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

4 ÁREA DE RECEPCIÓN: DIR. GEN. PRESUP.

Entrada: 09/09/14 Hora: 11:45 Salida: 10 SEP 2014 Hora: 09:51

Firma y Aclaración: [Firma]

12 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

5 DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Entrada: 10 SEP 2014 Hora: 10:57 Salida: 18 SEP 2014 Hora: 09:40

Firma y Aclaración: [Firma]

13 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

6 ÁREA DE RECEPCIÓN: CASA TDF

Entrada: 23/09/14 Hora: 10:57 Salida: 29 OCT 2014 Hora: 09:40

Firma y Aclaración: [Firma]

14 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

7 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

15 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

8 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

16 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada / / Salida / /

Hora: Hora:

Firma y Aclaración: Firma y Aclaración:

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



NOTA N°: 348 /14.-

LETRA: SUB. GESTIÓN- M.E.

USHUAIA, 17 JUL. 2014

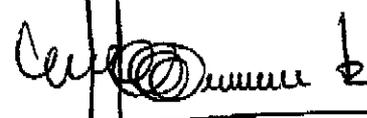
**DIRECCIÓN GENERAL
MESA DE ENTRADAS Y SALIDA (S.G.G.)**

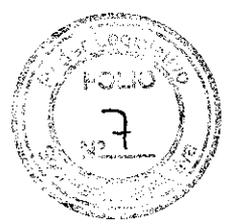
Por medio de la presente, se solicita la apertura de un expediente, caratulado: "S/LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EDIFICIO EN LA C.A.B.A. ".

Atentamente.

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.


Ing. Cintia A. AGUADO
Subsecretaria de Gestión
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INFORME TÉCNICO ADJUNTO A NOTA
Letra: D.P y D

Objeto: Se realiza el presente Informe Técnico con el objeto de detectar carencias y/o irregularidades de las instalaciones, refiriéndome específicamente a las deficiencias edilicias y, con el fin de obtener la superficie mínima necesaria para el óptimo funcionamiento de cada una de las dependencias que funcionan en la Secretaría, como así también aquellas otras, que por algún motivo están funcioando en el mismo edificio y tienen vinculación con el Gobierno Provincial.

Surge la necesidad de elaborar un Programa de Necesidades Edilicias para la Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme su organigrama de estructura, a las áreas técnicas y a la cantidad de agentes que prestan servicios en esta repartición; como así también, se contemplará superficie disponible para necesidades emergentes de áreas específicas de la Provincia.

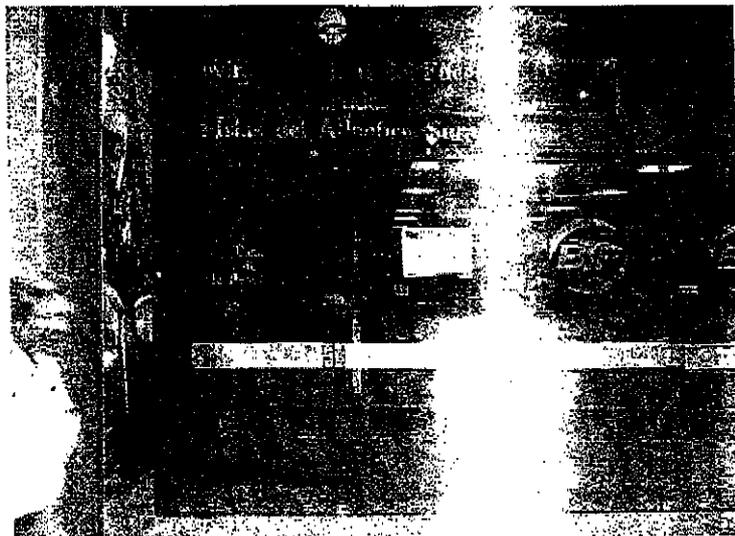
Localización y accesibilidad:

La Sede de la Casa de Tierra del Fuego funciona en microcentro, Sarmiento 745 (entre Maipú y Esmeralda) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El edificio es de propiedad del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

En dichas instalaciones funciona: el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, la sede de la Representación Oficial, y delegaciones de Rentas, I.P.V, Hidrocarburos, Tribunal Superior de Justicia, Policía Provincial y Delegación de la Comuna de Tolhuin,

El acceso es a través de un pequeño hall en planta Baja que no cumple con las medidas reglamentarias necesarias conforme el flujo de personas que trabajan y acude a la Delegación del Gobierno Provincial, sumado a esto, no está claramente resuelto e identificado y es muy común que aquellas personas que acuden a la Casa para realizar trámites se confundan e intenten ingresar a través del banco. Es necesario salvar un piso por escalera, desarrollada en un solo tramo, sin poder contar con la posibilidad de un descanso, para tomar el ascensor (único medio de ingreso) que nos traslada hasta el área que corresponda.



COPIA DEL ORIGINAL

O.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

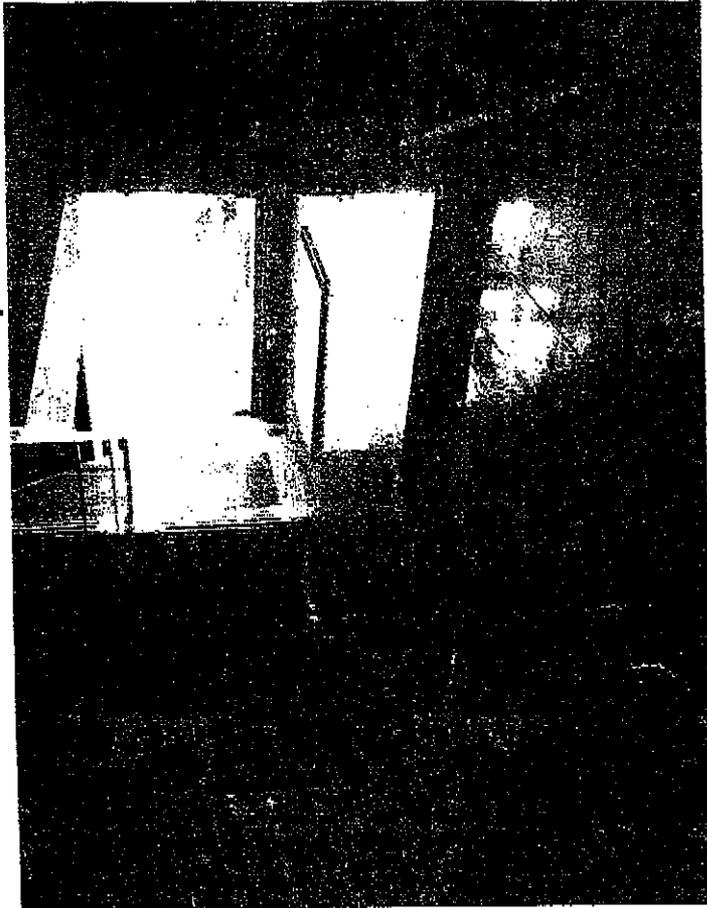
Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Acceso a la Delegación del Gob. Provincial desde la vía pública.

Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

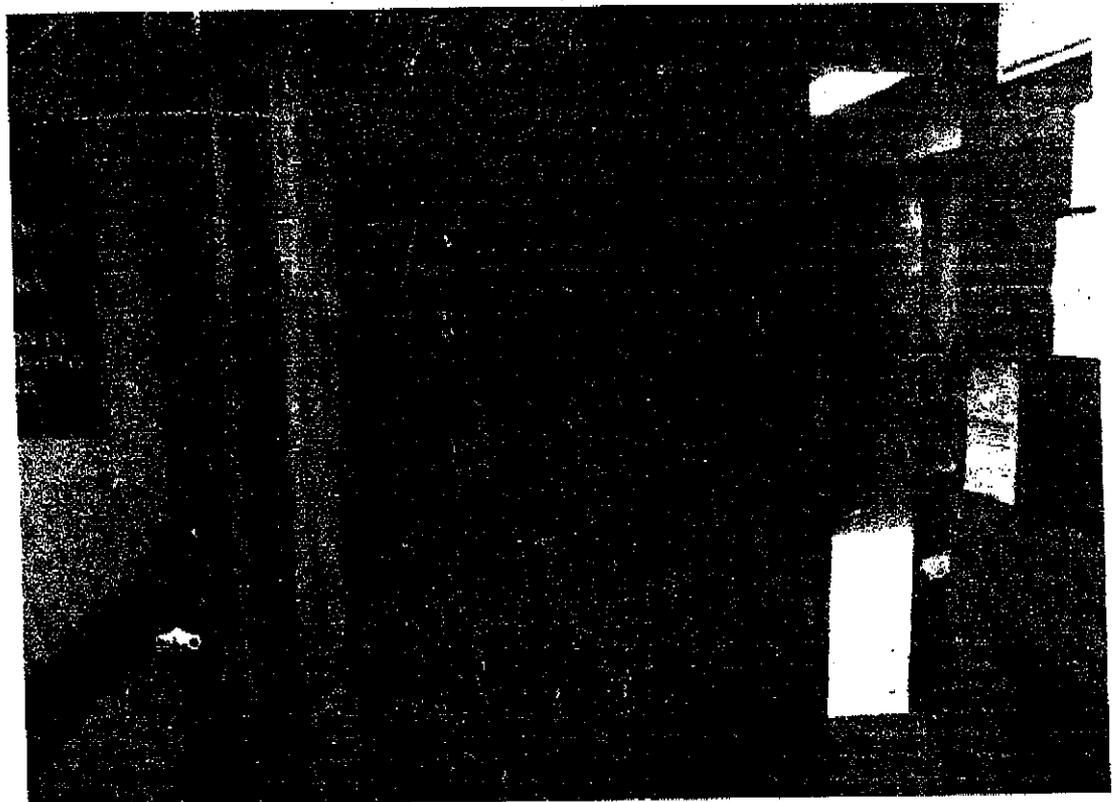
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL




C.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Escalera de acceso al 1 piso desarrollada en un tramo, sin descanso.



ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Circulación frente al ascensor - 1 piso

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACION OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Superficie

Las áreas previamente mencionadas ocupan: La sucursal del Banco de Tierra del Fuego desde el 3º subsuelo hasta el 3º piso inclusive y el resto desde el piso 4º hasta el piso 8º inclusive. Cada planta tiene una superficie de 153,73 m2 aproximadamente. La superficie total afectada es de 768.65 m2 aproximadamente en la actualidad, conformada por 5 plantas de similares características y cada una está distribuida de la siguiente manera: 1 cuerpo edilicio al frente, área de servicios comunes en el centro, conformada por circulaciones, baños y office y, un cuerpo edilicio al contra frente.

Superficies:

- Área central de 44,59m2 aprox. donde están comprendidas las circulaciones (horizontales y verticales – ascensor y escalera) y los servicios (baños y office).
- Espacio común al frente para uso de oficina, de 62.50m2.
- Espacio común al contra frente para uso de oficina, de 46.64 m2.

Área central (ascensor a la Izquierda y, escalera común del edificio y servicios a la derecha de la fotografía).

De la lectura de los informes solicitados a las distintas áreas y dependencias por Circular N° 01/12 Letra S.R.O, de fecha 06 de enero de 2012, se destaca lo siguiente: Falta de mantenimiento en general (pisos, pintura, aberturas con filtraciones, servicios comunes fuera de funcionamiento, higiene de alfombras y cortinados, falta de iluminación y ventilación natural e insuficiente iluminación artificial, instalaciones eléctricas y cableados en general irregulares, entre otros).

Se constata:

- 1.-A consecuencia de la distribución espacial y las divisiones hechas, tanto la iluminación como la ventilación natural y artificial resultan insuficientes en todas las plantas. Se han tenido que editar las fotografías para una mayor claridad.
- 2.-El desarrollo de escalera en un solo tramo sin descanso, se repite en todas las plantas y no reúne las características de un núcleo de escalera contra incendio.
- 3.- acceso a la delegación a través de un único ascensor (Insuficiente).

Se adjunta como Anexo I esquema una planta tipo.

Funcionamiento de las Áreas

Al día de la fecha, las áreas están funcionando de la siguiente manera:

Piso 4 Frente: Dirección General de Administración Financiera S.R.O y la delegación de la Comuna de Tolhuin.

Piso 4 Contrafrente: Dirección de Despacho S.R.O. y la delegación del I.P.V.

Piso 5 Frente: Dirección de Coordinación Sanitaria S.R.O..

Piso 5 Contrafrente: sala para reuniones y eventos (Auditorio Malvinas)

Piso 6 Frente: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ceremonial y Protocolo, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Prensa, todas pertenecientes a la S.R.O. y la delegación del Poder Judicial:

Piso 6 Contrafrente: Despacho del Secretario de Representación Oficial, conformado por una recepción, sala de espera, sala de reuniones y oficina,

Piso 7 Frente: Oficina del despacho del Subsecretario de Coordinación Administrativa y Gubernamental, la Dirección de Promoción y Difusión S.R.O. y la delegación de la Secretaría de Hidrocarburos.

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G.P.N. NORBERTO BARCELONA ROSA

Dirección

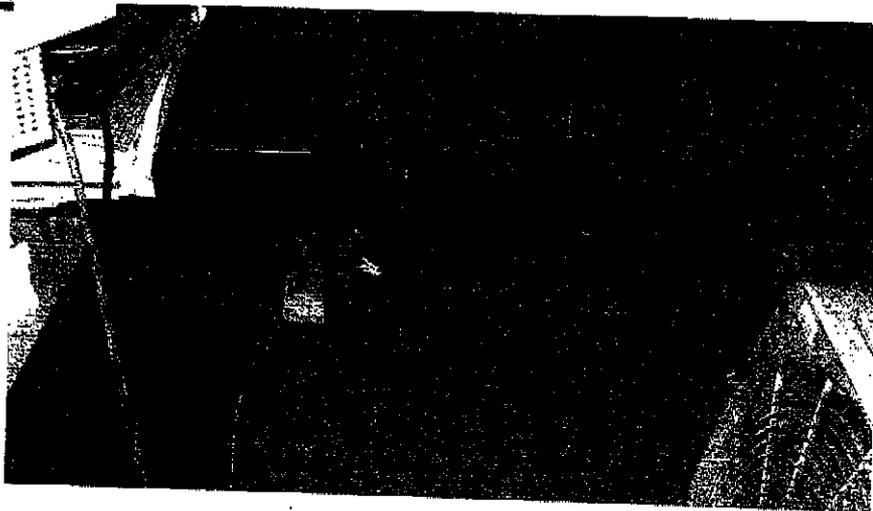
de la Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

308A
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.



Piso 7 Contrafrente: Dirección de Desarrollo Cultural y Programas Especiales
Piso 8 Frente y Contrafrente: Dirección de Rentas Provincial Distrito Buenos Aires y Delegación de la Policía Provincial.
Piso 9: Terraza donde se encuentran las instalaciones de servicios de calefacción (caldera) y refrigeración, torres de enfriamiento de agua tanques de agua para consumo e incendio y un recinto que cumple las funciones de taller.-

Estructura orgánica y personal afectado a prestar servicios:

En las instalaciones desempeñan sus funciones al día de la fecha un total de 90 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- 45 agentes de planta permanente dependientes de la Secretaria de la Representación Oficial del Gobierno.
- 16 Funcionarios aproximadamente de la Planta Política.
- 20 Agentes aproximadamente de la delegación de Rentas Provincial.
- 3 Agentes de la Delegación de la Policía Provincial.
- 4 Agentes de la Delegación del I.P.V.
- 2 Agentes de la Delegación del Poder Judicial.
- 2 Agentes de la Delegación Comuna de Tolhuin

Para el desenvolvimiento de la Secretaria, se cuenta con el organigrama estructural, el cual está establecido y aprobado por Decreto Provincial N° 3147/11.

Distribución Espacial:

Para un óptimo funcionamiento, sería conveniente evaluar las actividades de cada área en particular y plantear la organización y distribución de las mismas en función a necesidades concretas. Se requiere prestar gran importancia a aquellas áreas que tienen atención al público. Es necesario evaluar ante un posible cambio edilicio, una beneficiosa distribución y ubicación para cada una de las áreas en particular, respondiendo a las necesidades particulares y a la oferta edilicia.

Diagnostico

La delegación de la Representación Oficial del Gobierno está funcionando en esta dirección desde el año 1987. En el transcurso de los años se han realizado modificaciones varias en lo que respecta a distribución de los espacios, pero nunca se pudieron solucionar cuestiones esenciales en lo que respecta a materia de seguridad (evacuación contra incendios, accesibilidad para discapacitados, etc.), Conforme a las normas vigentes, ha quedado obsoleto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En otro orden, se destaca la necesidad de contar con una mayor superficie edilicia. Esto surge claramente de la relación de superficie construida afectada al desarrollo de las actividades, del tipo de actividades que se desarrollan, de la cantidad de personas que prestan funciones y/o que acuden a la delegación por distintas necesidades, como así también, de lo requerido por cada una de las áreas (Directores y/o sus representantes) en respuesta a la circular previamente mencionada.

Cableados eléctricos, telefónicos y de red externos

Cabe destacar que en la mayoría de los informes se hace referencia a cableados eléctricos, de redes y de telefonía irregulares, comprometiendo a las personas y las instalaciones, lo cual se torna sumamente peligroso, pudiendo sufrir accidentes las personas y/o el edificio. Sobran los ejemplos de incendios ocasionados por instalaciones en mal estado, y/o faltos de mantenimiento.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires funciona también la delegación del IN. FUE.TUR, sita en la calle Esmeralda Nº 785. La misma desde sus orígenes funciona en edificios de alquiler. Se ha visto afectada por mudanzas varias y en ninguna de las localizaciones ha funcionado en forma conjunta con la Delegación del Gobierno provincial y/o con alguna otra repartición con representatividad en esta ciudad.

Sería óptimo unificar en una misma localización la mayor cantidad de delegaciones del gobierno provincial para un fortalecimiento e integración de la presencia provincial en esta ciudad, con una buena logística y al servicio del público que requiere y necesita de nuestros servicios.



Instalaciones del IN. FUE.TUR (Esmeralda 785)

Con la información brindada por las distintas áreas y el relevamiento realizado sobre el edificio, se elaboró un programa de necesidades ajustado a las medidas mínimas reglamentarias del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se adjunta como **Anexo II**.

Fue necesario para su conformación, contar con el aporte brindado a través de referentes de cada repartición o dependencia, referente a las necesidades espaciales, forma de trabajo, etc de de cada una en particular. Dicho Balance de Superficie se adjunta al presente informe como **Anexo III**.

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

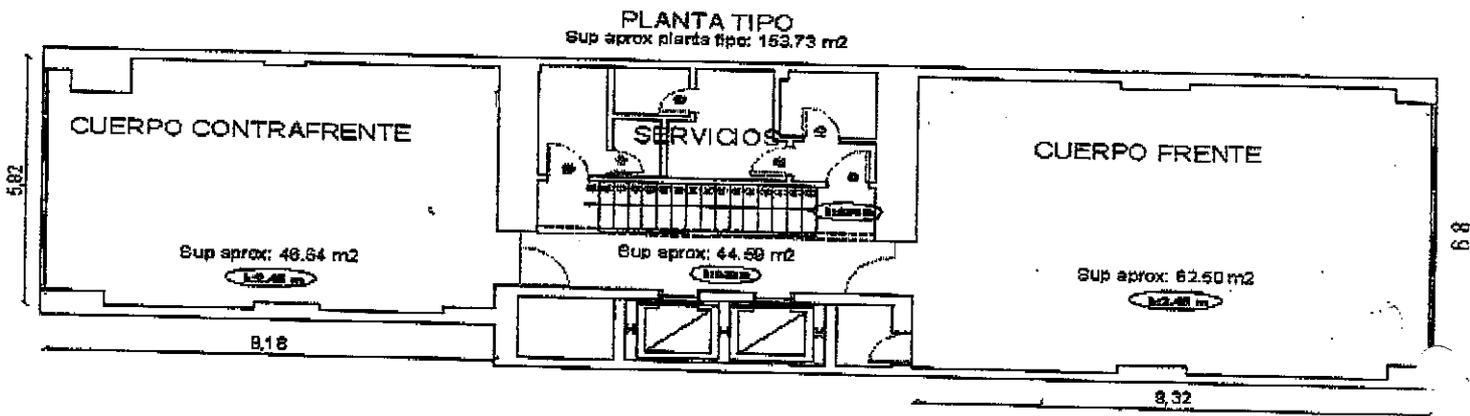
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


Arq. Di Virgilio María Marta
Leg: 18.537.531/01

Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I



ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
D.F. ROSARIO TRASEL SOGA
Directora Central de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

[Signature]
Maria del Carmen MBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II

Programa de necesidades:

Se requiere de un edificio conforme a código, con acceso directo desde la vía pública para el traslado de la Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires, las delegaciones de Rentas Provincial, Poder Judicial, Policía Provincial, Comuna de Tolhuín, Instituto Provincial de Viviendas, Secretaría de Gestión de Hidrocarburos y Energía e IN. FUE TUR

Al momento de la selección del edificio es fundamental evaluar la accesibilidad, las áreas circulatorias (horizontales y verticales), las áreas de servicios y debido a los avances tecnológicos, la infraestructura con que cuenta para el tendido de los conductos de tránsito informático.

En dicho edificio u oficinas van a desempeñar funciones aproximadamente 125 personas pertenecientes a distintas reparticiones u Organismos previamente mencionadas. La organización y distribución se realizará cuando se conozca la superficie y distribución disponible según planos respectivos.

Infraestructura:

El edificio debe contar con las siguientes áreas u espacios:

Hall acceso

Informes

Salón de exposiciones.

Salón de Reunión.

Sala de Biblioteca.

Servicios sanitarios (públicos- privados y para discapacitados).

Servicios Bancarios.

Vigilancia.

Cocina y área de comida.

Deposito.

Salas de máquinas.

Estacionamiento para vehículos.

Salas de espera.

Oficinas.

Las superficies mínimas requeridas son cuantificadas en el balance de superficie (Anexo III), respondiendo a los siguientes requerimientos:

Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno Provincial

- 1 Despacho para el Secretario
- Cantidad de personas: 4 personas
- Distribución del espacio:
- Oficina para el Secretario
- 1 Oficina para las autoridades del Gobierno Provincial
- 1 Oficina administrativa dos (2) personas.
- Sala de espera (pocas personas).
- Sala de reuniones.

Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Gubernamental.

- Cantidad de personas: 3 personas.
- Distribución del espacio:
- 1 Oficina para el Subsecretario.
- 1 Oficina para dos (2) personas

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

D. N. M. ISABEL SOSA
Jefa de División Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Subsecretaría de Coordinación y Articulación Política.

- Cantidad de personas: 2 personas.
- Distribución del espacio:
- 1 Oficina para el Subsecretario.
- 1 Oficina para una (1) personas.

Dirección de asuntos jurídicos.

- Cantidad de personas: 2 personas.
- 1 oficina director
- 1 Oficina para una (1) persona

Dirección de Despacho.

- Cantidad de personas: 5 personas.
- 1 oficina director
- 1 Área administración para cuatro (4) personas.
- 1 Área conmutador una (1) persona.
- 1 Área atención al público.

Dirección de Recursos Humanos.

- Cantidad de personas: 3 personas.
- 1 oficina director
- Área administración para dos (2) personas.

Dirección de Ceremonial y Protocolo.

- Cantidad de personas 3 personas.
- 1 oficina director.
- 1 Área administración para cuatro (2) personas.
- 1 Área sala de espera

Dirección de Administración Financiera.

- Cantidad de personas 9 personas.
- 1 oficina director general.
- 2 oficinas director.
- 1 Área administración para cuatro (3) personas.
- 1 Área mantenimiento para dos (2) personas.
- 1 Depósito para mantenimiento.
- 1 Área de Informática para una (1) persona
- 1 Área de atención al público.

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

N. NORMA ISABEL ROSA
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Dirección Provincial de Coordinación Sanitaria.

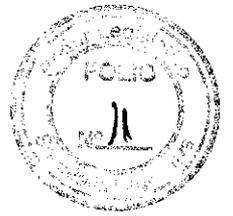
- Cantidad de personas 13 personas.
- 1 oficina Dirección Provincial
- 1 oficina director
- 1 Área administración para nueve (9) personas.
- 1 consultorio medico para fiscalización sanitaria.
- 1 gabinete para dos (2) personas.
- 1 Área atención al público.
- 1 Sala de espera para 20 personas.
- 1 Área de juegos para chicos en sala de espera.
- Baños para el público con accesibilidad para discapacitados.

ES COPIA

Maria del Carmen WBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 1 Depósito propio.
- Observación: área con mucha concurrencia de público.

Dirección de Desarrollo Cultural y Programas Especiales.

- Cantidad de personas 8 personas.
- 1 Oficina Dirección Provincial.
- 1 oficina dirección.
- 1 Área administración para seis (6) personas.
- 1 Área atención al público y espera.
- 1 Depósito propio.
- Observación: área con mucha concurrencia de público.

Dirección de Promoción y Difusión.

- Cantidad de personas 5 personas.
- 1 oficina director.
- 1 Área administración para cuatro (4) personas.
- 1 Área de atención al público.

Departamento de Prensa.

- Cantidad de personas 4 personas.
- 1 Área administrativa para cuatro (4) personas.

Secretaría de Gestión de Hidrocarburos y Energía:

- Cantidad de personas: Se requiere espacio para 4/5 personas.
- Distribución del espacio:
- 1 Oficina privada para el Secretario.
- 1 Oficina para dos (2) personas (asuntos jurídicos) Observación: también cumple la función de sala de reuniones para 4/5 personas.
- 1 espacio común (oficina-administración) para dos (2) personas.
- 1 área para sala de espera (capacidad: 1/2 personas).

Dirección General de Rentas, distrito Buenos Aires:

- Cantidad de personas: 25 personas aproximadamente.
- Distribución del espacio:
- 1 Oficina (Secretario).
- 1 Oficina (Subsecretario).
- 1 Oficina (Subdirección General).
- 1 área Fiscalización (12 agentes)
- 1 área Atención al público (10 agentes).
- 1 Área Cobranzas Delegación Bco. Tierra del Fuego – Ver instalación de Cajero automático.
- 1 Sala de espera (3/4 personas)
- 1 Recepción – atención al público.
- Observación: área con mucha concurrencia de público y demanda una vinculación directa con el Banco de Tierra del Fuego (pagos de tasas, sellados, etc).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. P. N. NIGRINA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Delegación de la Policía Provincial:

- Cantidad de personas: Se requiere espacio para 4 agentes.
- Distribución del espacio:
- 1 Oficinas privada para una (1) persona.
- 1 Área común para 3 personas (administración, sala de reuniones y atención al público).

COPIA

Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACION OFICIAL
DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Delegación del Poder Judicial.

- Cantidad de personas: Se requiere espacio para 2 agentes.
- Distribución del espacio:
- 2 Oficinas.

Delegación de I.P.V.:

- Cantidad de personas: En la actualidad 4 agentes de carácter permanente y 1 o 2 personas de concurrencia esporádica. Se requiere espacio para 6 personas.
- Distribución del espacio:
- 1 Oficina privada para Dirección.
- 1 espacio común – uso de oficina.

Delegación de la Comuna de Tolhuin.

- Cantidad de personas: Se requiere espacio para 2 agentes.
- Distribución del espacio:
- 1 Oficina para una (2) persona

IN. FUE.TUR:

Cantidad de personas: Se requiere espacio para 12 agentes.

- 1 Despacho (Secretario).
- 3 Despachos (Directores).
- 1 Área de atención al público con espacio de trabajo para 8 personas.
- 1 Área de exposición con acceso de público.
- 1 Recepción.
- 1 Depósito.

Espacios comunes:

- 2 cocinas comedor para 10 /12 personas cada una.
- Auditorio con capacidad mínima para 100 personas (100 m2).
- 1 Biblioteca, con posibilidad de uso para talleres, lugar de encuentro, etc. (Sup. 50 m2.).
- Baños: para agentes de la casa, para discapacitados y para uso del público visitante.
- Circulaciones.
- Depósitos: dos tipos, comunes y por áreas.

ES COPIA DEL DEL
ORIGINAL

C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DISTRITO CAPITAL FEDERAL

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Nota D.G.R.(DCF) N° 96 /2013

Buenos Aires, 04 de Abril de 2013,-

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CASA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
CPN NORMA I. SOSA

Ref.: Reiteración Reclamo Reparación en Techos 8° Piso

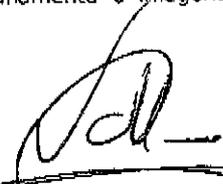
Por la presente se solicita se informe respecto del estado de la solicitud de reparación en el techo del 8° Piso Frente efectuada el día 22 de Marzo del corriente año.

Asimismo se solicita que en caso de no proceder la misma por los canales habituales, se manifieste dicha imposibilidad a efectos de tramitar la reparación por otros medios, ya que resulta altamente riesgoso, tanto para el personal que presta servicios en el Distrito, como para el mobiliario y los equipos informáticos con los que se cuenta, dado el avanzado grado de deterioro que presenta la mampostería.

Se adjunta a la presente copia del pedido efectuado oportunamente e imágenes tomadas a los sectores comprometidos a efectos de evidenciar lo antes expuesto.

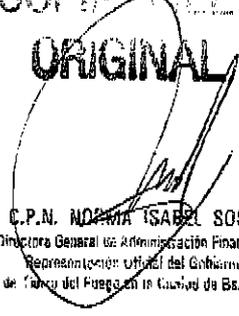
Sin otro particular, saluda atte.

PD. Se solicita circularizar copia de la presente al BTF Suc. Bs. As


Gerardo F. Vallejo
Director
Distrito Cap. Fed. - D.G.R.
Pcia. de Tierra del Fuego y L.A.S.



ES COPIA DEL ORIGINAL


C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

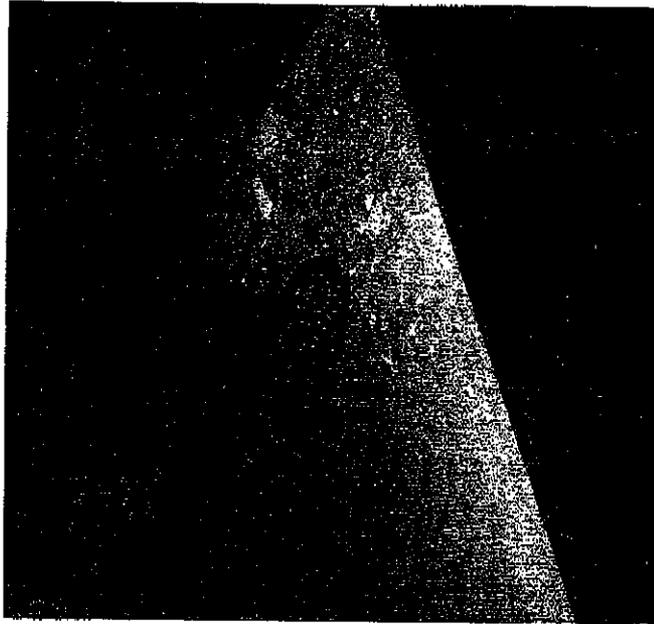
ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DISTRITO CAPITAL FEDERAL



ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.A. N. NORMA ISABEL SOSA
Dirección General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

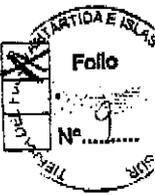
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

MUY URGENTE
URGENTE
NORMAL



SOLICITUD DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Ciudad de Buenos Aires, 22 de MARZO de 2011

Señor/a Director/a General de Administración:

Por medio de la presente se solicita la autorización para que el personal de la División de Mantenimiento y Patrimonio, realice en 8° PISO FRETE (RETRAS) los trabajos que a continuación se detallan PASQUEAR y PINTURA EN CIELOTRASO y PINTURA DE TECHO

El presente pedido se basa en la necesidad de contar con dicho elemento a fin de EVITAR RESQUEMIENTOS y MANOSTERÍA con peligro de CAUSAR ACCIDENTES EN PERSONAS y EQUIPOS optimizando de este modo las tareas que se desarrollan en el área.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

CPN NORMA ISABEL SOSA
Jefa de División de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Firma Responsable del Área.
Director
Distrito Cap. Fed. - D.G.R.
Pcia. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

AUTORIZADO, PASE A: DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y PATRIMONIO.

A los efectos de: efectuar los trabajos requeridos por
..... de esta Secretaría de Representación Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, de de 2011.-

PEDIDO N° /11.-

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

Mesa de Entradas
Carjula del Documento

Tipo Doc.	Oficina	Nro. Doc.	Año
1	2015	1560543	2013

Causante: ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Fecha Recepción 23/04/2013 Fecha Origen: 23/04/2013

Código	Oficina	Código	Departamento
51	DIRECCION DE INSPECCION FEDERAL	1	MESA DE ENTRADAS - DIV. ADMINISTRATIVA

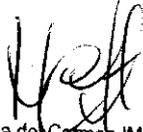
Extracto: FORMULA NUEVA PRESENTACION DEL REF. EXPT E N° 99860/09 REMITE RELEVAMIENTO DE HIGIENE Y SEG EN EL TRAB LLEVADO A CABO EN LA CASA DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, POR NO HABER OBTENIDO RESPUESTA

Caratulador: RGBARRIO

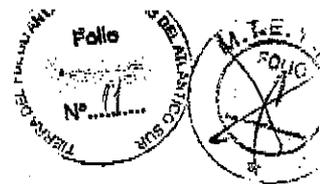
Revisor:

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA


Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.


M. del C. IMBERT - BS.AS.
Intendente General de Administración Financiera
del Poder Ejecutivo del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherida al CTA



Av. Belgrano 2527
No 261/13

Tel. 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax 4308-5260/5267/5259

M.T.E. V.S.S.
1000, Buenos Aires, Argentina
DIRECCIÓN DE DESPACHO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
C.A.B.A. 22 de Abril de 2013
23 ABR 2013
EXPEDIENTE N°
1-2015-1560543

A la Dirección de
Inspección Federal
Ing. Guido GONZALEZ BELLINI
S / D

En nombre y representación del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Trabajadores del Estado nos dirigimos a Ud. con el objeto de incorporar al Exp. N° 99860/09 el Relevamiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo llevado a cabo en la Casa de Provincia de Tierra del Fuego. El mismo fue realiza por el Lic. Gastón KALNIKER integrante del Dto de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de nuestra organización.

Esta nueva presentación se realiza debido a que no se obtenido ningún tipo de respuesta a lo ya presentado y sobre todas las cosas garantizar la integridad física de los compañeros que se desempeña en dicho organismo.

**POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DE LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO**

ORESTES GALEANO
Director Nacional
Medio Ambiente del Trabajo
A.T.E. - C.T.A.

ALEJANDRO GARZON
Secretario Gremial
Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Nacional

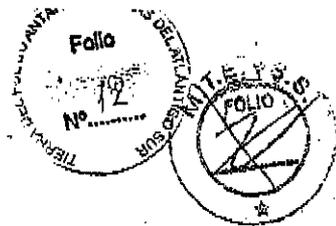
**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL**

C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Relevamiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo



Lugar: Casa de Tierra del Fuego

Dirección: Sarmiento 745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha: 4 de Abril de 2013

1. Introducción

El presente informe corresponde a un relevamiento a Casa de Tierra del Fuego, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mismo, corresponde a determinados sectores a los que se pudo ingresar acompañado en todo el momento por el delegado de ATE del sector ORELLANO DARIO y en algunos pisos por el personal de seguridad. La recorrida fue realizada el jueves 4 de abril de 2013 en el horario de 9:30 a 12 hs.

Si bien quedan lugares por relevar, la recorrida abarco amplios sectores, desde el octavo piso hasta cuarto piso del edificio. Este informe que no es pormenorizado pero si amplio, pretende ser una herramienta disparadora en temas de salud y seguridad en el Trabajo, detallando las pésimas condiciones edilicias y los graves riesgos que padecen a diario no solo los Trabajadores de dicho Organismo sino también el público en general.

2. Relevamiento de los sectores

8° piso- El total del personal aquí son administrativos, si bien la superficie del piso es de goma, el mismo presenta salientes pronunciadas y se observan desgaste en uniones con el consiguiente riesgo por caídas a nivel.

Tanto en el cuerpo frente como en el contrafrente del edificio, la ventilación natural es deficiente y por los ductos del aire acondicionado central se han encontrado roedores, los problemas de filtración por las lluvias deja humedad persistente en el ambiente y además se suma el desmoronamiento paulatino del cielorraso en forma de polvo y material particulado, con el perjuicio que esto ocasiona.

En el pasillo donde se encuentran los ascensores, es utilizado como depósito de maderas y se colocan cajas en las escaleras que según relatos del personal hace dos años que fueron abandonados ahí, esto disminuye la superficie de escape y aumenta la carga de fuego del sector. Ver anexo fotos

7° piso- El tabicado junto con el exceso de mobiliario y cajas provoca la reducción de los espacios en los puestos de trabajo, falta orden y limpieza y el riesgo eléctrico esta presente en todas las oficinas del piso. Ver anexo fotos

6° piso- El riesgo eléctrico esta presente en todas las oficinas con cables por el piso, falta de espacio en los puestos de trabajo, orden y limpieza.

5° piso- Existe un consultorio médico de dimensiones escasas, con mala iluminación y ventilación, no existe privacidad para la atención de los pacientes y el consultorio no cuenta con la higiene adecuada y la esterilizaron correspondiente generando un foco bacteriológico perjudicial para la totalidad de los trabajadores y del publico en general. El sector de espera es escaso para la cantidad de público que se junta, la cantidad de

Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.


C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

patologías diversas que se encuentran en un espacio tan reducido se transforman en un riesgo potencial para el público en general como a los trabajadores del sector. Los baños son compartidos por empleados del piso y los pacientes, falta de mantenimiento en pisos y cableado el riesgo eléctrico también esta presente en todo el sector, falta orden y limpieza. Los pasillos que se forman entre escritorios son de dimensiones escasas y se agrava por los cables que cuelgan de las computadoras por lo que se incrementa el riesgo de caídas a nivel. ver anexo fotos
Falta de acceso para discapacitados, el personal no tiene formación en primeros auxilios ni se realizan simulacros de evacuación que agrava aun más un escenario de emergencia en caso que tenga que evacuarse el piso con pacientes en espera.

4° piso- Los pisos se encuentran en mal estado alfombras rotas y cables por el piso el riesgo eléctrico es una constante en todo el sector las uniones y empalmes de cables para el acceso a Internet es realizada por los trabajadores del sector para poder trabajar con los ordenadores, cuando se refrigera el frente del edificio, en el contrafrente es escasa la ventilación y la refrigeración.
La tabicación para lograr oficinas internas aumenta la escasez de espacio y el hacinamiento, las estibas de cajas y objetos sobre los armarios provocan un riesgo potencial para los puestos de trabajo ya que pueden caerse encima de los escritorios, falta orden y limpieza en todos los pisos.

- En cada piso se encuentra un baño para mujeres y otro para hombres, una cocina de escasas dimensiones, en los baños es frecuente que se los utilicen como depósitos de mobiliario o bicicletas, con el perjuicio que esto provoca desactivando un mingitorio o un inodoro del baño. Ver anexo fotos
- No se pudo verificar la existencia de libros que lleve un control del saneamiento, físico-químico y bacteriológico de los tanques de agua, ni de los ascensores.
- Cocinas, las mismas poseen una heladera pequeña, en la parte superior a la altura de los hombros, con el motor expuesto, cables colgando y prolongaciones hechas con cable canal que no están permitidas, algunas de las mismas no funcionan otras si, existe riesgo eléctrico en la mayoría de las cocinas, con presencia de insectos rastreros que son vectores de enfermedades.
- La iluminación es escasa en determinadas oficinas y pasillos y deficiente en las escaleras que son de alto tránsito para despijarse de un piso a otro.
- La escalera que debería evacuar los pisos superiores hacia la salida se interrumpe en el cuarto piso con un cartel y una barrera de prohibido pasar ya que en el tercero funciona oficinas del banco que se encuentran vidriadas y cerradas imposibles de abrir, una verdadera trampa en caso de incendio
- La entrada al edificio es a través de una escalera que conduce al primer piso donde se encuentra el ascensor que permite el ingreso a los pisos superiores, la misma no posee cinta antideslizante y el acceso para discapacitados es dificultoso por lo antes mencionado.
- Existe una cantidad de personas que desarrollan su trabajo y que no se encuentran en el parte diario, por ende no se los cuenta como trabajadores estables pero que concurren todos los días, esta situación se repite en todos los

Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

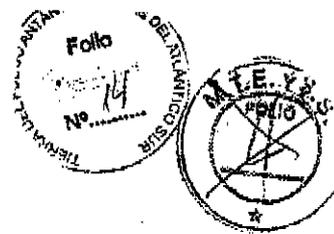
ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

2. Hidrocarburos, 7° piso
3. Justicia, 6° piso
4. Publico y pacientes, 5° piso
5. IPV, más delegación de Tolhuin, 4° piso.



Condiciones y medioambiente de trabajo: la carga de fuego es alta como en todo edificio de oficinas por su mobiliario y elementos de plástico, goma, alfombras, cajas de cartón etc. Los trabajadores no reciben capacitación en gral. y menos por, evacuación y manipulación de elementos de lucha contra incendio.

El número de trabajadores en el edificio excede al número de personas por m² que teóricamente se debería respetar para evitar situaciones de hacinamiento y malestar general.

Los riesgos psicosociales también se encuentran presentes, no hay carrera administrativa ni posibilidad de ascenso, los cambios de categoría según la antigüedad quedaron congelados por decisión del ejecutivo, las causas de tal accionar se desconocen, por ende la motivación es escasa o nula, no hay estabilidad en los puestos jerárquicos de trabajo ya que los mismos son por resolución de los funcionarios que son puestos políticos y que asumen con la gestión de turno, no existe motivación para los trabajadores que obtienen un título universitario ya que en el escalafón EPU (Escalafón Profesional Único) se encuentra congeladas hace varios años las recategorizaciones. Los trabajadores que poseen título Terciario quedaron entre el personal técnico administrativo (PAYT) y el escalafón EPU sin el reconocimiento salarial que les corresponde, generándoles un gran perjuicio.

Esta denuncia se presentara en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, oficina de Dirección de Inspección General, en la Secretaria de Trabajo del Gobierno de la Ciudad, oficina Policía laboral, en la Defensoria del pueblo de la Nación, y en le Ministerio de Trabajo de la provincia. A fin de que estos Organismos tomen cartas en el asunto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Maria del Carmen IMPERIO
Jefa de División Atención al P.
Representación Oficial del G.
de Tierra del Fuego en la Ciudad de

C.P.N. ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Intendencia: Ujval del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

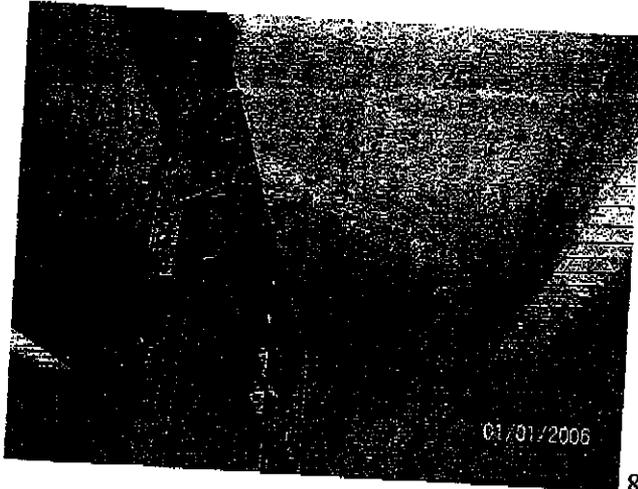


Anexo

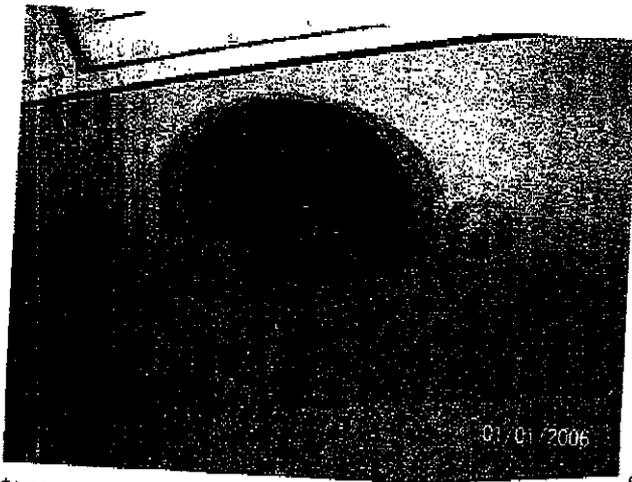
Fotos

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

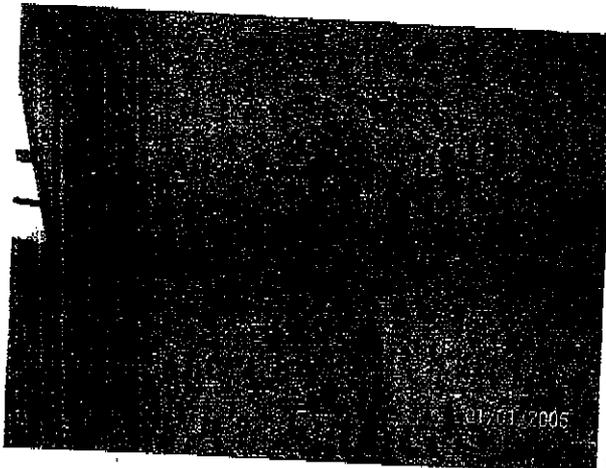


8° piso



tapa con presencia de roedores

8° piso ducto de ventilación S/



8° piso

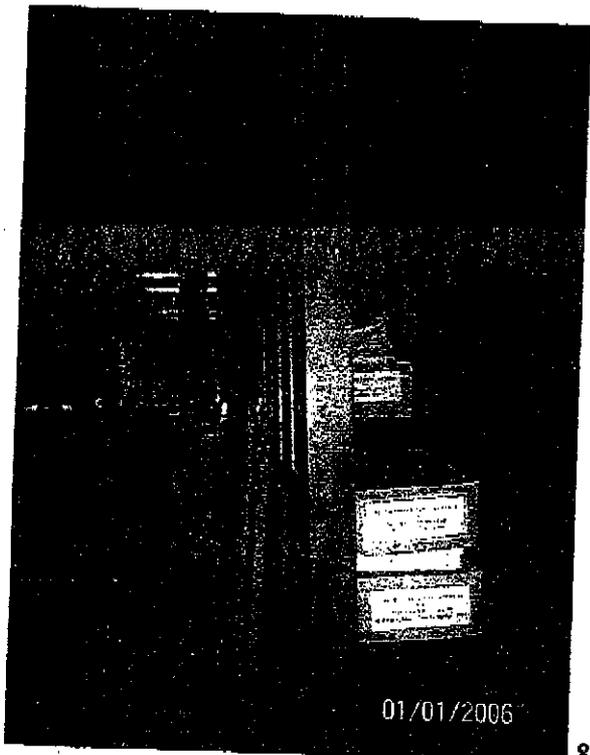
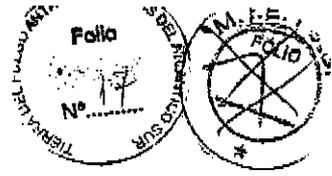
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
P.N. MIRELA SABER SOSA
Instituto Nacional de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

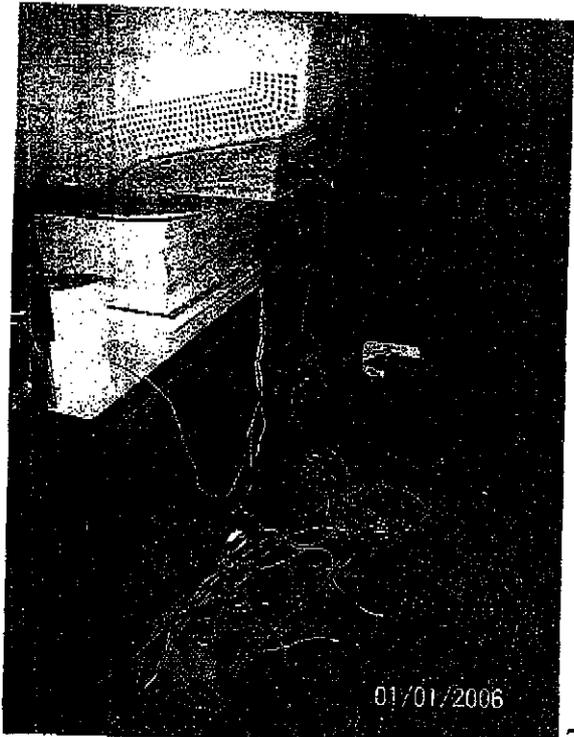
Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

ES COPIA

[Signature]
María del Carmen MIBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



8° piso pasillo y escalera



7° piso riesgo eléctrico

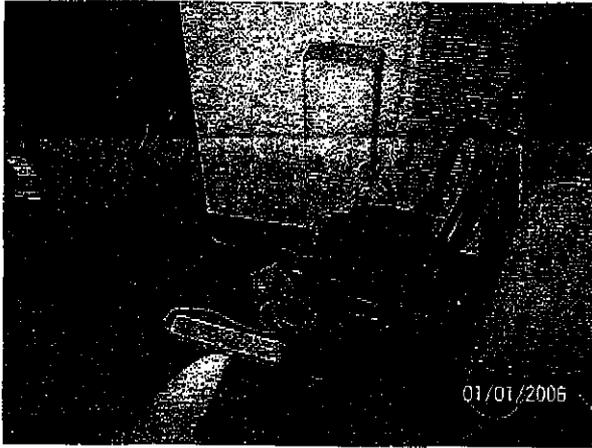
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
E.P.N. NORMA ESTEBAN SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Lic. Gastón Kalmiker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

ES COPIA

[Signature]
Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



eléctrico

5° piso puesto de trabajo con riesgo



6° piso



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

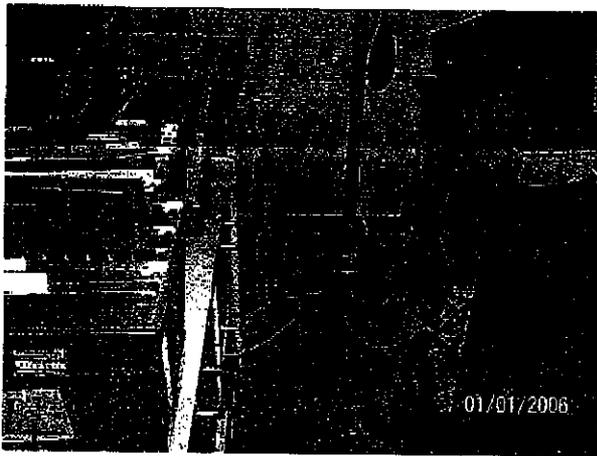
Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

ES COPIA

[Signature]
Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Folio No 19
TIERRA DEL FUEGO

FOLIO 18



orden y limpieza

pasillo interno, riesgo eléctrico,



Orden y limpieza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. ANITHA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

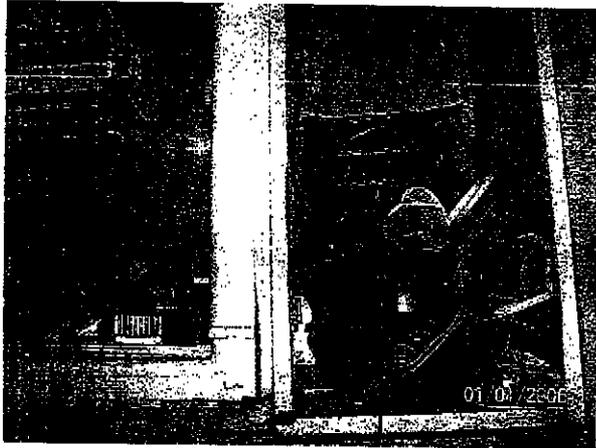
8

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

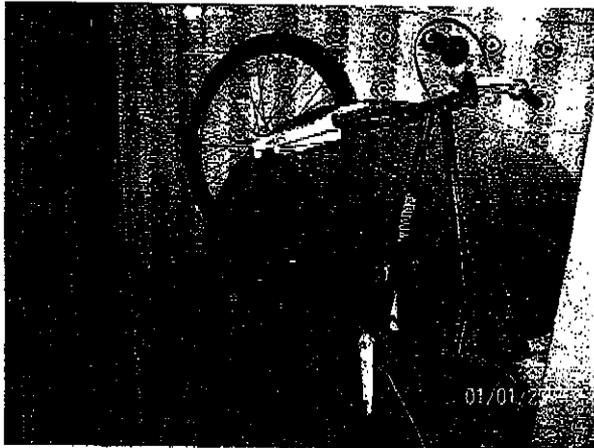


Caídas a nivel



eléctrico

Cocina, orden y limpieza, riesgo



Obstrucción del baño masculino

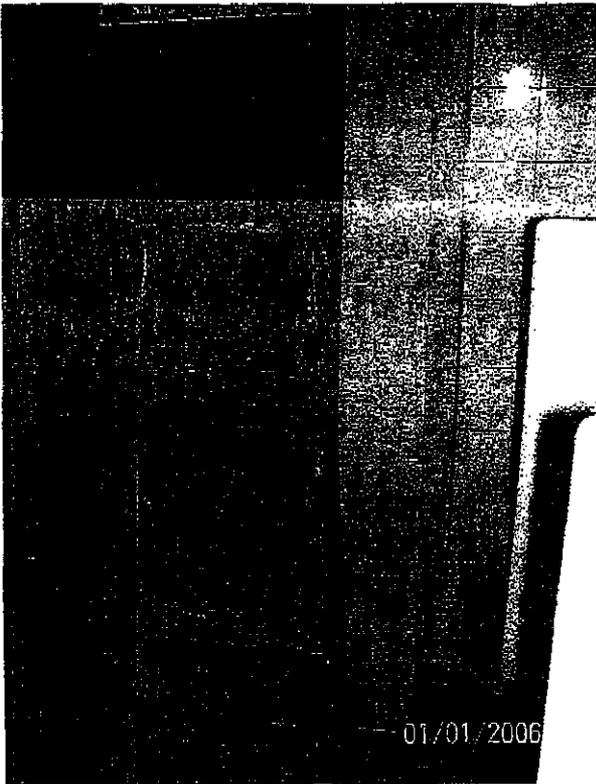
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

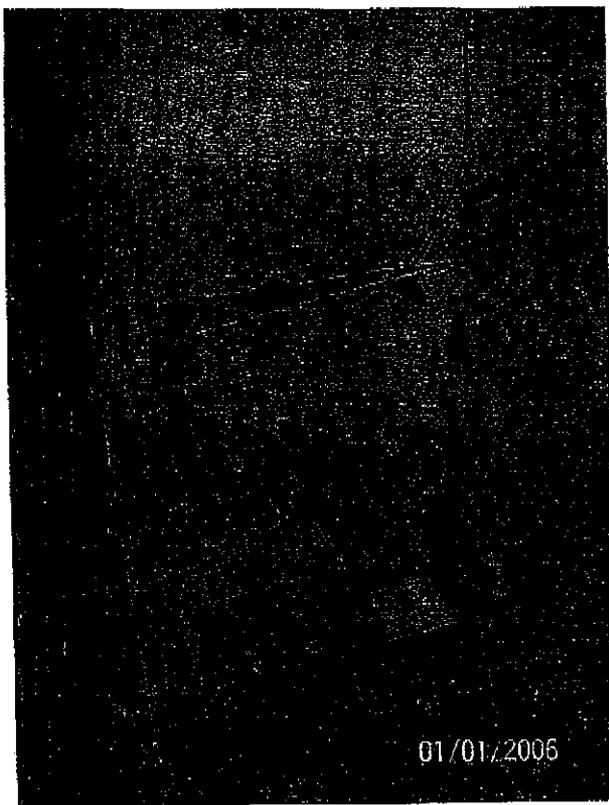
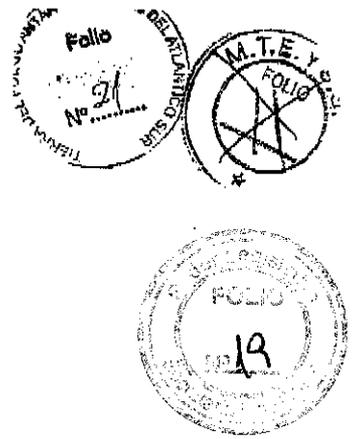
C. P. N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA


Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Obstrucción del baño masculino



Cables sueltos riesgo eléctrico

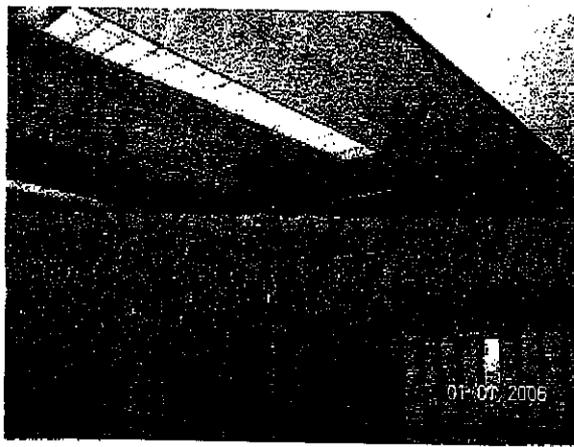
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

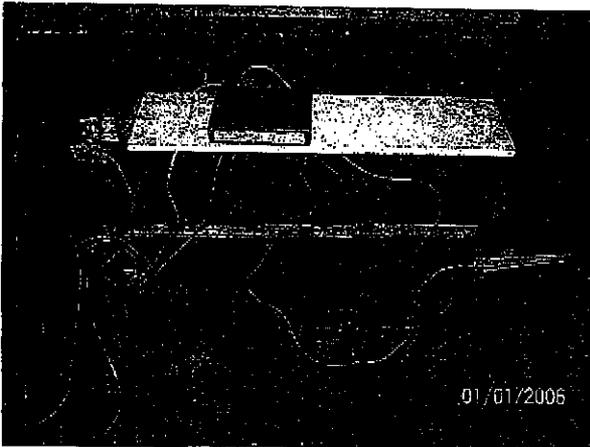
ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



por encima de los hombros

Estiba de mobiliario y objetos varios



Cables sueltos, riesgo eléctrico

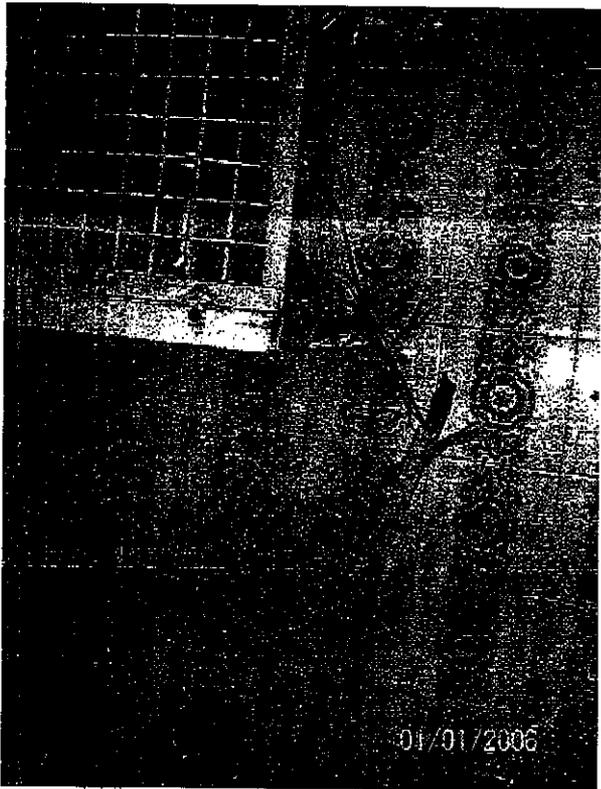
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
D. P. N. MARTINA ISABO SCSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

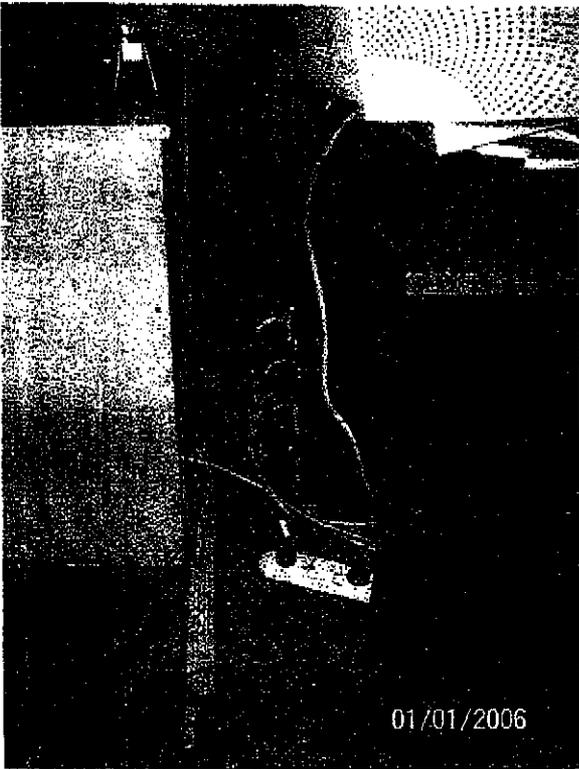
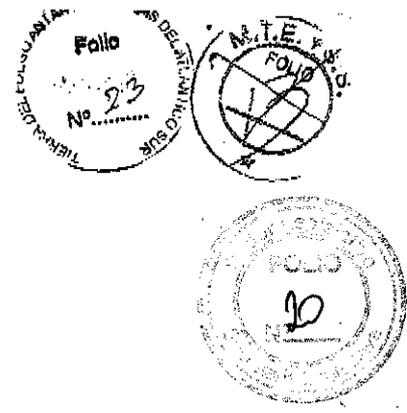
Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

ES COPIA

[Handwritten Signature]
María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Cocina, cables sueltos



Prolongadores no habilitados y

sobrecarga en la línea eléctrica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

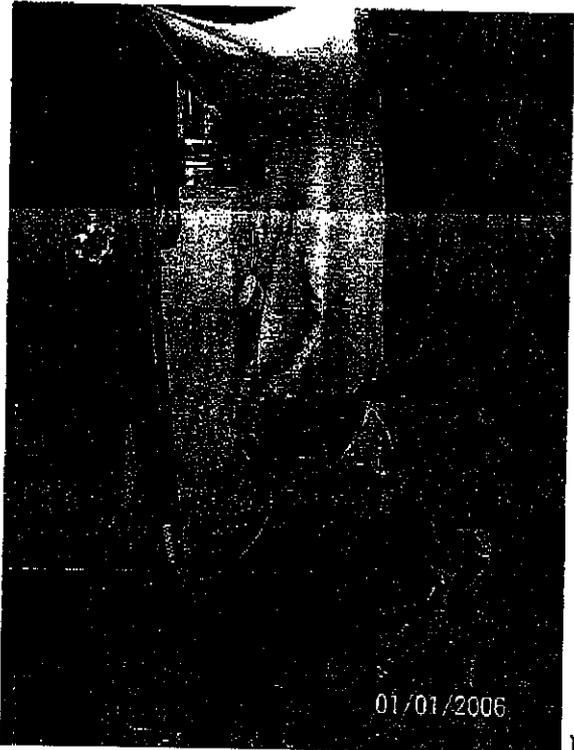
C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

ES COPIA

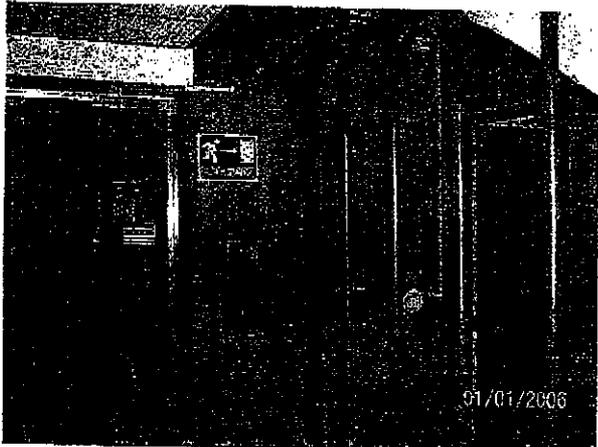
Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Pello
 No. 24
 REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
 M.T.F. Y P.D.



carga en la línea

Prolongadores no habilitados y sobre



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

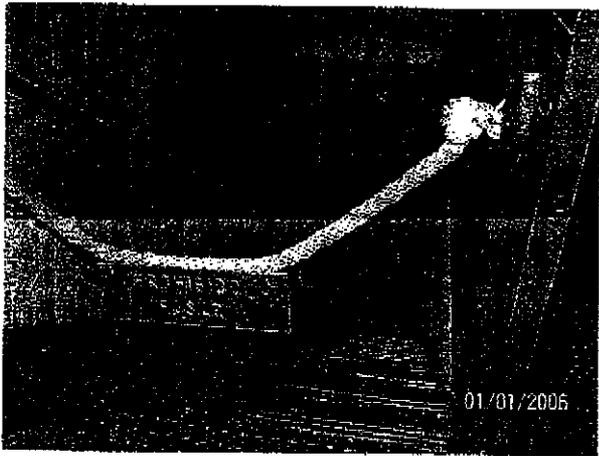
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
 Directora General de Administración Financiera
 Representación Oficial del Gobierno
 de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

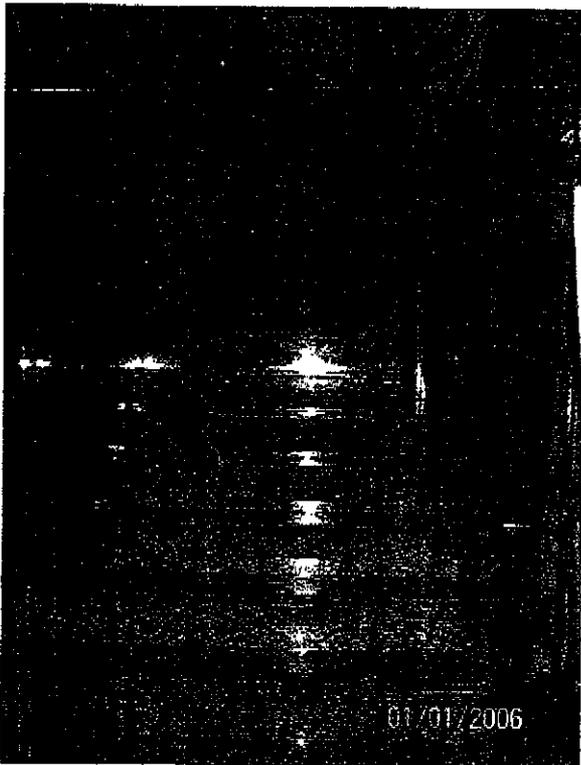
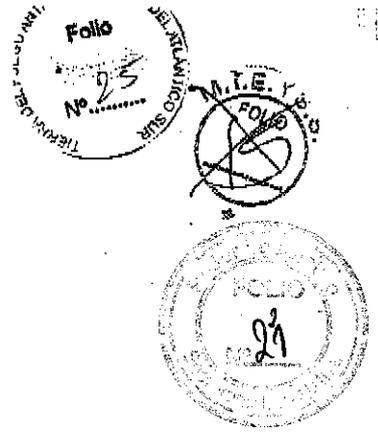
Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de:
 Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

ES COPIA


 Maria del Carmen IMBERT
 Jefa de División Atención al Público
 Representación Oficial del Gobierno
 de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



4° piso, salida de emergencia



Entrada al edificio y acceso a la casa de Tierra del Fuego, escalera sin la correspondiente cinta antideslizante, de difícil acceso para personas con discapacidad motriz.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

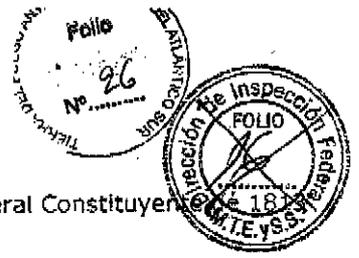
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gastón Kalniker, integrante del Dpto. de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-ATE-Nacional

LA
C.P.N. NORCIA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de Dirección Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 30 de Abril de 2013

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
SRA. MARIA FABIANA RIOS

Atento la denunciada incoada a fs. 1, se derivan las presentes
para su conocimiento y a los fines que estime corresponder.-

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Dra. ALEXANDRA L. BLASCETTA
Dpto. de Administración y
Asesoría Legal
Dirección de Inspección Federal
M.T.E.y.S.S.

C.P.M. NORMA KASBIL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Ing. GUIDO GONZALEZ BELLINI
Director de Inspección Federal
M.T.E.y.S.S.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	
SECRETARÍA PRIVADA GOBERNADORA	
EMISIÓN:	20 MAYO 2013
HORA:	11:00 821

SECRETARÍA PRIVADA
GOBERNADORA

Pase Nº: 113/2013-

Fecha: 20/05/2013

Se remite a Sec. Rep. Oficial Gobierno TFF con el
objeto de dar respuesta a los planteos
por M.T.S.S de la Nación.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA

Handwritten signature

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Representación Oficial del
Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Nota N°: 075/14
Letra: Sec. Privada SRO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Julio de 2014.-

SEÑOR
MINISTRO DE ECONOMÍA
LIC. OSVALDO MONTI
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevarle un Informe Técnico junto a dos presentaciones que en su momento hicieron mención al estado actual del Edificio en donde funciona la Secretaría de Representación Oficial en la Ciudad de Buenos Aires. En todos los casos se detallan no solo falencias estructurales sino también los serios problemas de seguridad con los que conviven quienes cumplen funciones a diario en esta Secretaría al igual que quienes, por diversas razones, visitan a diario esta Sede del Gobierno.

Por lo expuesto y en virtud de lo detallado en el párrafo precedente es que le solicito tenga a bien considerar la posibilidad de asignar una partida presupuestaria que facilite la adquisición de un Edificio Propio que dé respuesta a las necesidades de esta Secretaría. Para ello sería imprescindible que, la nueva locación de la Representación Oficial, se sitúe en el radio del Microcentro, cercano al Banco Tierra del Fuego y al IPAUSS, Instituciones que funcionan regular y coordinadamente con quienes cumplen funciones en ésta Sede, considerando también la posibilidad de agrupar dentro del mismo Inmueble a Dependencias del Gobierno que hoy funcionan por separado como son Infuetur e IPV, invitando también a que los Ministerios y Entes Autárquicos que hoy no tienen representación en Buenos Aires, puedan formar parte de la Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires.

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Representación Oficial del
Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014 Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Sin otro particular y a la espera de una favorable respuesta,
saludo a Ud. muy atentamente.

Atentamente

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

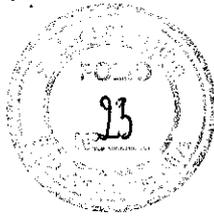
GUSTAVO S. LONGHI
Secretario
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INFORME N° 332 /14.-
LETRA: SUB. GESTIÓN-M.E.
Cde.: Exp. N° 12577- EC/2014

USHUAIA, - 7 AGO. 2014

SR. SECRETARIO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir las actuaciones del corresponde, caratuladas: "**S/LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EDIFICIO EN LA C.A.B.A.**", con el objeto de indicar si se cuenta con partidas presupuestarias, para iniciar un llamado a licitación de acuerdo a las siguientes consideraciones informadas por el Sr. Secretario de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad de Buenos Aires, a saber:

Adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el funcionamiento de la Casa de la Provincia de Tierra del Fuego.

Especificaciones:

UBICACIÓN: El inmueble deberá encontrarse ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en zona céntrica, delimitada por las arterias Avenida Carlos Pellegrini, Avenida Leandro N. Alem, Avenida Córdoba y Avenida De Mayo.

SUPERFICIE: La superficie total deberá ser de aproximadamente 1.200 m². La que podrá ser en una planta o más. Informando que al día de la fecha, se encuentra en análisis la superficie mínima utilizable, la cual debe permitir adaptarse a los siguientes usos:

- _____ m² para la instalación de puestos de trabajo administrativo,
- _____ Salas de reuniones de _____ m²,
- _____ Oficinas privadas
- _____ m² para atención al público.
- _____ Espacio de archivo
- _____ Espacio para la instalación de un office (cocina – comedor – lavado de vajilla)

BAÑOS: Deberá contar con al menos dos (2) sanitarios para damas y dos (2) para caballeros, permitiendo que uno de cada uno, como mínimo, pueda acondicionarse para personas con

COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María del Carmen MBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

movilidad reducida. De tratarse de un inmueble de más de una planta, será deseable, mas no exigible, que cuente con sanitarios en todas las plantas.

ACCESIBILIDAD: El inmueble deberá permitir adaptar los accesos a personas con movilidad reducida. En caso de tratarse de un inmueble de más de una planta, deberá contar con ascensor en excelentes condiciones y debidamente habilitado por las normas en vigencia.

ILUMINACION: Deberá poseer iluminación natural y la instalación eléctrica con posibilidad de instalar artefactos suficientes para brindar una buena iluminación en los distintos sectores.

CALEFACCION/REFRIGERACIÓN/AGUA CALIENTE: Si el inmueble prevé calefacción y/o refrigeración central, la mismos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y aprobada. En caso que contemple la calefacción mediante gas natural distribuida, deberá contar con la instalación aprobada para una cantidad suficiente de calefactores para brindar confort en todos los ambientes. Asimismo, de tener que instalarse refrigeración distribuida, la instalación eléctrica deberá estar en condiciones de permitirlo. Iguales consideraciones para la provisión de agua caliente sanitaria.

CIRCUITOS ELECTRICOS: Deberá poseer instalaciones que den cumplimiento con las normas vigentes.

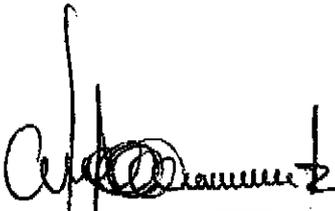
Monto estimado: ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,00).

Por lo descripto, se eleva la presente a fin de su intervención. Posteriormente se solicita dar intervención al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a fin de expedirse en el marco de las presentes actuaciones.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

ES COPIA


María del Carmen MBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.


Ing. Cintia A. AGUADO
Subsecretaria de Gestión
Ministerio de Economía

UG Gasto : 8753
UG Credit : 370 Obra Publica: No Presupuestaria: Si
RespUCred : 290 Secretaría de Rep Oficial del Gobierno de TD
ZonaUCred : 56 Ciudad de Buenos Aires (Capital Federal)
Actividad : 2852 Adquisición nueva sede Sec. de Rep. Oficial CABA
Zona Geog : 56 Ciudad de Buenos Aires (Capital Federal)
Resp Pres : 290 Secretaría de Rep Oficial del Gobierno de TDF en Cap. Fed.
Resp Ejec : 290 Secretaría de Rep Oficial del Gobierno de TDF en Cap. Fed.
Financ : 001 004 Transf Fondo Federal Solidario Dec 206 Porc: 100

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Lic. VALERIA GUSSONI
Directora Gral. Presupuesto
Subsecretaría de Presupuesto

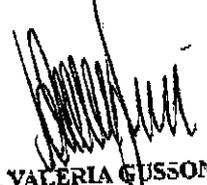
Sra Dir. Gral. Presupuesto:

Se remite el presente a efectos de tramitar la modificación presupuestaria generando el respaldo presupuestario por la adquisición tramitada por el presente con los fondos provenientes del expte 1530.8-EC-14.

USN-05-08-14


CLAUDIO F. BLANCO
Secretario de Presupuesto y Planificación
Ministerio de Economía

Por el Ministerio de ^{Infraestructura} Obras y Servicios Públicos a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Sra Subsecretaria de Gestión - N.E a fojas 29 y 30.
Ushuaia, 05/09/14.


Lic. VALERIA GUSSONI
Directora Gral. Presupuesto
Subsecretaría de Presupuesto

MESA DE ENTRADAS M.I.O y S.P.	
08 SET. 2014	
ENTRADA	HORA 12:15 HS.

ES COPIA

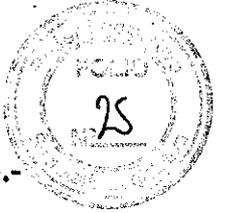

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INFORME N° 365 /14.-

LETRA: SUB. GESTIÓN- M.E.

Cde.: Exp. N° 12577- EC/2014

USHUAIA, 18 SET. 2014

SR. SECRETARIO DE REPRESENTACION OFICIAL C.T.F.

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir las actuaciones del corresponde, caratuladas: **"S/LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EDIFICIO EN LA C.A.B.A."**, con el objeto de solicitar iniciar el trámite del llamado a licitación, indicando que se cuenta con partidas presupuestarias, de acuerdo al comprobante obrante a fs. 31, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).

Teniendo en cuenta que el responsable presupuestario y de ejecución es la Secretaria de Representación Oficial del Gobierno, se solicita generar la nota de pedido minimamente con las siguientes consideraciones, readeacuando todo aquello que considere necesario.

Adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el funcionamiento de la Casa de la Provincia de Tierra del Fuego.

Especificaciones:

UBICACIÓN: El inmueble deberá encontrarse ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en zona céntrica, delimitada por las arterias Avenida Carlos Pellegrini, Avenida Leandro N. Alem, Avenida Córdoba y Avenida de Mayo.

SUPERFICIE: La superficie total deberá ser de aproximadamente 1.300 m2. La que podrá ser en una planta o más. Informando que la superficie mínima utilizable, deberá permitir adaptarse a los siguientes usos:

_____ m2 para la instalación de puestos de trabajo administrativo,

_____ Salas de reuniones de _____ m2,

_____ Oficinas privadas.

_____ m2 para atención al público.

_____ Espacio de archivo.

_____ Espacio para la instalación de un office (cocina – comedor – lavado de vajilla)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, As.

dsb/2014 8/9/14.

Secretario de Presupuesto y Planificación

Lic. Claudio Blanco

Revista al frente, donde se deberán cumplimentar las normas de ley 843 en cuanto a la documentación suscribiéndose los informes y en original de acuerdo en opinión de la suscripta, elaborarse un pliego acorde a las necesidades relevadas por el profesional.


Abogada Gabriela Muñoz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

Para la Sra. Subsecretaria de Gestión y efectos de cumplimiento lo indicado por la Sra. M^{de} de Infraestructura Obras y Servicios Públicos.


CLAUDIO F. BLANCO
Secretario de Presupuesto y Planificación
Ministerio de Economía

0871. 09-09-14

ES COPIA

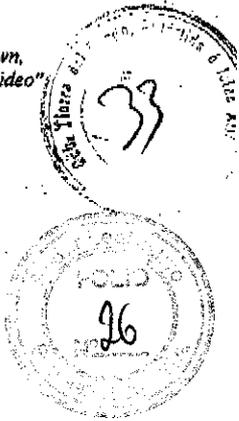

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



BAÑOS: Deberá contar con al menos dos (2) sanitarios para damas y dos (2) para caballeros, permitiendo que uno de cada uno, como mínimo, pueda acondicionarse para personas con movilidad reducida. De tratarse de un inmueble de más de una planta, será deseable, mas no exigible, que cuente con sanitarios en todas las plantas.

ACCESIBILIDAD: El inmueble deberá permitir adaptar los accesos a personas con movilidad reducida. En caso de tratarse de un inmueble de más de una planta, deberá contar con ascensor en excelentes condiciones y debidamente habilitado por las normas en vigencia. El inmueble deberá tener un ingreso principal y al menos una entrada alternativa debidamente habilitadas por las normas en vigencia.

ILUMINACION: Deberá poseer iluminación natural y la instalación eléctrica con posibilidad de instalar artefactos suficientes para brindar una buena iluminación en los distintos sectores.

CALEFACCION/REFRIGERACIÓN/AGUA CALIENTE: Si el inmueble prevé calefacción y/o refrigeración central, la mismos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y aprobada. En caso que contemple la calefacción mediante Split/ gas natural distribuida, deberá contar con la instalación aprobada para una cantidad suficiente de calefactores para brindar confort en todos los ambientes. Asimismo, de tener que instalarse refrigeración distribuida, la instalación eléctrica deberá estar en condiciones de permitirlo. Iguales consideraciones para la provisión de agua caliente sanitaria.

CIRCUITOS ELECTRICOS: Deberá poseer instalaciones que den cumplimiento con las normas vigentes.

Por otro lado, se solicita indicar los agentes/funcionarios que conformarán la comisión de preadjudicación en carácter de titular y suplente, consignando los siguientes datos: nombre y apellido, legajo, categoría y cargo, a fin de analizar las ofertas que se pudieran receptionar.

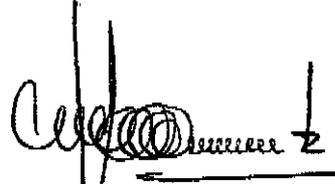
Por lo descripto, se eleva la presente a fin de su intervención.

Cumplido vuelva, a fin de elaborar desde el Ministerio de Economía, el pliego técnico para el llamado a la Licitación Pública.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.


Ing. Cintia A. AGUADO
Subsecretaria de Gestión
Ministerio de Economía

Pase o lo sup. Maria MARTA Di Virgilio
a los fines de Revival d Zuto en Tercio
y darle continuidad al presente Expte.

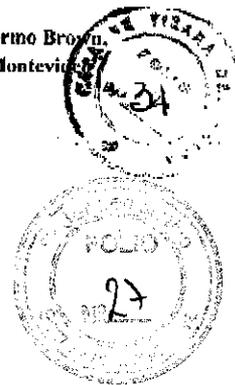
PABLO PARRA
Secretario de Econ. Admin. y Subamam.
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

CABA. 14/10/14

ES COPIA

MC

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOSAIRES

CABA, 17 de octubre de 2014

INFORME TECNICO N° 029/14
Letra: D P y D.

A continuación, conforme lo solicitado por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Gubernamental Prof. Pablo Pfurr y la instancia en que se encuentra el trámite según surge de la lectura del expediente 012577-EC – año 2014 S/ LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EDIFICIO EN LA C.A.B.A., es que se procede a la constatación y verificación del Informe Técnico (fjs. 2-6) que obra en el expte. de referencia.

En el presente informe se procede a realizar la evaluación y ajustes necesarios al Programa de Necesidades Edilicias para la Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elaborado oportunamente.

De su lectura surge la necesidad de salvar, ampliar, y/o ajustar temas, tales como:

LOCALIZACIÓN:

Es un ítem muy importante a tener en cuenta y prioritario al momento de determinar su ubicación geográfica.

Hay áreas específicas dentro de la Representación Oficial del Gobierno Provincial que requieren de cercanía a otras delegaciones de Organismos Provinciales para un buen desarrollo de sus actividades, un óptimo desenvolvimiento, y ante todo prestar un buen servicio al ciudadano que concurre a las mismas por diferentes necesidades, contribuyendo a mejorar de esta manera la Calidad de Gestión del Organismo.

Alguna de las áreas son:

- Delegación de Salud: desarrolla parte de las actividades en estrecho vínculo y de manera conjunta con la delegación del I.P.A.U.S.S. – Sito en Roque Sáenz Peña 648 piso 7 A – CABA.
- Delegación de Rentas Provincial: la misma requiere una relación directa con la delegación del Banco de la Provincia, (sellados, pago de tasas, aranceles, etc. necesarios para la realización y finalización de trámites) sito en Sarmiento 745, (entre Maipú y Esmeralda), C.A.B.A. Dato que obra en informe previo en el expediente de referencia.

Por lo expuesto, sería conveniente circunscribir la localización de la Infraestructura edilicia dentro del siguiente radio: al este, Avenida Leandro N. Alem; al oeste Avenida Carlos Pellegrini; al sur Av. De Mayo y al norte Av. Córdoba.

Imagen del sector del plano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la delimitación óptima para la localización de la sede de la Representación del Gobierno Oficial.

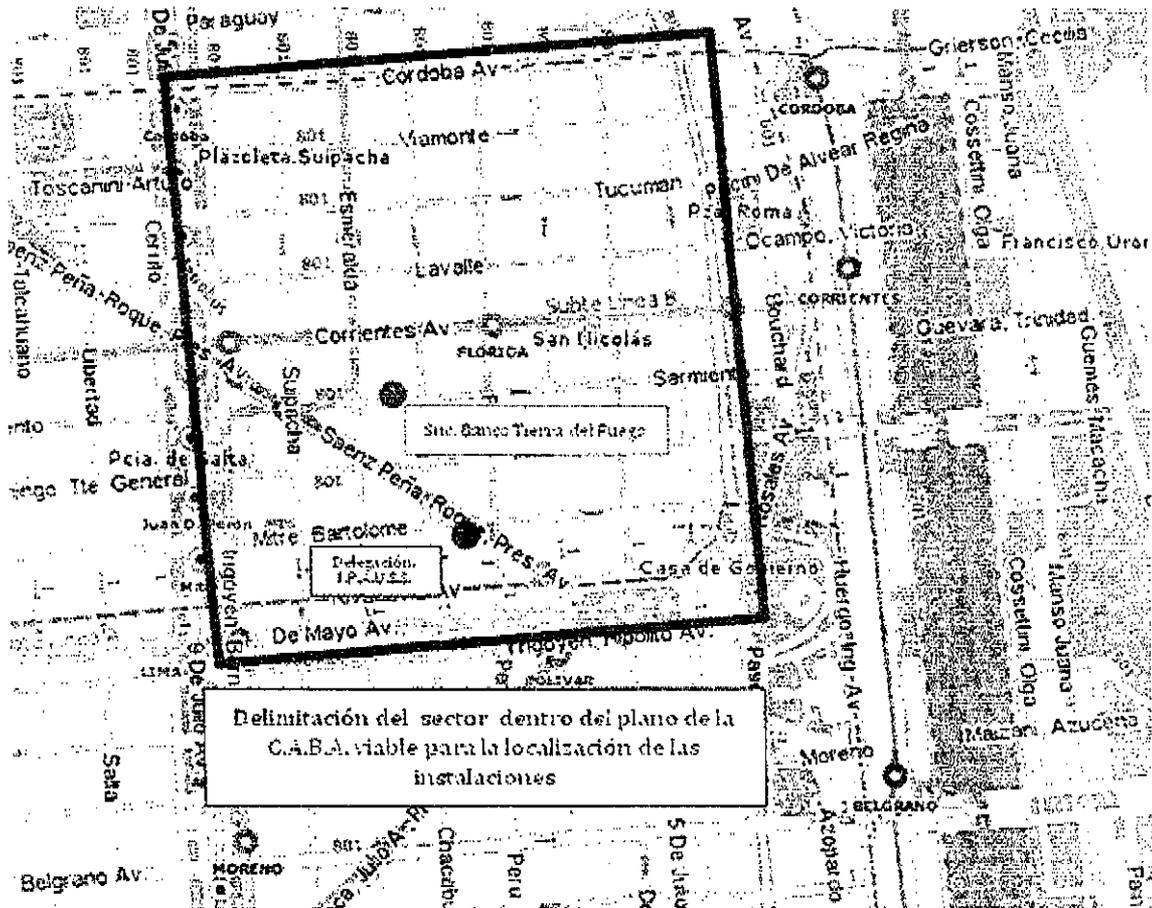
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOSAIRES



CARACTERÍSTICAS EDILICIAS:

En esta instancia, y por los avances del expediente, es conveniente hacer referencia al tipo de edificio requerido.

En las instalaciones de la Delegación del Gobierno Provincial se desarrollan actividades dentro del ámbito político, administrativo y de servicios, que cumplen con el protocolo oficial. A la misma concurren representantes varios del gobierno provincial, agentes que prestan servicios para la administración pública de la provincia y público en general para la realización de trámites - (*Mucha concurrencia y movimiento de personas por cuestiones diferentes*).

En otro orden, y considerando lo que cuesta y significa hacer una inversión en un inmueble para un organismo público como es el Estado Provincial, ajustarse al procedimiento administrativo y legislativo y, observando el comportamiento de los valores de las propiedades a través de los años, se considera conveniente evaluar la posibilidad de ser el único propietario de la parcela con todo lo construido sobre la misma, siendo el estado quien tenga la administración absoluta del bien. También está comprobado que a través del tiempo el revalúo de la tierra es mayor, incrementándose el valor de la propiedad y capitalizándose el Gobierno. Dato este que se puede constatar y verificar en el mercado inmobiliario. - (*Mayor capitalización, mejor inversión: Inmueble sobre parcela propia*-).

ES COPIA

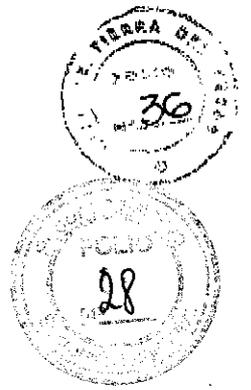
María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOSAIRES



En lo que respecta a la superficie construida: de requerir algún tipo de modificación edilicia (ampliaciones, reformas, etc, en el marco del Código de Edificación, el Código de Planeamiento y leyes vigentes) para un óptimo funcionamiento de las áreas que prestan servicios en esta repartición, tiene mayor viabilidad cuando se es propietario de la Parcela.

Es importante tener en cuenta, que: conforme leyes vigentes (código de Edificación, Normas vigentes en lo que respecta a seguridad e Higiene, y demás normas reglamentarias de aplicación y cumplimiento para las actividades que se desarrollen), cantidad de personas que prestan servicios en las instalaciones, diversidad de actividades que se desarrollan y las habilitaciones necesarias, se tiene que contemplar la posibilidad de ejecutar obras para la adaptación de la infraestructura edilicia. (*Modificaciones constructivas*).

Se destaca que la Representación Oficial de un Gobierno requiere de: presencia, que sea claramente identificable, una imagen acorde a las funciones que allí se prestan, y ante todo identidad propia *-(Es la puerta de la Provincia en la CABA)*.

ACCESIBILIDAD:

En párrafos anteriores se ha hecho referencia a la accesibilidad en lo que respecta a la ubicación geográfica (localización). Este apartado en particular, tiene por finalidad hacer referencia a la Accesibilidad de personas con movilidad reducida, y considerar particularmente que una de las áreas que prestan funciones y tiene mayor concurrencia de personas es Salud, área donde se atienden a los derivados de la provincia con diferentes patologías, complejidades y algunos pacientes con restricciones de movilidad, las instalaciones no tienen que tener barreras arquitectónicas y tiene que dar cumplimiento a las normas vigentes. Algunos de los requerimientos son rampas, barandas, pasamanos, anchos de paso, baño para personas con movilidad reducida, ascensor, etc). (*Toda edificación va a requerir de obras para dar cumplimiento a las normas*).

PROGRAMA DE NECESIDADES:

Se requiere de instalaciones para que presten funciones las siguientes áreas:

- Secretaría de Representación Oficial del Gobierno Provincial.
- Delegación de Rentas Provincial.
- Delegación del I.P.V.
- Delegación de Policía Provincial.
- Delegación de la Comuna de Tolhuin.
- Delegación del poder judicial.
- Secretaría de Gestión de Hidrocarburos y Energía.

INFRAESTRUCTURA:

En el transcurso de los últimos años, se observa que la cantidad de personas (agentes y planta política) afectadas a cumplir sus actividades se mantienen relativamente estables. En el informe a fjs 2-6 se elaboro un programa de necesidades más amplio y se contemplaba una proyección en el tiempo.

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOSAIRES

Conforme entrevistas sostenidas oportunamente con los Directores y/o representantes de las distintas áreas, la mayor demanda tiene que ver con el espacio de trabajo (superficie – m²), comodidades, accesibilidad, condiciones edilicias para salvar situaciones de hacinamiento, iluminación ventilación, privacidad, salud, seguridad, etc., y puntualmente en algunos casos particulares surge la necesidad de la incorporación y/o reubicación de agentes con perfiles específicos y capacitaciones y/o formación técnica necesarias para una buena prestación de servicios del área.

Conforme lo hasta aquí analizado se propone partir de la superficie mínima requerida para el óptimo y correcto funcionamiento y prestación de servicios al día de la fecha.

Cuadro de Superficie (m²) :

AREA	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE AGENTES		SUP. MINIMA / UNIDADES	Sup x áreas
1	Secretaría de Representación Oficial del Gobierno Provincial.	60			495
	Áreas comunes (8 m ² / persona)		45	360	
	Oficinas Privadas (9m ² /persona)		15	135	
2	Delegación de Rentas Provincial.	20			165
	Áreas comunes (8 m ² / persona)		15	120	
	Oficinas Privadas (9 m ² /persona)		5	45	
3	Delegación del I.P.V.	4		3	24
	Áreas comunes (8 m ² / persona)		4	3	24
4	Delegación de Policía Provincial.	3		2	16
	Áreas comunes (8 m ² / persona)		3	2	16
5	Delegación de la Comuna de Tolhuin.	2		2	18
	Área Común (9 m ² /persona)		2	2	18
6	Delegación del poder judicial.	2		2	18
	Área Común (9 m ² /persona)		2	2	18
8	Secretaría de Gestión de Hidrocarburos y Energía	5		3	24
	Áreas comunes (8 m ² / persona)		5	3	24
	Oficinas Privadas (9 m ² /persona)			2	27
Espacios Comunes	Baños uso de los agentes (m ²)				80
	Baño público			2	
	Baño para discapacitados.			1	
	Cocina comedor para agentes (1 o 2 locales)				60
	Depósito común			1	60
	Depósitos individual (tipo baulera - 6 m ²)			10	50
	Salón de usos múltiples para 60 personas(reuniones-auditorio- etc)	60		1	60
	Circulaciones (10% de superficie total)				110
	Cochera (opcional)				

Superficie mínima sin circulación 1115
Superficie mínima total 1225

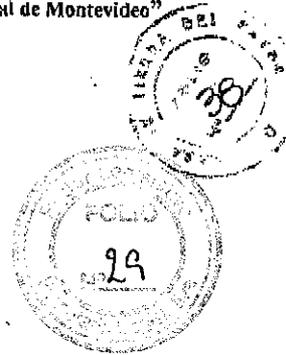
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2014- Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOSAIRES



Nota: El balance de superficies contempla superficies mínimas para los distintos uso (ej: oficina individual 9 m²). En el caso específico de las instalaciones sanitarias (baños) se plasmó una superficie total aproximada, para dar respuesta a los datos obtenidos del siguiente análisis:

Cantidad de agentes que prestan funciones en las instalaciones, y se consideró que está conformado por un 50 % de hombres y 50 % de mujeres. También se evaluó la concurrencia de público, por lo que se suman baños para uso público - 1 baño (retrete, lavado y orinal) para caballeros y 1 baño (retrete y lavado) para damas y baño para personas con movilidad reducida.

Se observa, que parte de la superficie destinada a depósito se puede reasignar a otro uso, ya que el Gob. Provincial es propietario del inmueble sito en la calle Iriarte 1533/35, nomenclatura catastral es C4, S10, M17, P17, ZONA E3 y cuyas instalaciones son usadas para este fin.

Conforme a nuestras necesidades específicas, es una condición imprescindible que las instalaciones edilicias cuenten con la Superficie mínima que surge del cuadro de superficie requerida y, de no poder dar respuesta a las características técnicas confirme las misiones y funciones de la Representación, será el Gob. Provincial quien realice las reformas edilicias específicas con el fin de poder ajustarse a las necesidades particulares y responda a las normas vigentes.

OBSERVACIONES:

Independientemente de la infraestructura edilicia que se obtenga para trasladar las instalaciones de las áreas aquí mencionadas, se deja constancia que:

- Con el fin de solucionar el tema edilicio, y dar curso a las actuaciones emanadas en el presente expediente, se estipula partir de una superficie mínima necesaria.
- Toda infraestructura edilicia requiere de la ejecución de obras para adaptar la misma a las funciones que en ella se deben desempeñar en el marco de las reglamentaciones y legislaciones vigentes.
- Verificaciones, modificaciones y/o ejecución de las instalaciones referente a:
 1. Tráfico Informático y telecomunicaciones.
 2. Contra Incendio.
 3. Sanitarias.
 4. Térmica (calefacción y refrigeración).
 5. Brindar accesibilidad física para todas las personas con necesidades especiales en las áreas comunes de edificios de edificios privados y públicos.
 6. Existencia de estacionamientos reservados y señalizados para vehículos que transporten a personas con movilidad reducida.
 7. Otras.

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Arqta. María Marta DI VIRGILIO
Leg: 18.537-531701

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



VISTO el expediente N° 012577-EC/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES para el funcionamiento de la Delegación de Gobierno Provincial en la C.A.B.A.

Que surge la necesidad de resolver el problema producto de la falta de un edificio propio acorde a las actividades que en la ciudad autónoma de Buenos Aires se realizan y los servicios que brinda el Gobierno Provincial.

Que el Banco de tierra del Fuego ha prestado por años parte de su infraestructura edilicia para que la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur pueda cumplir con sus funciones.

Que debido a las actividades que se desarrollan en el edificio (Sucursal del Banco de Tierra del Fuego y Delegación del Gobierno Provincial) y a las normas y legislaciones vigentes en lo que respecta a la zonificación, edificación, Seguridad e Higiene entre otras, que son de aplicación y que se debe dar cumplimiento.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 Artículo 25° y Decreto Provincial N° 674/11 y sus modificatorios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 859, Artículo 13°, N° 959 y N° 964 y los Decretos Provinciales (AGREGAR DECRETO DE DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO) N° 2885/10, N° 1316/13 Anexo I, N° 437/14 y N° 1427/14 Anexo I.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° XX/XX, que tramita la ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES donde funcionará la Delegación de Gobierno Provincial en la C.A.B.A., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes XXXXXXXXXXXX, Legajo N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXX, Legajo N° XXXXXX y XXXXXXXXXXXX, Legajo N° XXXXXX, y como miembros suplentes a los agentes XXXXXXXXXXXX, Legajo N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXX, Legajo N° XXXXXX y XXXXXXXXXXXX, Legajo N° XXXXXX.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA

Heff



ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG N° 8753, UGC N° 370 e Inciso 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° _____ /14.

3 COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



ANEXO I RESOLUCIÓN N° /14.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° /14.-
"PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

CLAUSULAS PARTICULARES

1º. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía, llama a LICITACIÓN para la ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

2º.- RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur.

<http://www.....>

El pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la Calle Sarmiento 745, piso 4- frente en el horario de 10.00 hs a 14.00 hs.

Al retirar el pliego el interesado deberá identificarse y consignar domicilio, teléfono y una dirección de correo electrónico que será registrada y se considerará válida para la remisión de circulares y demás comunicaciones que sean necesarias remitir a los interesados.

3º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Las consultas de carácter Técnico y/o administrativo referentes al Pliego de bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para el acto de apertura al Departamento de Compras y Contrataciones de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las notas a cursar a los interesados, se requiere que tales consultas sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido, las veces que sea necesario.

Las respuestas y/o aclaraciones al Pliego, sean estas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados se circularán de igual forma, hasta el segundo (2) día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego.

3º. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

Por medio del presente se estipulan las especificaciones técnicas objeto del presente anexo a fin de dar cumplimiento a las necesidades edilicias para la adquisición.

Las ofertas de inmuebles para adquirir serán evaluadas de acuerdo a las características reseñadas a continuación de conformidad con el grado de importancia establecido según su porcentaje de ponderación, y que da lugar a la Matriz de ponderación Especificaciones Técnicas (Anexo V).

Se tendrá en cuenta la ponderación de aquellos aspectos que permitan elegir el inmueble más conveniente para el funcionamiento del destino propuesto (Uso: administrativo, oficinas, con atención al público aprobado por Código de zonificación).

3.1.-UBICACIÓN (18%):

El inmueble deberá estar ubicado en la zona centro; preferentemente en las manzanas delimitadas por el siguiente polígono: Avenida Córdoba, Avenida Leandro N. Alem, Avenida de Mayo y Avenida Carlos Pellegrini. Sin perjuicio del orden de valoración expuesto en el párrafo precedente, podrán considerarse otras ubicaciones aledañas si se cumple con el resto de las condiciones que se especifican para el inmueble.

3.2.- SUPERFICIE CUBIERTA (15%):

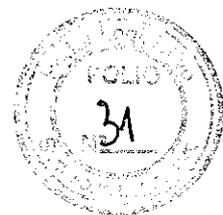
Deberá contar con una superficie cubierta mínima de 1250 m² (un mil doscientos cincuenta metros cuadrados). Las circulaciones y servicios no deberán superar el 25 % de la superficie total cubierta.

3.3.- TIPOLOGIA (10%) Se considera como valido dos tipologías posibles:

Inmueble apto para oficinas y atención al público. Se ponderarán los locales sin desniveles, o bien que faciliten el desplazamiento y seguridad de adultos mayor y discapacitados por medio de amplias escaleras, rampas y/o ascensores habilitados para el transporte de pasajeros. En caso de que el inmueble se encuentre afectado por un régimen de Propiedad Horizontal, deberá estar contemplado y permitido el uso profesional y/o público de la unidad funcional ofertada en el reglamento de copropiedad respectivo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA



Inmueble con una superficie cubierta mínima de 1250 m² (un mil doscientos cincuenta metros cuadrados).

3.4.- ESTADO DEL EDIFICIO (8 %):

Se ponderará al inmueble que observe buenas condiciones de seguridad y habitabilidad especialmente en lo referente a estructura, cubierta, revoques, aislaciones, pisos, revestimientos, carpinterías, pintura, instalaciones. Se priorizará en este aspecto el inmueble que se encuentre en mejores condiciones edilicias, que requiera mínimos trabajos de reparaciones y adecuaciones.

3.5.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN (8%):

La estructura podrá ser metálica (perfiles de hierro), muros portantes o de hormigón. La sobrecarga mínima admisible para las plantas altas deberá ser las reglamentarias para el uso asignado (oficinas 200 kg/m² y para subsuelo (de existir) de 300 kg/m²). Se considerarán favorablemente como criterio de evaluación la verificación estructural por medio de planos municipales conforme a obra.

3.6.- ACCESO INDEPENDIENTE (5%):

Se ponderaran los inmuebles que cuenten con acceso independiente desde la vía pública, estando primeros en orden de prelación en lo que respecta a este considerando, aquellos que cuenten con un acceso público y un acceso privado.

3.7.- INMUEBLE EN PLANTA BAJA (7%):

Se ponderaran los inmuebles que estén ubicados en Planta Baja.

3.8.- MEDIOS DE ELEVACIÓN MECANICOS (6%):

En caso de que el inmueble cuente con más de una planta, se ponderarán aquellos que cuenten con medios de elevación mecánicos que permitan rápido y adecuado movimiento del personal y público en general. Su número y capacidad estarán de acuerdo a la cantidad y superficie de las plantas del edificio. Deberán estar habilitados y tener contrato de conservación actualizado por una empresa especializada.

3.9.-INSTALACIONES – Eléctricas, voz/datos, sanitarias, gas, contra incendio (5%):

Se ponderará al inmueble donde se verifique el perfecto estado de las instalaciones existentes, las que estarán embutidas en los muros, o con las debidas protecciones. Se consideraran favorablemente como criterio de evaluación el estado de todas las instalaciones.

3.10.- SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (2%):

Acondicionamiento térmico frío – calor acorde a las necesidades propias de los locales y conforme normas vigentes. Este podrá ser mediante sistema frío calor por equipos centrales y/o individuales. El mismo puede estar instalado o contar con el tendido de las instalaciones para una posterior colocación de los equipos sin requerir mayores obras.

3.11.- ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN (8%):

Se ponderará al inmueble donde los locales de 1º categoría cumplan con las normas de iluminación y ventilación reglamentarias.

3.12.- LOCALES SANITARIOS APTOS PARA DISCAPACITADOS (3%):

Se ponderará la existencia y/o factibilidad de ejecución de un baño adicional apto para discapacitados conforme lo establecido por ley de accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida N° 22431, ART 21 y su modificatoria Ley N°24.314.

3.13.- ACCESIBILIDAD (5%):

Si en el acceso existiera diferencia de niveles de piso exterior e interior, el local deberá contar con rampa de acceso o bien disponer de un espacio que permita la construcción de la misma.

4º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se efectuará teniendo en cuenta los criterios de ponderación establecidos en las especificaciones técnicas.

A. Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos que permitirán elegir el inmueble más conveniente para el funcionamiento del destino propuesto:

- I. Ubicación.
- II. Superficie cubierta.
- III. Tipología.
- IV. Estado del edificio.
- V. Tipo de construcción.
- VI. Acceso independiente
- VII. Inmueble en planta baja
- VIII. Medios de elevación mecánicos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

- IX. Instalaciones.
- X. Sistema de Climatización.
- XI. Iluminación y Ventilación.
- XII. Locales Sanitarios aptos para discapacitados.
- XIII. Accesibilidad.

B. Valor de venta.

C. Factibilidad y costo tentativo necesarios para adaptar el inmueble al su uso requerido. Dentro de los factores a considerar en el análisis de la oferta, se ponderarán los gastos adicionales a la compra, principalmente el costo de las adecuaciones o refacciones en caso de ser necesarias para su puesta en funcionamiento, entre otros.

Se seleccionará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los factores precedentemente señalados.

5º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna, identificado como: " PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE ECONOMIA – LICITACIÓN PÚBLICA N° / -FECHA DE APERTURA / / HORA : hs. "

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o Agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante este la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

La presentación extemporánea de las ofertas dará lugar a su rechazo sin más trámite.

El presente procedimiento de llamado a licitación pública es de etapa única, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el punto 10 "OFERTA TÉCNICA" del Pliego de Bases y todo lo detallado en el punto 8º OFERTA del presente anexo.

No se permitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLAUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A LICITACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO).

6º. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de la Oferta, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por el ORGANISMO LICITANTE y comunicado mediante Boletín Oficial de la Provincia. Dicho comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901- 441-177/441-131, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

7º. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a. Comprobante de adquisición del presente PLIEGO.
- b. Constitución de Domicilio especial y correo electrónico (Al momento de la adquisición del Pliego).
- c. Datos del/los Oferente/s y características del inmueble. En caso de existir varios copropietarios, cada uno deberá completar la planilla (Anexo II Datos del oferente y características del inmueble).
- d. Formulario de Cotización, firmado por el o los propietarios o su apoderado (en cuyo caso deberá acompañar el pertinente poder instrumentado en escritura pública) y por la inmobiliaria en caso de corresponder (Anexo III Planilla de cotización).
- e. Oferta técnica (detallado en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente PLIEGO en el punto 10º).
- f. Copia del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado a licitación rubricado en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- g. Garantía de oferta.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA



- c. Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO en el punto 11°).
- d. Certificado de Dominio y certificado de anotaciones personales del propietario del inmueble ofertado expedido por el registro de la Propiedad Inmueble que corresponda, actualizados a la fecha de apertura de la presente contratación a fin de acreditar la titularidad registral e inexistencia de todo tipo de gravámenes que afecten al inmueble y/o de inhibiciones de los oferentes.
- e. Copia certificada del reglamento de Administración y Co-propiedad en caso de tratarse de un inmueble alcanzado por el Régimen de Propiedad Horizontal.
- f. Autorización de venta a favor a favor de la inmobiliaria, de corresponder, firmada por el /los propietario/s.
- g. Podrá acompañarse con documentación complementaria y aclaratoria que se estime conveniente a efectos de de brindar mayor claridad a la descripción del bien ofrecido, sin perjuicio de de los instrumentos y/o documentos que oportunamente puedan requerirse.
- h. El oferente deberá acompañar la oferta con la documentación solicitada en punto 10. OFERTA TECNICA.

Se valorará asimismo, la entrega de copia de planos municipales actualizados, de mensura y toda otra información que pudiera ser de utilidad a la hora de evaluar las ofertas.
La Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la C.A.B.A. se reserva el derecho de efectuar visitas a efectos de corroborar la documentación técnica presentada y emitir el correspondiente Informe Técnico.

8° FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO como anexo III.

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9° FORMAS DE COTIZACIÓN

Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11. Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.

En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.

Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

10° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

Dos (2) juegos de impresiones de los Planos de Arquitectura de Replanteo Actualizados (en escala 1:100), Un (1) DC con el archivo CAD correspondiente (es decir en formato digital dwg) y Vistas fotográficas (de fachadas, interiores, azoteas y todos aquellos elementos constitutivos del inmueble que sirvan para mejor entendimiento de la distribución y estado del mismo.

11° ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

Certificado PROTDF vigente.

Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

Deberá informar el N° de contribuyente de la Dirección General de Rentas de la Provincia y el N° Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente. En caso que el Certificado de Cumplimiento Fiscal fuera extendido para ser presentado ante "Agentes de Retención"; deberá presentar, asimismo, la constancia del pago de tasa retributiva del servicio, de acuerdo a lo previsto en la Resolución D.G.R. N° 176/13. Aquellos OFERENTES encuadrados en lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34° inciso 5 apartado b), sólo deberán presentar Certificado de "No Inscripción" emitido por el mismo Organismo Provincial.

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

12° RECEPCIÓN DE REMITOS Y FACTURACIÓN:

Los remitos deberán ser debidamente conformados con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

13° IVA:

Se establece que la PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional N° 19.640.

CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Territorial N° 6 y lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 y sus modificatorias.

14° DOMICILIOS

A todos los efectos legales la PROVINCIA fija domicilio en San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que figure en el PROTDF o, en su defecto, el que indicaren en la OFERTA.

15° CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por períodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil de la Nación en su Título II. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

16° NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial N° 674/11.

17° OFERENTES

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN las personas físicas o jurídicas. Las personas jurídicas constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

18° IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34°, Inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

19° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La información que se requiere es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abudamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

19.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:

Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.

Que no estén firmadas por el oferente.

Que estuvieran escritas con lápiz.

Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.

A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.

Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.

Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.

Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del llamado, con abstracción de las muestras acompañadas.

ES COPIA

MCA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

46

33

19.2. DEFECTOS FORMALES:

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:
Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.
Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES.
Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
Error en la confección de la garantía de oferta.
Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

19.3. ERRORES EN LAS OFERTAS

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimarà la oferta sin aplicación de penalidades.

20°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34° inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

21°. GARANTÍAS

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA, en los casos de suministros o servicios o cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en los casos de concesiones o ventas por el Estado. En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la ORDEN DE COMPRA.

22°. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la PROVINCIA, sin abreviaturas, en alguna de estas formas:
En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Única del Tesoro de la PROVINCIA N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.

En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. El ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34° incisos 29 y 30.

Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.

Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.

Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los PESOS TRECE MIL (\$13.000).

23°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

Resuelta la no adjudicación.

A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.

Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

ES COPIA

María del Carmen MBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



24º. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante el ORGANISMO LICITANTE, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El ORGANISMO LICITANTE podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados al PLIEGO que no podrán introducir modificaciones sustanciales y/o prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN mediante Circular.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACION en el sitio web de la Provincia www.tierradelfuego.gov.ar, formarán parte del presente.

Si se venden los pliegos van: Todas las Circulares emitidas de oficio y/o petición de cualquier adquirente, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado en los recibos de adquisición del PLIEGO, formarán parte del presente.

25º. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

26º. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

26.1. EMPATE DE OFERTA.

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

26.2. ÚNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.

26.3. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la PROVINCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

26.4. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34º incisos 8 a 19 del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11.

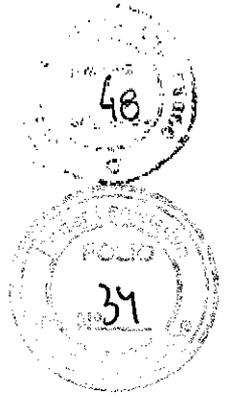
27º. ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público,
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Ni la venta del PLIEGO, ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las OFERTAS presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

DESISTIMIENTO DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la PROVINCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

28º. PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.

Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.

El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto ofrecido.

Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.

Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

29º. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integre la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.

INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.

INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.

CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.

REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

30º. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

31º. FUERO LEGAL

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

32º. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, sindicatos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

33º. GLOSARIO

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Jurisdicción dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, responsable de la gestión del proceso licitatorio (Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones del Ministerio de Economía).

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.

LICITACIÓN: La presente licitación pública.

OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.

OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.

ORDEN DE COMPRA: Documento emitido por el ORGANISMO LICITANTE cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACIÓN, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.

ORGANISMO LICITANTE: Dirección General de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones del Ministerio de Economía sito en San Martín 450, Segundo Piso, de la Ciudad de Ushuaia.

PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

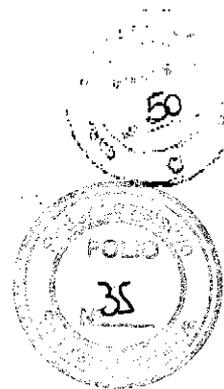
PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.

PROVINCIA: La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.


Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



ANEXO II RESOLUCIÓN N° /14.-
DATOS DEL OFERENTE Y CARÁCTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

AII-1.- DEL OFERENTE:
NOMBRE:
APELLIDO:
DOMICILIO:
CODIGO POSTAL:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
TELEFONO:
CUIT N°:
1.1.- CARÁCTER:
PROPIETARIO:
COPROPIETARIO:
INMOBILIARIA:
OTRO (aclaración):
AII-2.- DEL INMUEBLE (tachar lo que no corresponda):
2.1.-TIPO: EDIFICIO/ UNIDA FUNCIONAL EN PROP. HORIZONTAL/EDIFICIO PARA AMPLIAR.
2.2.- UBICACIÓN:
CALLE:
N°:
CODIGO POSTAL:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
2.3.- SUPERFICIE:
SUPERFICIE DEL LOTE/PARCELA (m2):
SUPERFICIE CUBIERTA OFRECIDA (m2):
SUPERFICIE DESCUBIERTA (m2):
2.4.- OPCIONAL COCHERA:
CUBIERTA / SEMICUBIERTA/ DESCUBIERTA/ ESPACIO GUARDACOCHES
CANTIDAD:

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



ANEXO III RESOLUCIÓN N° /14.-
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (\$)
1	ADQUISICIÓN DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	

SON PESOS (en letras):

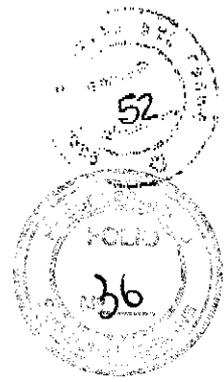
DATOS COMPLEMENTARIOS A LA PLANILLA DE COTIZACIÓN:
EXPEDIENTE N°:
LICITACIÓN PÚBLICA N°:
FECHA DE APERTURA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
TELÉFONO FIJO N°:
CELULAR N°:
CUIT N°:

.....
.....

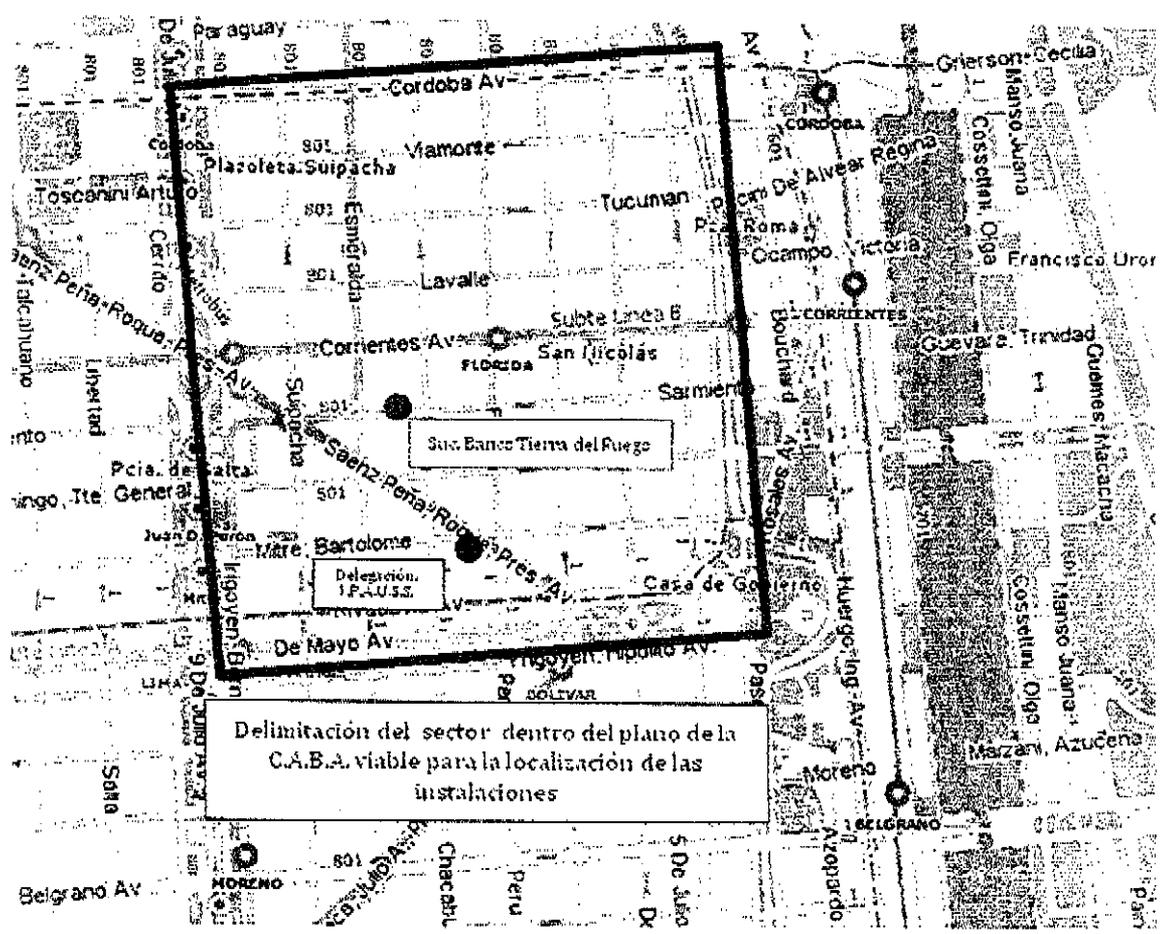
Fecha, firma y aclaración del propietario

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Es.



ANEXO IV RESOLUCIÓN N° /14.-
DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO ÓPTIMO PARA LA LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.



ES COPIA

Maria del Carmen IMBEN
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO V RESOLUCIÓN N° /14.-
MATRIZ DE PONDERACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

		OFERTA N°			
RENGLÓN	FACTOR DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN (1)	PUNTAJE (2)	COEFICIENTE (3)	OBSERVACIONES
I	Ubicación	18%		0,00%	
II	Superficie Cubierta	15%		0,00%	
III	Tipología	10%		0,00%	
IV	Estado del edificio	8%		0,00%	
V	Tipo de construcción	8%		0,00%	
VI	Acceso independiente	5%		0,00%	
VII	Inmueble en Planta Baja	7%		0,00%	
VIII	Medios de elevación mecánicos	6%		0,00%	
IX	Instalaciones.	5%		0,00%	
X	Sistema de Climatización	2%		0,00%	
XI	Iluminación y Ventilación	8%		0,00%	
XII	Locales Sanitarios aptos para discapacitados	3%		0,00%	
XIII	Accesibilidad	5%		0,00%	
RESULTADOS		100%		0%	

REFERENCIAS

- (1) % DE IMPACTO DEL FACTOR DE VALORACIÓN SOBRE EL INMUEBLE
- (2) GRADUACIÓN O ESCALA DEL PROYECTO - SE CONSIDERA 0 (nulo) y 1 (optimo).
- (3) RESULTADO DE MULTIPLICAR LA PONDERACIÓN CON EL PUNTAJE ESCALA.

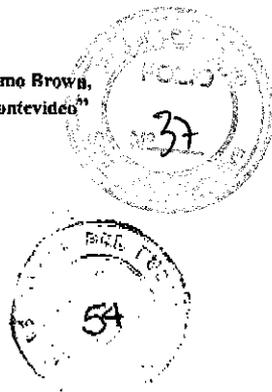
ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Nota Informe N°54/2014
Letra: DPyD
Expte Ref: 012577-EM/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2014

Sr. SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y GUBERNAMENTAL
Prof. Pablo PFURR:

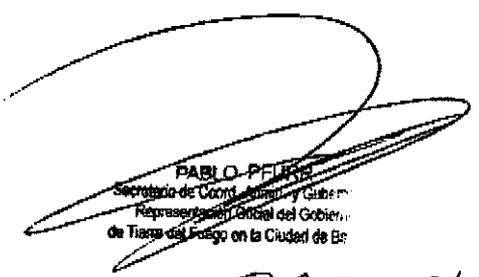
Adjunto, elevo Expediente S/ LLAMADO A LICITACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EDIFICIO EN LA C.A.B.A., habiendo tomado
intervención y dando cumplimiento a lo solicitado mediante Informe Técnico
N°029/2014, Letra D.P.y D. y modelo de Resolución a su consideración. El
expediente consta de 54 fojas útiles, incluida la presente.

Arqta. María Marta DI VIRGILIO
LEG: 18.537.351701

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Pase a la Direcc. de Adm. Financiera
a los fines de continuar trámite.



PABLO PEREZ
Secretaría de Coord. Adm. y Gestión
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs.

CABA 24/10/14

ES COPIA



Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Nota de Pedido Nro 03447/2014

Fecha Nota de Pedido : 27/10/2014 Comentario: S/Adquisición de Un (1) Edificio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P/Oficinas de Representación del Gobierno de Tierra del Fuego.-
Expediente :
Comprobante Nro :
Unidad de Gasto : 8753
Financiamiento : 001 004 001 Transf Fondo Federal Solidario Dec 206/09
Sector : Secretaría de Rep Oficial del Gobierno de TDF en Cap. Fed.
Responsable : Secretaría de Rep Oficial del Gobierno de TDF en Cap. Fed.

Re	Codins	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	0000471	edificios e instalaciones. Pesos Adquisición de Un Edificio S/Especificaciones Técnicas Detalladas en Informe Técnico 029/2014 - Letras DPyD, Fojas 34 a 38, Expediente 12577-EC/2014.-	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00

TOTAL : \$10,000,000.00

Resumen por Cuenta

Ejer Cuenta	Descripcion Inciso	Importe
2014 0370-004 001 200	Bienes de Uso	10,000,000.00

Leandro Martín MACHADO
Jefe Depto. Compras, Licitaciones y Mant.
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Imprimio Usuario: lemachado-MACHADO Leandro Dia: 27/10/2014 Hora: 15:31

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Nota de Pedido Nro 03447/2014 - AUTORIZADA

Fecha Nota de Pedido : 27/10/2014 Comentario: S/Adquisición de Un (1) Edificio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P/Oficinas de Representación del Gobierno de Tierra del Fuego.-
Expediente :
Reserva Nro : 13994
Unidad de Gasto : 8753
Financiamiento : 001 004 001 Transf Fondo Federal Solidario Dec 206/09
Sector : Secretaría de Rep Oficial del Gobierno de TDF en Cap. Fed.
Responsable : Secretaría de Rep Oficial del Gobierno de TDF en Cap. Fed.

Re	Codins	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	0000471	edificios e instalaciones Pesos Adquisición de Un Edificio S/Especificaciones Técnicas Detalladas en Informe Técnico 029/2014 - Letras DPyD, Fojas 34 a 38, Expediente 12577-EC/2014.	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL :					\$10,000,000.00

Resumen por Cuenta

Ejer	Cuenta	Descripcion Inciso	Importe
2014	0370-004 001 200	Bienes de Uso	10,000,000.00

Autorizado p 28/10/14

GUSTAVO S. LONGHI
Secretario
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Firma

Imprimio Usuario: lemachado-MACHADO Leandro Dia: 27/10/2014 Hora: 15:36

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA

Maria del Carmen
Maria del Carmen AMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Reserva de Credito Nro 13994 Ejercicio: 2014

Tipo Reserva de Credito: 7-Nota de Pedido Nro 03447

Fecha Reserva: 27/10/2014

Afectada a Fondo Nro: 0

Importe total Reserva son \$ 10,000,000.00

Son pesos : DIEZ MILLONES CON 00/100.-

Concepto de : S/Adquisición de Un (1) Edificio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P/Oficinas de Representación del Gobierno de Tierra del Fuego.-

Reserva de credito correspondiente a la porción de la contratación afectada al ejercicio en vigencia

Fecha	UGG	UGC	Inc	Descrip. Inciso	Importe	Responsable
27/10/2014	08753	370	004	Bienes de Uso	10,000,000.00	Secretaría de Rep Oficial del Gobierno d
TOTAL :					\$10,000,000.00	

C.P.M. NUBARA ESPINOSA
Directora General de Administraciones Financieras
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 – Año de Homenaje al Alce. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



CDE. EXPTE. N° 012577-EC/2014
INF.:D.G.A.F.-S.R.O.- N° /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2014.-

SEÑORA DIRECTORA GRAL. DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
FLORENCIA GOMEZ BODO

S _____ / _____ D

De acuerdo a lo coordinado con esa Dirección, por medio de la presente se remite el expediente de marras, mediante el cual se tramita el Llamado a Licitación Pública para la adquisición de un edificio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el funcionamiento de la Representación Oficial del Gobierno Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fin de elaborar el pliego técnico para el Llamado a la Licitación Pública, se informa que se dio cumplimiento a lo requerido, con las siguientes consideraciones:

1. A fs. 55 se adjunta Nota de Pedido N° 03447/2014
2. A fs. 56 obra el AUTORIZADO del funcionario responsable de la Secretaria de la Representación Oficial del Gobierno Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. A fs. 57 obra la reserva de crédito N° 13994/2014
4. Se adjunta copia Resolución SRO N° 129/14 con Anexo I -Pliego de Bases y Condiciones- al Llamado a Licitación Pública.

Atentamente

PABLO PFUR
Secretario de Coord. Adm. y Gobierno
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA


Maria del Carmen LAMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 OCT 2014

VISTO el expediente N° 012577-EC/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que surge la necesidad de resolver la falta de un edificio propio acorde a las actividades que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizan y los servicios que brinda el Gobierno Provincial.

Que hasta el momento, el Banco de Tierra del Fuego ha prestado parte de la infraestructura edilicia para que la Representación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur pueda cumplir con sus funciones.

Que se debe dar cumplimiento a las normas vigentes en lo que respecta a la zonificación, edificación, seguridad e higiene, entre otras y en ese sentido, el desarrollo de las actividades de la Sucursal del Banco de Tierra del Fuego y Representación del Gobierno Provincial en el mismo edificio son incompatibles.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 Artículo 25° y Decreto Provincial N° 674/11 y sus modificatorios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 859, Artículo 5°, N° 959 y N° 964 y los Decretos Provinciales N° 3042/11, N° 2885/10, N° 1316/13, N° 437/14 y N° 1427/14 Anexo I.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOSAIRES
RESUELVE:**

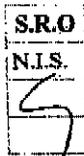
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2014, que tramita la ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES donde funcionará la Representación de Gobierno Provincial en la Ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Norma Isabel SOSA, Legajo N° 05430916/00, María Marta DI VIRGILIO, Legajo N° 18537531/01 y Leandro Martín MACHADO, Legajo N° 30566281/00, y como miembros suplentes a los agentes Daniel Alberto FERRERO, Legajo N° 21440668/00, Sandra CHADRA, Legajo N° 13302890/00 y Maximiliano VIERA, Legajo N° 30566229/00.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la

///...2



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Página 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

GÓMEZ BODÓ, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUCURSATARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



///...2

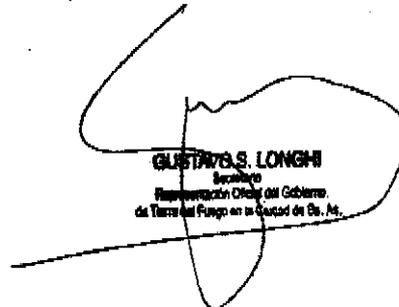
Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG Nº 8753, UGC Nº 370 e Inciso 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O. Nº 129/14.

S.R.O.
N.I.S.


GUSTAVO S. LONGHI
Secretario
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



**ANEXO I RESOLUCIÓN S.R.O. N° 129 /14.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014 /14.-
ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

1º. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía, llama a LICITACIÓN para la ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

2º. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: <http://licitaciones.tierradelfuego.gov.ar/>

El PLIEGO deberá retirarse personalmente en el Departamento Compras, Licitaciones y Mantenimiento, de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la Calle Sarmiento 745, Piso 4- frente en el horario de 10.00 hs a 14.00 hs.

Al retirar el PLIEGO, el interesado deberá identificarse y consignar domicilio, teléfono y una dirección de correo electrónico que será registrada y se considerará válida para la remisión de circulares y demás comunicaciones que sean necesarias remitir a los interesados.

3º CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de sobres al Departamento Compras, Licitaciones y Mantenimiento de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la Calle Sarmiento 745, Piso 4- frente en el horario de 10.00 a 14.00 hs.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las notas a cursar a los interesados, se requiere que tales consultas sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido, las veces que sea necesario.

El Departamento Compras, Licitaciones y Mantenimiento de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

El Departamento Compras, Licitaciones y Mantenimiento de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados al PLIEGO que no podrán introducir modificaciones sustanciales y/o prorrogar las fechas previstas en la LICITACIÓN, mediante Circular.

Las respuestas y/o aclaraciones al PLIEGO, sean estas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados se circularán de igual forma, hasta el segundo (2) día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el PLIEGO.

4º. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

Por medio del presente se estipulan las especificaciones técnicas objeto del presente anexo a fin de dar cumplimiento a las necesidades edilicias para la adquisición.

Las ofertas de inmuebles para adquirir serán evaluadas de acuerdo a las características reseñadas a continuación de conformidad con el grado de importancia establecido según su porcentaje de ponderación, y que da lugar a la Matriz de Ponderación de Especificaciones Técnicas (Formulario III).

Se tendrá en cuenta la ponderación de aquellos aspectos que permitan elegir el inmueble más conveniente para el funcionamiento del destino propuesto (Uso: Administrativo, Oficinas, Atención al Público aprobado por Código de Zonificación).

Página 3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOMEZ BOBO, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

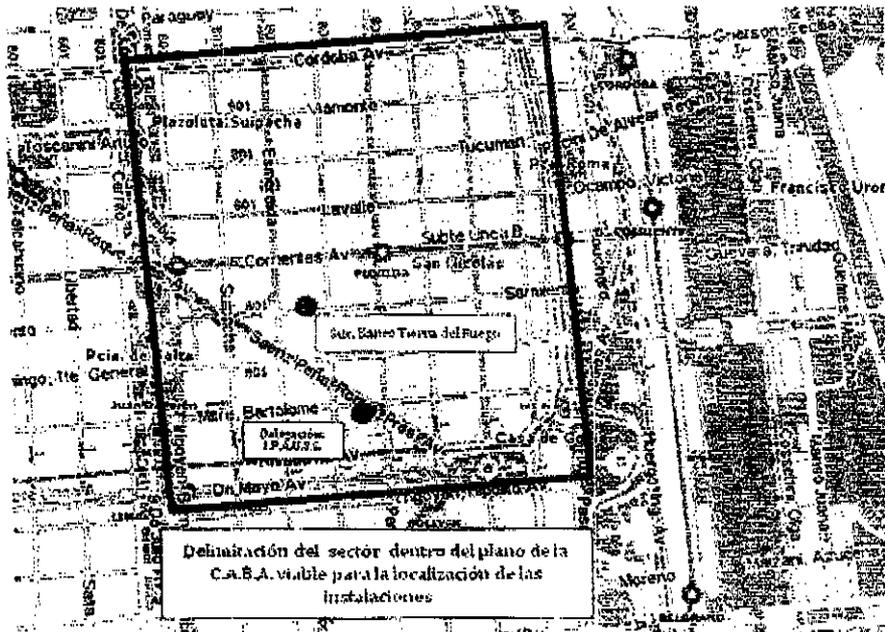
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

FOLIO
62
Nº

4.1. UBICACIÓN (18%):

El inmueble deberá estar ubicado en la zona centro; preferentemente en las manzanas delimitadas por el siguiente polígono: Avenida Córdoba, Avenida Leandro N. Alem, Avenida de Mayo y Avenida Carlos Pellegrini. Sin perjuicio del orden de valoración expuesto en el párrafo precedente, podrán considerarse otras ubicaciones aledañas si se cumple con el resto de las condiciones que se especifican para el inmueble.

DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO ÓPTIMO PARA LA LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.



4.2. SUPERFICIE CUBIERTA (15%):

Deberá contar con una superficie cubierta mínima de 1250 m2 (un mil doscientos cincuenta metros cuadrados). Las circulaciones y servicios no deberán superar el 25 % de la superficie total cubierta.

4.3. TIPOLOGIA (10%) Se considera como válidas dos tipologías posibles:

Inmueble apto para oficinas y atención al público. Se ponderarán los locales sin desniveles, o bien que faciliten el desplazamiento y seguridad de adultos mayores y discapacitados por medio de amplias escaleras, rampas y/o ascensores habilitados para el transporte de pasajeros. En caso de que el inmueble se encuentre afectado por un régimen de Propiedad Horizontal, deberá estar contemplado y permitido el uso profesional y/o público de la unidad funcional ofertada en el reglamento de copropiedad respectivo.

Inmueble con una superficie cubierta mínima de 1250 m2 (un mil doscientos cincuenta metros cuadrados).

4.4. ESTADO DEL EDIFICIO (8 %):

Se ponderará al inmueble que observe buenas condiciones de seguridad y habitabilidad especialmente en lo referente a estructura, cubierta, revoques, aislaciones, pisos, revestimientos,

4

ES COPIA ~~FEL~~ DEL ORIGINAL

GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Constataciones

ES COPIA

IMBERT
María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
63
Nº

FOLIO
42

carpinterías, pintura, instalaciones. Se priorizará en este aspecto el inmueble que se encuentre en mejores condiciones edilicias, que requiera mínimos trabajos de reparaciones y adecuaciones.

4.5. TIPO DE CONSTRUCCIÓN (8%):

La estructura podrá ser metálica (perfiles de hierro), muros portantes o de hormigón. La sobrecarga mínima admisible para las plantas altas deberá ser las reglamentarias para el uso asignado (oficinas 200 kg/m² y para subsuelo (de existir) de 300 kg/m²). Se considerarán favorablemente como criterio de evaluación la verificación estructural por medio de planos municipales conforme a obra.

4.6. ACCESO INDEPENDIENTE (5%):

Se ponderarán los inmuebles que cuenten con acceso independiente desde la vía pública, estando primeros en orden de prelación en lo que respecta a este considerando, aquellos que cuenten con un acceso público y un acceso privado.

4.7. INMUEBLE EN PLANTA BAJA (7%):

Se ponderarán los inmuebles que estén ubicados en Planta Baja.

4.8. MEDIOS DE ELEVACIÓN MECANICOS (6%):

En caso de que el inmueble cuente con más de una planta, se ponderarán aquellos que cuenten con medios de elevación mecánicos que permitan rápido y adecuado movimiento del personal y público en general. Su número y capacidad estarán de acuerdo a la cantidad y superficie de las plantas del edificio.

Deberán estar habilitados y tener contrato de conservación actualizado por una empresa especializada.

4.9. INSTALACIONES – Eléctricas, voz/datos, sanitarias, gas, contra incendio (5%):

Se ponderará al inmueble donde se verifique el perfecto estado de las instalaciones existentes, las que estarán embutidas en los muros, o con las debidas protecciones. Se considerarán favorablemente como criterio de evaluación el estado de todas las instalaciones.

4.10. SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (2%):

Acondicionamiento térmico frío – calor acorde a las necesidades propias de los locales y conforme normas vigentes. Este podrá ser mediante sistema frío calor por equipos centrales y/o individuales. El mismo puede estar instalado o contar con el tendido de las instalaciones para una posterior colocación de los equipos sin requerir mayores obras.

4.11. ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN (8%):

Se ponderará al inmueble donde los locales de 1º categoría cumplan con las normas de iluminación y ventilación reglamentarias.

4.12. LOCALES SANITARIOS APTOS PARA DISCAPACITADOS (3%):

Se ponderará la existencia y/o factibilidad de ejecución de un baño adicional apto para discapacitados conforme lo establecido por ley de accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida N° 22431, ART 21 y su modificatoria Ley N°24.314.

4.13. ACCESIBILIDAD (5%):

Si en el acceso existiera diferencia de niveles de piso exterior e interior, el local deberá contar con rampa de acceso o bien disponer de un espacio que permita la construcción de la misma.

5º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se efectuará teniendo en cuenta los criterios de ponderación establecidos en las especificaciones técnicas.

A. Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos que permitirán elegir el inmueble más conveniente para el funcionamiento del destino propuesto:

I. Ubicación.

Página 5

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



- II. Superficie cubierta.
- III. Tipología.
- IV. Estado del edificio.
- V. Tipo de construcción.
- VI. Acceso independiente
- VII. Inmueble en planta baja
- VIII. Medios de elevación mecánicos.
- IX. Instalaciones.
- X. Sistema de Climatización.
- XI. Iluminación y Ventilación.
- XII. Locales Sanitarios aptos para discapacitados.
- XIII. Accesibilidad.

B. Valor de venta.

C. Factibilidad y costo tentativo necesarios para adaptar el inmueble al uso requerido.
Dentro de los factores a considerar en el análisis de la oferta, se ponderarán los gastos adicionales a la compra, principalmente el costo de las adecuaciones o refacciones en caso de ser necesarias para su puesta en funcionamiento, entre otros.

Se seleccionará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los factores precedentemente señalados.

6º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna, identificado como:
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR -
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y
CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº / -
FECHA DE APERTURA / / HORA : hs.

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o Agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante este la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

La presentación extemporánea de las ofertas dará lugar a su rechazo sin más trámite.

El presente procedimiento de llamado a licitación pública es de etapa única, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8º OFERTA.

No se permitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLAUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A LICITACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO).

7º. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

Página 6

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
63
Nº

FOLIO
43
Nº

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de la Oferta, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por el ORGANISMO LICITANTE y comunicado mediante Boletín Oficial de la Provincia. Dicho comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901- 441-177/441-131, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

8º. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a. Comprobante de adquisición del presente PLIEGO.
- b. Constitución de Domicilio especial y correo electrónico (Al momento de la adquisición del Pliego).
- c. Datos del/los Oferente/s y Características del Inmueble. En caso de existir varios copropietarios, cada uno deberá completar la planilla por separado (Formulario I).
- d. Formulario de Cotización, firmado por el o los propietarios o su apoderado (en cuyo caso deberá acompañar el pertinente poder instrumentado en escritura pública) y por la inmobiliaria en caso de corresponder (Formulario II).
- e. Oferta Técnica (detallado en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente PLIEGO).
- f. Copia del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado a licitación rubricado en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- g. Garantía de oferta.
- h. Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).
- i. Certificado de Dominio y Certificado de Anotaciones Personales del propietario del inmueble ofertado expedido por el registro de la Propiedad Inmueble que corresponda, actualizados a la fecha de apertura de la presente contratación a fin de acreditar la titularidad registral e inexistencia de todo tipo de gravámenes que afecten al inmueble y/o de inhibiciones de los oferentes.
- j. Copia certificada del reglamento de Administración y Co-propiedad en caso de tratarse de un inmueble alcanzado por el Régimen de Propiedad Horizontal.
- k. Autorización de venta a favor de la inmobiliaria, de corresponder, firmada por el /los propietario/s.
- l. Constancias de que el inmueble se encuentra libre de deudas por tasas e impuestos.
- m. Constancias de que el inmueble se encuentra libre de deudas de servicios públicos (energía eléctrica, gas, agua). Deberán encontrarse al día, al momento de recepción del inmueble.
- n. Podrá acompañarse con documentación complementaria y aclaratoria que se estime conveniente a efectos de brindar mayor claridad a la descripción del bien ofrecido, sin perjuicio de los instrumentos y/o documentos que oportunamente puedan requerirse.

Se valorará asimismo, la entrega de copias de planos municipales actualizados, de mensura y toda otra información que pudiera ser de utilidad a la hora de evaluar las ofertas.

La Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la C.A.B.A. se reserva el derecho de efectuar visitas a efectos de corroborar la documentación técnica presentada y emitir el correspondiente Informe Técnico.

9º. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO como Formulario II.

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Página 7

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOMFZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones

ES COPIA


Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9.1 FORMAS DE COTIZACIÓN

Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11. Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.

En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.

Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

10° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

- Dos (2) juegos de impresiones de los Planos de Arquitectura de Replanteo Actualizados (en escala 1:100)
- Un (1) CD con el archivo CAD correspondiente (es decir en formato digital dwg).
- Vistas fotográficas (de fachadas, interiores, azoteas y todos aquellos elementos constitutivos del inmueble que sirvan para mejor entendimiento de la distribución y estado del mismo.

11° ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- Certificado PROTDF vigente.
- Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- Deberá informar el N° de contribuyente de la Dirección General de Rentas de la Provincia y el N° Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente. En caso que el Certificado de Cumplimiento Fiscal fuera extendido para ser presentado ante "Agentes de Retención", deberá presentar, asimismo, la constancia del pago de tasa retributiva del servicio, de acuerdo a lo previsto en la Resolución D.G.R. N° 176/13. Aquellos OFERENTES encuadrados en lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34° inciso 5 apartado b), sólo deberán presentar Certificado de "No Inscripción" emitido por el mismo Organismo Provincial.

12° ESCRITURA Y POSESIÓN DEL INMUEBLE

12.1 PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DE LA ESCRITURA:

Dentro de los cinco (5) días hábiles de la notificación de la ORDEN DE COMPRA, el ADJUDICATARIO deberá presentar ante la Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la C.A.B.A., el título original del inmueble y toda la documentación referida a los titulares registrales. Dicha documentación se remitirá a la Escribanía de la Provincia.

12.2 ESCRITURA Y POSESION DEL INMUEBLE:

El inmueble deberá encontrarse disponible para su entrega, una vez entregada la escritura traslativa de dominio, ante un ESCRIBANO competente que oportunamente designará la Provincia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Consultaciones

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
67
Nº

FOLIO
44
Nº

El plazo de escrituración deberá ser dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, a contar de la recepción de la Orden de Compra.

12.3 FACTURACION:

La facturación reglamentaria o cualquier otra documentación que se emita por motivo de la presente licitación deberán presentarse ante la Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la C.A.B.A..

12.4 PAGO:

El pago se realizará por medio de cheque o transferencia librado contra la cuenta bancaria a indicar por el ADJUDICATARIO, una vez entregada la escritura traslativa del dominio.

13° IVA:

Se establece que la PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional Nº 19.640.

CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Territorial Nº 6 y lo establecido en el Decreto Provincial Nº 674/11 y sus modificatorias.

14° DOMICILIOS

A todos los efectos legales la PROVINCIA fija domicilio en San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que figure en el PROTDF o, en su defecto, el que indicaren en la OFERTA.

15° CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por periodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil de la Nación en su Título II. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

16° NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial Nº 674/11.

17° OFERENTES

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN las personas físicas o jurídicas. Las personas jurídicas constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con anterioridad a la presentación de la OFERTA.

18° IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34°, Inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11.

19° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La información que se requiere es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abundamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

19.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA:

Página 9

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOMEZ BODO, Maria Florencia
Directora Gral. de Contrataciones

ES COPIA

Maria del Carmen MBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



- a. Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b. Que no estén firmadas por el oferente.
- c. Que estuvieran escritas con lápiz.
- d. Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.
- e. A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- f. Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.
- g. Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- h. Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, el inmueble debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del llamado.

19.2. DEFECTOS FORMALES:

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

- a. Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.
- b. Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES.
- c. Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
- d. Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
- e. Error en la confección de la garantía de oferta.
- f. Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
- g. Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

19.3. ERRORES EN LAS OFERTAS

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimará la oferta sin aplicación de penalidades.

20º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El OPERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11 Artículo 34º inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OPERENTE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Convenciones

ES COPIA

MCH

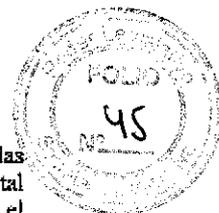
Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



21º. GARANTÍAS

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA. En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Asimismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la ORDEN DE COMPRA.

22º. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la PROVINCIA, sin abreviaturas, en alguna de estas formas:

- En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Única del Tesoro de la PROVINCIA N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.
- En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. El ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34º incisos 29 y 30.
- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.
- Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.
- Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los PESOS TRECE MIL (\$13.000).

23º. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

- Resuelta la no adjudicación.
- A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
- Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

24º. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

25º. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

Página 11

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones

ES COPIA

M. C. Imbert

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



25.1. EMPATE DE OFERTA.

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

Si se diere un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

25.2. ÚNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.

25.3. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la PROVINCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

25.4. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

EL OFERENTE podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación, dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34° incisos 8 a 19 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

26° ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la venta del PLIEGO, ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las OFERTAS presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

26.1 DESISTIMIENTO DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la PROVINCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su sólo juicio.

Página 12

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOMEZ BOVO, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones

ES COPIA

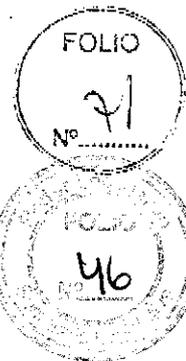
Maria del Carmen Imbert

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



27º. PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

- a. Pérdida de la garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.
- b. Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.
- c. El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.
- d. Las penalidades serán las siguientes:
 - Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto ofrecido.
 - Multa del CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.
 - Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

28º. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

- a. FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO que no integre la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.
- b. INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.
- c. INTERRUPCIÓN DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.
- d. CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- e. REITERACIÓN DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

29º. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

30º. FUERO LEGAL

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

31º. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Comunicaciones

ES COPIA

Maria del Carmen LIBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, sindicatos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiese consumado en grado de tentativa.

32º. GLOSARIO

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:

ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Jurisdicción dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, responsable de la gestión del proceso licitatorio (Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones del Ministerio de Economía).

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.

LICITACIÓN: La presente licitación pública.

OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.

OFERTA: Conjunto de bienes o servicios que se cotizan, según lo normado en el PLIEGO.

ORDEN DE COMPRA: Documento emitido por el ORGANISMO LICITANTE cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente.

ORGANISMO LICITANTE: Dirección General de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones del Ministerio de Economía sito en San Martín 450, Segundo Piso, de la Ciudad de Ushuaia.

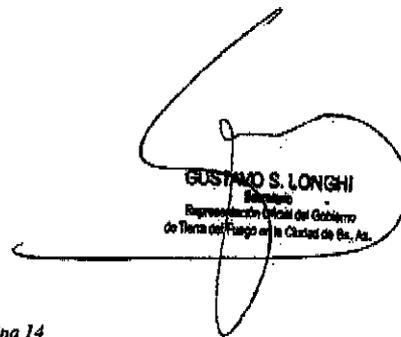
PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

PROTDF: El Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PROVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.

PROVINCIA: La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.


GUSTAVO S. LONGHI
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Página 14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA



María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

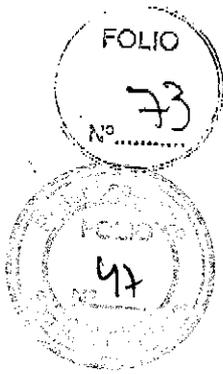
GÓMEZ BODÓ, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



FORMULARIO I
DATOS DEL OFERENTE Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

I. DEL OFERENTE
NOMBRE:
APELLIDO:
DOMICILIO:
CODIGO POSTAL:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
TELEFONO:
CUIT Nº:
II. CARACTER
PROPIETARIO:
COPROPIETARO:
INMOBILIARIA:
OTRO (aclaración):
III. INMUEBLE
1. TIPO (tacharlo si que no corresponde):
EDIFICIO / UNIDAD FUNCIONAL EN PROP. HORIZONTAL / EDIFICIO PARA AMPLIAR
IV. UBICACION
CALLE:
Nº:
CODIGO POSTAL:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
V. SUPERFICIE
SUPERFICIE DEL LOTE/PARCELA (m2):
SUPERFICIE CUBIERTA OFRECIDA (m2):
SUPERFICIE DESCUBIERTA (m2):
2. FUNCIONAL COCINA (tacharlo si que no corresponde)
CUBIERTA / SEMICUBIERTA / DESCUBIERTA / ESPACIO GUARDACOCHES
CANTIDAD:

[Signature]
GUSTAVO S. LONGHI
Subsecretario
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA

[Signature]
GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral de Comunicaciones

[Signature]
María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



**FORMULARIO II
FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (\\$)
1	ADQUISICIÓN DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	

SON PESOS (en letras):

DATOS COMPLEMENTARIOS:

EXPEDIENTE N°:

LICITACIÓN PÚBLICA N°:

FECHA DE APERTURA:

NOMBRE DEL OFERENTE:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

TELÉFONO FIJO N°:

CELULAR N°:

CUIT N°:

Fecha, firma y aclaración del OFERENTE

GUSTAVO S. LONGHI
Secretario
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Página 16

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

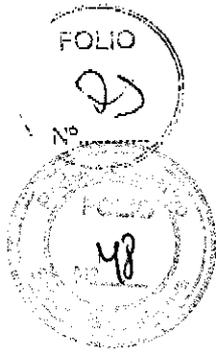
GOMEZ BODO, María Florencia
Directora Gral. de Contrataciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



FÓRMULARIO III
MATRIZ DE PONDERACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OFERTA N°		POBLACIÓN (1)	PUNTAJE (2)	COEFICIENTE (3)	OBSERVACIONES
REGIÓN	FACTOR DE VALORACIÓN				
I	Ubicación	18%		0,00%	
II	Superficie Cubierta	15%		0,00%	
III	Tipología	10%		0,00%	
IV	Estado del edificio	8%		0,00%	
V	Tipo de construcción	8%		0,00%	
VI	Acceso independiente	5%		0,00%	
VII	Inmueble en Planta Baja	7%		0,00%	
VIII	Medios de elevación mecánicos	6%		0,00%	
IX	Instalaciones	5%		0,00%	
X	Sistema de Climatización	2%		0,00%	
XI	Iluminación y Ventilación	8%		0,00%	
XII	Locales Sanitarios aptos para discapacitados	3%		0,00%	
XIII	Accesibilidad	5%		0,00%	
RESULTADOS		100%		0%	
REFERENCIAS					
(1) % DE IMPACTO DEL FACTOR DE VALORACIÓN SOBRE EL INMUEBLE					
(2) GRADUACIÓN O ESCALA DEL PROYECTO - SE CONSIDERA 0 (nulo) y 1 (optimo).					
(3) RESULTADO DE MULTIPLICAR LA PONDERACIÓN CON EL PUNTAJE ESCALA.					

GUSTAVO S. LONGHI
Secretario
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GÓMEZ BODO, María Florencia
Directora General de Contrataciones

ES COPIA

Maria del Carmen AMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



COMUNICADO

LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/14, QUE TRAMITA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOBRES: 10/12/14, HASTA LAS 15:00 HS.

APERTURA DE SOBRES: 16/12/14 - HORA: 10:30.

LUGAR DE APERTURA:

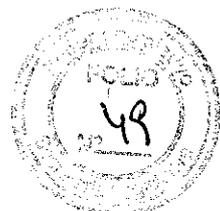
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMÍA - SAN MARTÍN N° 450 - 2° PISO - USHUAIA.

CONSULTA DE PLIEGOS WWW.TIERRADELFUEGO.GOV.AR.

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Párrafo
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.

Carolina ASSANDINA
Directora de Servicios



FOLIO
77
Nº

PUBLICACIÓN DE LIC. PÚBL. Nº 24/14 Id. de solicitud : 12920		Estado : Abierta Prioridad : No asignado	
Solicitado por CAROLINA MALUENDA en Nov 3, 2014 09:32 AM		Fecha de vencimiento : N/A	
Asunto PUBLICACIÓN DE LIC. PÚBL. Nº 24/14			
Descripción SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN LA PAG. WEB DE GOBIERNO LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14, TRAMITADA BAJO EXPTÉ Nº 12577-EC/14			
Ficheros adjuntos : 12577-ec-2014 PUB 24-14 Llamado y pliego.pdf (9024.63 KB)			
Detalles de solicitud			
Tipo de solicitud	Incidente	Estado	Abierta
Prioridad	No asignado	Oficina	DIRECCIÓN GRAL. CONTRATACIONES
Telefono de Contacto	1177	Sitio	CASA DE GOBIERNO - USHUAIA
Categoría	Comunicaciones	Subcategoría	No asignado
Técnico	No asignado	Nuevo activo	-
Creado por	CAROLINA MALUENDA	Departamento	No asignado
Plantilla	Default Request	Fecha de creación	Nov 3, 2014 09:32 AM
Fecha de vencimiento -			
Detalles de cliente			
Nombre del cliente	CAROLINA MALUENDA	Dirección de correo electrónico	cmaluenda@tierradelfuego.gov.ar
Número de contacto	-	Número de móvil	-
Departamento	-	Oficina	-
Telefono de Contacto -			
Tiempo transcurrido			
Técnico	Descripción	Tiempo de ejecución	Tiempo transcurrido Cargos (\$)
No existen entradas de Hora en esta solicitud			
Resolución			
No hay resoluciones disponibles			
Historial de solicitud			
Creada by CAROLINA MALUENDA on Nov 3, 2014 09:32 AM Operación : CREATE , Realizada por : CAROLINA MALUENDA			

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
 Jefa de División Atención al Público
 Representación Oficial del Gobierno
 de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A

FOLIO
208
Nº



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SUBSECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN PÚBLICA
ENTRÓ
03 NOV 2014
SALÍÓ

NOTA Nº 1790 /14
LETRA: D.G.C. (445)

Ushuaia, 03 de Noviembre 2014

Subsecretaría de Comunicación Pública

Por medio de la presente, se adjunta el Comunicado de la Licitación Pública Nº 24/14 referente a la adquisición de un inmueble en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia, a los efectos de proceder a la difusión a través de los medios a vuestro cargo, correspondiendo ser difundido hasta el día anterior a la apertura de sobres.

Cumplido, se solicita tener a bien remitir constancia de publicaciones para ser adjuntadas a las actuaciones.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

Carolina MALUENSA
Directora de Servicios

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

FOLIO
Nº 50
FOLIO
Nº 79

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

NOTA Nº 1792 /14
LETRA: D.G.C. (445)

Ushuaia, 03 de Noviembre 2014

Auditoría Interna

Mediante la presente, se informa que el día 16 de Diciembre de 2014 a las 10:30 horas, se realizará la apertura de la Licitación Pública Nº 24/14, referente a la adquisición de un inmueble en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones, sita en San Martín 450 2º Piso.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

Carolina MALDENDA
Directora de Servicio

AUDITORIA INTERNA
CONTADURÍA GENERAL
03 NOV 2014
Hora de Entrada: 11:39

Andrea Valdés
Jefe Dpto. Gestión Administrativa
Dirección Gral. Auditoría Interna
Contaduría Central

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



NOTA Nº 1793 /14
LETRA: D.G.C. (445)

Ushuaia, 03 de Noviembre 2014

Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones

Se remite la presente, a los efectos de solicitar a quien corresponda la publicación del Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública Nº 24/14, tramitada bajo Expediente Nº 12577-EC/14, referente a la adquisición de un inmueble en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia.

Fecha de recepción de sobres: Hasta el día 10 de Diciembre de 2014 hasta las 15:00 horas.

Fecha de apertura de sobres: 16 de Diciembre de 2014 a las 10:30 horas.

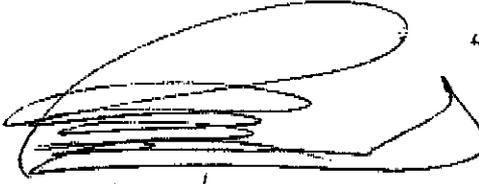
Asimismo, se informa que el Pliego de Bases y Condiciones, como la información suministrada ha sido enviada vía e-mail a la webmaster.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

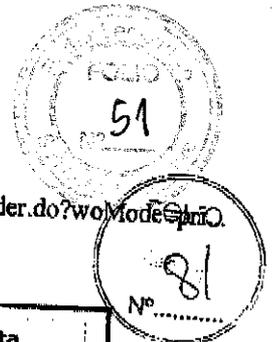
Carmen MALCONE
Directora de Servicios

ES COPIA


Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.


3/11/2014
M: 4545

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



PUBLICACIÓN LIC. PÚBL. Nº 24/14
Id. de solicitud : 12923

Estado : **Abierta**
 Prioridad : **No asignado**

Solicitado por **CAROLINA MALUENDA** en Nov 3, 2014 10:51 AM **Fecha de vencimiento : N/A**

Asunto
 PUBLICACIÓN LIC. PÚBL. Nº 24/14

Descripción
 SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14 Y SU COMUNICADO, TRAMITADA BAJO EXPTE Nº 12577-EC/14

Ficheros adjuntos :
 12577-ec-2014 PUB 24-14 Llamado y pliego.pdf (9024.63 KB)
 ASD02.PDF (21.62 KB)

Detalles de solicitud

Tipo de solicitud	Incidente	Estado	Abierta
Prioridad	No asignado	Oficina	DIRECCIÓN GRAL. CONTRATACIONES
Telefono de Contacto	1177	Sitio	CASA DE GOBIERNO - USHUAIA
Categoría	Comunicaciones	Subcategoría	No asignado
Técnico	No asignado	Nuevo activo	-
Creado por	CAROLINA MALUENDA	Departamento	No asignado
Plantilla	Default Request	Fecha de creación	Nov 3, 2014 10:51 AM
Fecha de vencimiento	-		

Detalles de cliente

Nombre del cliente	CAROLINA MALUENDA	Dirección de correo electrónico	cmaluenda@tierradelfuego.gov.ar
Número de contacto	-	Número de móvil	-
Departamento	-	Oficina	-
Telefono de Contacto	-		

tiempo transcurrido

Técnico	Descripción	Tiempo de ejecución	Tiempo transcurrido	Cargos (\$)
No existen entradas de Hora en esta solicitud				

Resolución

No hay resoluciones disponibles

Historial de solicitud

Creada by **CAROLINA MALUENDA** on Nov 3, 2014 10:51 AM
 Operación : **CREATE** , Realizada por : **CAROLINA MALUENDA**

Carolina Maluenda
 Directora de Servicios

ES COPIA

Wet
 Maria del Carmen IMBERT
 Jefa de División Atención al Público
 Representación Oficial del Gobierno
 de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

03/11/2014 12:56 p.m.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



NOTA Nº 1799 /14
LETRA: D.G.C (445)

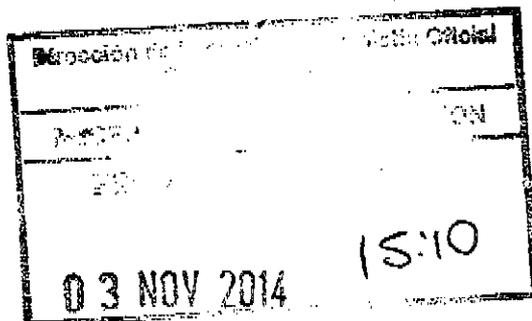
Ushuaia, 03 Noviembre 2014

Boletín Oficial de la Provincia

Mediante la presente, se solicita se proceda a realizar cinco (05) publicaciones a partir del día cinco (05) de noviembre del corriente año, del llamado a Licitación Pública Nº 24/14, referente a la adquisición de un inmueble en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia. A tal efecto, se adjunta comunicado que sería del caso dar publicidad.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.


Servando MALLUENDA
Servicios



ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

04/11/14

Zimbra:

Zimbra:

licitaciones@tierradelfuego.gov.ar



Nota N° 1761/14 DGC(445).

De : Licitaciones <licitaciones@tierradelfuego.gov.ar>

mar, 04 de nov de 2014 18:11

Asunto : Nota N° 1761/14 DGC(445).

1 ficheros adjuntos

Para : Norma Isabel Sosa <nsosa@tierradelfuego.gov.ar>

Se adjunta la nota mencionada a los efectos de realizar las correspondientes invitaciones a posibles oferentes e inmobiliarias.

ASD00.PDF
27 KB

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
27
N°

NOTA N° 1761 /14
LETRA: D.G.C. (445)

Ushuaia, 04 de Noviembre de 2014

Casa Tierra del Fuego
Norma Sosa:

Se remite la presente, a los efectos de informar que no se cuenta con partida presupuestaria para realizar las publicaciones en medios privados, por lo cual es indispensable realizar invitaciones a posibles oferentes como así también a inmobiliarias, que puedan presentar oferta a la Licitación Pública N° 24/14; tramitada bajo Expediente N° 12577-BC/14, referente a la adquisición de un inmueble en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia.

Fecha de recepción de sobres: Hasta el día 10 de Diciembre de 2014 hasta las 15:00 horas.

Fecha de apertura de sobres: 16 de Diciembre de 2014 a las 10:30 horas.

Asimismo, se informa que el Pliego de Bases y Condiciones, como la información suministrada se encuentra publicada en la página de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, www.tierradelfuego.gov.ar --

Para visualizar el pliego debe ingresar a la página mencionada en la opción "empresa", luego en "Licitaciones", una vez que encuentra la licitación, haciendo click, le solicitara unos datos personales (necesarios para poder comunicarnos por cualquier notificación de la Licitación). Realizando los pasos mencionados anteriormente, la página lo dejará descargar el Pliego de Bases y Condiciones.

Los teléfonos de contacto por cualquier consulta son: Telefono: 02901-441177/fax: 02901-441131. Mail: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

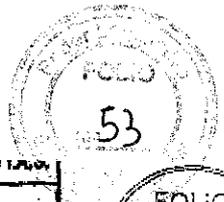
Sin otro particular saludo a Ud. atte.

ES COPIA


Maria del Carmen AMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.


Carolina MALDENBA
Directora de Servicios

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Gob. Tierra del Fuego A. e I.A.S.
Folio N° 53



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

NOTA N° 1791 /14
LETRA: D.G.C. (445)

Ushuaia, 03 de noviembre 2014

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Mediante la presente, se informa que el día 16 de Diciembre del 2014 a las 10:30 horas, se realizará la apertura de la Licitación Pública N° 24/14, referente a la adquisición de un inmueble en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones, sita en San Martín 450 2° Piso.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.	
05 NOV 2014	
Cuentas de María Lobos GALVÁN Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones Tribunal de Cuentas de la Provincia	Hora: 10.51 hs

Carolina MALUENGO
Directora de Servicios

ES COPIA

M.C. Imbert

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 – Año de Homenaje al Alce. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
Nº 85

CDE. EXPTE. Nº 012577-EC/2014
INF.:D.G.A.F.-S.R.O.- Nº 209/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de noviembre de 2014.-

SEÑORA DIRECTORA GRAL. DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
FLORENCIA GOMEZ BODO
S _____ / _____ D

De acuerdo a lo coordinado con esa Dirección, adjunto a presente remito los comprobantes de Recibo de Correspondencia de las distintas inmobiliarias de esta Ciudad, que han sido invitadas al llamado de Licitación Pública Nº 24/14, referente a la adquisición de un edificio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el funcionamiento de la Representación Oficial del Gobierno Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atentamente


C.P.N. NORMA ISABEL SOSA
Directora General de Administración Financiera
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
18 NOV 2014
1134

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 – Año de Homenaje al Alfc. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Recibo de Correspondencia

Señores:

CHARCHES S.R.L.-JAVIER E.LOPEZ & ASOCIADOS
Tucumán N° 731
1049 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011)-5218-0880

Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14- D.G.A.F – S.R.O., referente al "llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el funcionamiento de la Secretaria de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego".

Recibe:

CHARCHES S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE

10/11/2014

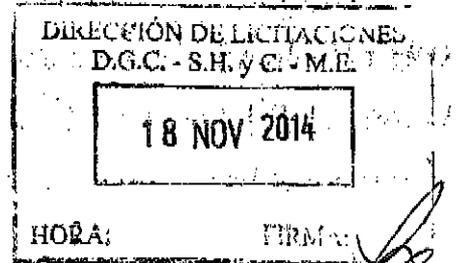
Javier Lopez

Fecha

Firma

Aclaración y sello

ES COPIA



Maria del Carmen
Maria del Carmen HMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Altc. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Gob. Tierra del Fuego A.A.S.
Refolio N° 28

Recibo de Correspondencia

Señores:

MARATON NEGOCIOS
Av. Córdoba 795
1054 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011)-4314-6020

Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14- D.G.A.F - S.R.O., referente al "llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el funcionamiento de la Secretaria de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego".

Recibe:

10/11/2014
Fecha

[Handwritten Signature]
Firma

Mario H. Guayardo
Aclaración y sello

ES COPIA

[Handwritten Signature]
María del Carmen MBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
D.G.C. - S.H. y C. - M.E.
18 NOV 2014
HORA: FIRMA: [Handwritten Signature]



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 – Año de Homenaje al Alte. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Recibo de Correspondencia

Señores:

MENENDEZ PROPIEDADES
Fray Justo Santamaría de Oro 2208
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011)-4777-7434

Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14- D.G.A.F – S.R.O., referente al "llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el funcionamiento de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego".

Recibe:

10/11/2014
Fecha

[Signature]
Firma

[Signature]
Aclaración y sello

HECTOR R. MENENDEZ
Socio Gerente

ES COPIA

[Signature]
Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
D.G.C. - S.H. y C. - M.E.
18 NOV 2014
HORA: FIRMA: [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 – Año de Homenaje al Alte. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Recibo de Correspondencia

Señores:

NC SERVICIOS INMOBILIARIOS
Güemes 4550, Buenos Aires
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4775-2425

Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14- D.G.A.F – S.R.O., referente al
"llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO
N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el
funcionamiento de la Secretaria de Representación Oficial del Gobierno de
Tierra del Fuego".

Recibe:

10/11/14

Fecha

[Handwritten Signature]

Firma

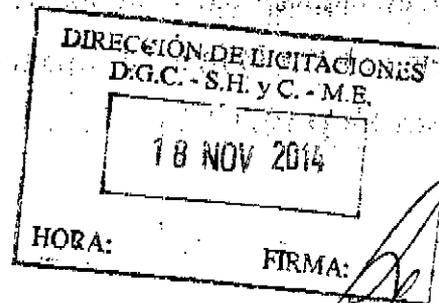
Arq. Néldia Ciantra
Martillero - Corredor
CUCIBAN° 489 T° 1° 17

Aclaración y sello

ES COPIA

[Handwritten Signature]

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Alce. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Recibo de Correspondencia

Señores:

RIVAS INMOBILIARIA
Av. Federico Lacroze 3420
1426 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011)-4555-4828

Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14- D.G.A.F - S.R.O., referente al "llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el funcionamiento de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego".

Recibe:

10/11/14

Fecha

Juan Rivas

Firma

Rivas
Avda. Federico Lacroze 3420

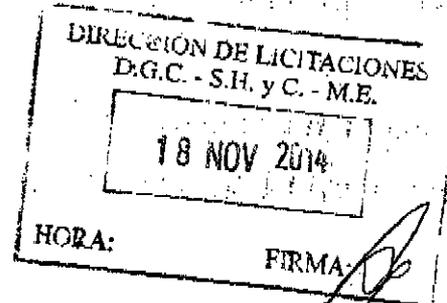
☎ 4555-4828

Aclaración y sello

ES COPIA

Maria del Carmen Imbert

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.





Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Alce. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Recibo de Correspondencia

Señores:

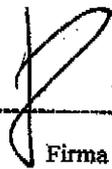
SUCAR & ASOCIADOS PROPIEDADES
Guemes 3415
1425 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011)-4827-2900

Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14- D.G.A.F - S.R.O., referente al "llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el funcionamiento de la Secretaria de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego".

Recibe:

10/11/2014

Fecha

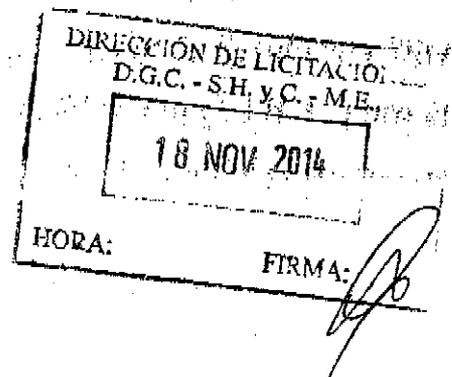

Firma

Moción por escrito

Aclaración y sello

ES COPIA


Mariadel Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.





"2014 - Año de Homenaje al Alce. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

NO QUISIERON RECIBIR EL SOBRE

Recibo de Correspondencia

Señores:

MAURO BIENES RAICES
Av. Córdoba 4072, Buenos Aires.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4865-9800

Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14- D.G.A.F - S.R.O., referente al "llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el funcionamiento de la Secretaria de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego".

Recibe:

Fecha	Firma	Aclaración y sello
-------	-------	--------------------

ES COPIA

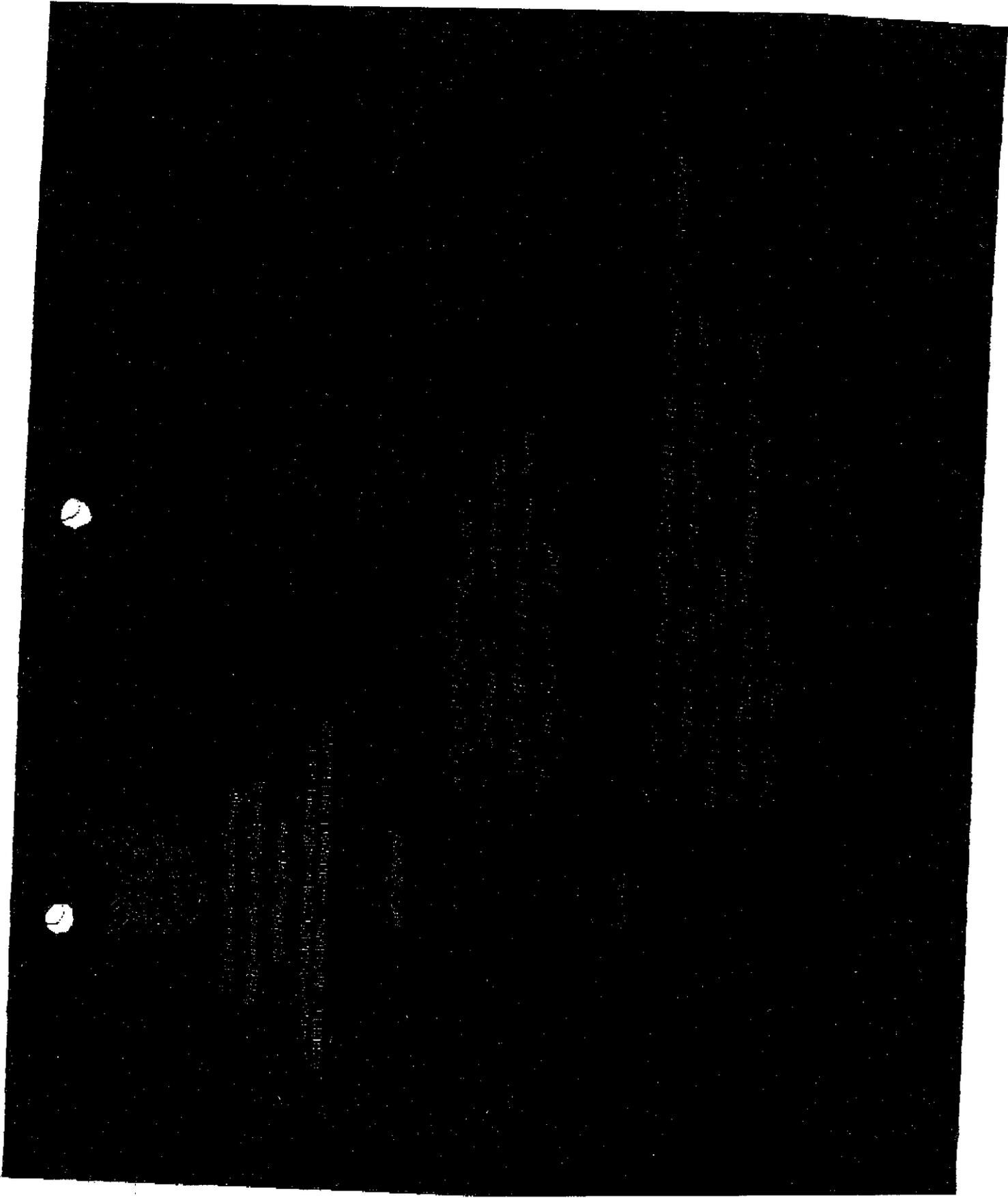
Handwritten signature

María del Carmen IMBERTI
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
D.G.C. - S.H. y C. - M.E.

18 NOV 2014

HORA: FIRMA: *[Signature]*



ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COL

Mari
Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



"2014 - Año de Homenaje al Alce. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CDE. EXPTE. Nº 012577-EC/2014
INF.:D.G.A.F.-S.R.O.- Nº 233 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2014.-

SEÑORA DIRECTORA GRAL. DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
FLORENCIA GOMEZ BODO
S _____ / _____ D

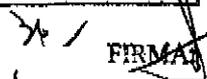
De acuerdo a lo coordinado con esa Dirección, adjunto al presente remito los comprobantes de Recibo de Correspondencia de distintas inmobiliarias de esta Ciudad, que han sido invitadas al llamado de Licitación Pública Nº 24/14, referente a la adquisición de un edificio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el funcionamiento de la Representación Oficial del Gobierno Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recibos que me han sido entregados en el día de la fecha.

Atentamente


NORMA ISABEL SOSA
Secretaría de Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCION ADMINISTRACION
D.G.C. - S.H. y C. - M.E.
21 NOV 2014
HORA: 12:34 / FIRMA: 

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
97

Recibo de Correspondencia

Señores:

RIVAS PROPIEDADES
Av. Callao 930-5° A-
1017 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011)-4811-1974/4814-2347

Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14- D.G.A.F - S.R.O., referente al "llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el funcionamiento de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego".

Recibe:

10/11/14
Fecha

[Firma]
Firma

Cordoso M. T.

Aclaración y sello

x Rivas Propiedades

ES COPIA

[Firma]

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

RIVAS PROPIEDADES S.R.L.
SOCIO GERENTE
JOSE RAFAEL RIVAS
Mat N° 885 - CUCURBA
C.A.B.A.

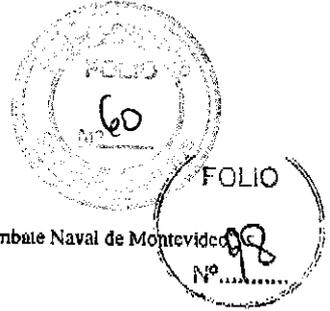
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

2014 – Año de Homenaje al Alto, Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



Recibo de Correspondencia

Señores:

Señores
BOULEVART PROPIEDADES
Bulnes 1795
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011)-4821-4542

Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14– D.G.A.F.– S.R.O., referente al
“llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO
N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el
funcionamiento de la Secretaria de Representación Oficial del Gobierno de
Tierra del Fuego”.

Recibe:

10-11-14

Fecha


Firma

Osem Benino

Aclaración y sello

ES COPIA


Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 – Año de Homenaje al Alca. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Recibo de Correspondencia

Señores:

Señores
ABATE PROPIEDADES
Paraguay 2382
1017 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011)-4964/5148

.Se Remite un (1) sobre con Nota N° 175/14- D.G.A.F – S.R.O., referente al
"llamado a Licitación Pública N° 24/14, aprobado mediante Resolución SRO
N° 129/14, referente a la adquisición de un inmueble en la C.A.B.A., para el
funcionamiento de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de
Tierra del Fuego".

Recibe:

10/11/2014
Fecha

Firma

Ramón Abate

Aclaración y sello
ABATE PROPIEDADES
PARAGUAY 2382
CIUDAD DE BS AS

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

24

FOLIO
Nº 133

FOLIO
61

«2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO»

AÑO XXIII

Nº 3386



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

María Fabiana RIOS
Gobernadora

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegobernador

Lic. Sergio Daniel ARAQUE
Ministro Jefe de Gabinete

Lic. Osvaldo Julio MONTI
Ministro de Economía

Prof. Sandra Isabel MOLINA
Ministro de Educación

Dra. Marisa Ermilce MONTERO
Ministro de Desarrollo Social

Sra. Nélide BELOUS
Secretario de Derechos Humanos

Sr. Omar Daniel NOGAR
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dra. Adriana Cristina CHAPPERON
Ministro de Salud

Sra. Inés Carolina YUTROVIC
Ministro de Industria e Innovación Productiva

Abg. Gabriela Carolina MUNIZSCCARDI
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Ing. Ftal. Fabián Andrés BOYERAS
Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente

Sr. Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Ministro de Trabajo

Ing. Eduardo Alejandro Américo
AGUIRRE GONZALEZ
Secretario de Energía e Hidrocarburos

Sr. Gustavo Sergio LONGHI
Secretario de Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.P. Abraham Darío FARIAS
Secretario General de Gobierno

Dra. Leila Eleonora GIADAS
Secretario Legal y Técnico

Ushuaia, Miércoles 05 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 2651 30-10-14

ARTÍCULO 1º.- Designar en Planta Permanente en el ámbito de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, al señor Javier Antonio MONTES, D.N.I. Nº 12.506.105, como agente categoría 17 P.A. y T., otorgándosele un plazo de noventa (90) días para la presentación del certificado de aptitud psicofísica definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1871/94, Anexo I, punto A. 2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia. Ello, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- El ingreso derivado de la designación efectuada cobrará vigencia el día hábil siguiente de haber acreditado el señor Javier Antonio MONTES, D.N.I. Nº 12.506.105, la aceptación de la renuncia a todos los empleos que generen incompatibilidad con la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presen-

te será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto Nº 8851, inciso 1 - Gastos en Personal.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado, comunicar a la Dirección General de Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Osvaldo J. MONTI

DECRETO Nº 2652 30-10-14

VISTO el expediente Nº 10054-ED/2014 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación de los Convenios de Préstamo para la realización de Estudios Superiores de Nivel Terciario/Universitario Año 2012, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 246, su modificatoria, y el Decreto Reglamentario Nº 2011/95.

Que los mencionados Convenios fueron celebrados entre la Provin-

cia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. Nº 16.165.139, y los beneficiarios detallados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Que los mismos fueron registrados de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, resultando procedente su ratificación.

Que a fs. 189 vta. consta la correspondiente imputación presupuestaria que a fs. 190 se acompañan las autorizaciones pertinentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en sus

SIETE (7) Cláusulas, los Convenios de Préstamo para la realización de Estudios Superiores de Nivel Terciario/Universitario Año 2012, celebrados entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. Nº 16.165.139, y los beneficiarios detallados en el Anexo I que forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto erogado según lo expuesto en el Artículo 1º, fue imputado oportunamente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente, y de acuerdo al detalle obrante en Anexo II, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Sandra I. MOLINA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Maria del Carmen MBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Ruth E. AFUMADA
Directora General de
Impresiones y Boletín Oficial

BOLETIN OFICIAL
ES COPIA FIEL

La presente licitación tiene por objeto, a partir de un proyecto, contratar, ejecutar y recibir la Comisaría que se implantará en la sección K, Macizo 28, parcela 2 a, calle Yahgan y Uany de la ciudad de Río Grande. El edificio se desarrollará en 2 plantas, con 3 áreas específicas de actividad: área de atención al público (mesa de entradas, archivo, oficinas para minoridad), área de guardia (oficial de guardia, comando, calabozos monitoreados) y área de jefatura (oficinas, SUM, sumariante, etc) con grupos sanitarios y office en ambas plantas, entre otros, de acuerdo a las cláusulas y especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 05/14.

PRESUPUESTO OFICIAL CON PRECIO TOPE:

\$ 4.500.000,00.

GARANTÍA DE OFERTA:
\$ 45.000,00.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 días corridos

CONSULTAS: Por escrito y presentadas de lunes a viernes en las oficinas de Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte del Ministerio.

RETIRO DE PLIEGOS:
• Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte, María Auxiliadora N° 464, Río Grande.
• Dirección de Licitaciones, Patagonia N° 458, tira 8 y 9, casa 47. Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.400
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día y en el lugar de apertura hasta la hora fijada para el acto.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte. María Auxiliadora N° 464. Río Grande.

FECHA DE APERTURA: 05 de Diciembre de 2014.-

HORA: 14.00hs

B.O. 3386/3388

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Objeto de la contratación: Construcción de la I Etapa del Campus Universitario en la ciudad de Ushuaia.

Licitación Pública Internacional N° 04/14 Exp.: 705/2014 «Edificio Aulas Sede Ushuaia - I Etapa»

Ad Referéndum del Contrato de Préstamo a la Nación N° 8673 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Presupuesto Oficial: \$ 28.263.362,82 (Precio Tope)

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Recepción Ofertas hasta: jueves 15 de Enero de 2015 a las 11:00 hs.

Apertura ofertas: jueves 15 de Enero de 2015 a las 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$1.500 no reembolsables

Principales requisitos calificación:

Capacidad requerida: \$ 28.263.362,82
Acreditar superficie construida: 3888,22 m2.

Consultas: UNTDF - Secretaría de Administración, compras@untdf.edu.ar / +54 2901 432403

Venta de Pliegos y Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: Univ. Nacional de Tierra del Fuego. Calle Olegario Andrade N° 421 - Ushuaia, TDF.

B.O. 3384/3396

EL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EFECTÚA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 009/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ENTIDAD, DE ACUER-

DO A LO SIGUIENTE:

LOS DOMICILIOS DE UBICACIÓN, DATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO CONSTAN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Los oferentes deberán acreditar, como condición excluyente, la prestación del Servicio de Auditoría Externa a un mínimo de 3 (tres) Bancos durante el año 2014

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL).

VENTA DEL PLIEGO:

En el horario de 10:00 a 15:00 horas, hasta el día 28/11/14, en las sucursales que se detallan a continuación:

• Suc. Ushuaia - San Martín esq. Roca - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego

• Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN:

• Casa Central - Maipú N° 897 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego

• Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

VENCIMIENTO PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL DÍA 19/12/2014 A LAS 15:00 HS.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

EN LA SEDE DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO, UBICADA EN MAIPÚ 897 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL DÍA 05/01/2015 A LAS 15:00 HS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

• Departamento de Administración y/o División Compras y Contrataciones del Banco Provincia de Tierra del Fuego sita en Maipú 897- Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, mediante nota o a los teléfonos (02901) 441601/673 o e-mails droggero@bancotdf.com.ar

mstreit@bancotdf.com.ar

B.O. 3385/3389

LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/14, QUE TRAMITA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOBRES: 10/12/14, HASTA LAS 15:00 HS.

APERTURA DE SOBRES: 16/12/14 - HORA: 10:30.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMÍA - SAN MARTÍN N° 450 - 2° PISO - USHUAIA.

CONSULTA DE PLIEGOS: WWW.TIERRADELFUEGO.GOV.AR

B.O. 3386/3390

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Keikruk S.A. se hace saber por cinco días lo siguiente:

DENOMINACIÓN: Keikruk S.A.

DOMICILIO: 25 de Mayo 3075 - Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego.

INSTRUMENTO: Acta de Directorio N° 52 de fecha 27 de Octubre de 2014.

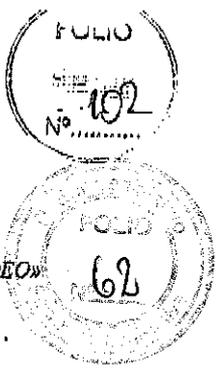
Punto 3): «En virtud de lo hasta aquí expuesto manifiesta que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley de Sociedades Comerciales, corresponde al Direc-

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Ruth E. ARUMADA
Directora General de
Impresiones y Boletín Oficial

BOLETIN OFICIAL
ES COPIA FIEL



AÑO XXIII

Nº 3387



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

María Fabiana RIOS
Gobernadora

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegobernador

Lic. Sergio Daniel ARAQUE
Ministro Jefe de Gabinete

Lic. Osvaldo Julio MONTI
Ministro de Economía

Prof. Sandra Isabel MOLINA
Ministro de Educación

Dra. Mariela Emilce MONTERO
Ministro de Desarrollo Social
Sra. Nélida BELOUS
Secretario de Derechos Humanos

Sr. Omar Daniel NOGAR
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad
Dra. Adriana Cristina CHAPPERON
Ministro de Salud
Sra. Inés Carolina YUTROVIC
Ministro de Industria e Innovación Productiva

Abg. Gabriela Carolina MUÑOZ SICCARDI
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Ing. Ftal. Fabián Andrés BOYERAS
Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente

Sr. Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Ministro de Trabajo
Gigo. Eduardo Alejandro Américo AGUIRRE GONZALEZ
Secretario de Energía e Hidrocarburos

Sr. Gustavo Sergio LONGHI
Secretario de Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.P. Abraham Darío FARIAS
Secretario General de Gobierno

Dra. Leila Eleonora GIADAS
Secretario Legal y Técnico

Ushuaia, Viernes 07 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 2634 30-10-14

ARTICULO 1º.- Conceder el usufructo de diez (10) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2013, al señor Subsecretario de Haberes dependiente del Ministerio de Economía, Rubén Horacio BORLA, D.N.I. Nº 14.609.059, a partir del día cinco (05) y hasta el día catorce (14) de noviembre de 2014 inclusive. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- De forma.

RIOS
Osvaldo J. MONTI

DECRETO Nº 2635 30-10-14

ARTICULO 1º.- Designar en Planta Permanente en el ámbito de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la señora Carolina Andrea AGUILAR, D.N.I. Nº 30.299.782, como agente categoría 10 P.A. y T., en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto Provin-

cial Nº 2139/14, otorgándose un plazo de noventa (90) días para la presentación del certificado de aptitud psicofísica definitivo, de acuerdo a lo establecido en Decreto Provincial Nº 1871/94, Anexo I, punto A. 2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El ingreso derivado de la designación efectuada cobrará vigencia el día hábil siguiente de haber acreditado la señora Carolina Andrea AGUILAR, D.N.I. Nº 30.299.782, la aceptación de la renuncia a todos los empleos que generen incompatibilidad con la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto Nº 8510, inciso 1- Gastos en Personal.

ARTICULO 4º.- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección General de Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de

la Provincia y archivar.

RIOS
Sergio D. ARAQUE

DECRETO Nº 2636 30-10-14

ARTICULO 1º.- Designar en Planta Permanente en el ámbito del Ministerio de Salud, al señor Pablo Rubén ALONSO, D.N.I. Nº 22.007.471, como agente categoría 10 P.A. y T., otorgándose un plazo de noventa (90) días para la presentación del certificado de aptitud psicofísica definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1871/94, Anexo I, punto A. 2. y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia. Ello, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- El ingreso derivado de la designación efectuada cobrará vigencia el día siguiente de haber acreditado el señor Pablo Rubén ALONSO, D.N.I. Nº 22.007.471, la aceptación de la renuncia a todos los empleos que generen incompatibilidad

con la misma. Ello, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto Nº 8000, inciso 1 - Gastos en Personal.

ARTICULO 4º.- Notificar al interesado, comunicar a la Dirección General de Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Adriana C. CHAPPERON

DECRETO Nº 2637 30-10-14

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar de 3era. Daniel Luis SUBIAGA, Legajo Nº 17407298/00, a partir del día siguiente de su notificación, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con el artículo 21, inciso a) de la Ley Provincial 561, sustituido por el artículo 1º de la Ley Provincial 721. Ello por los motivos expuestos en los considerandos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.

Ruth E. AHUMADA
Directora General de
Impresiones y Boletín Oficial

BOLETIN OFICIAL
Nº 3387

• Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte, María Auxiliadora Nº 464, Río Grande.
• Dirección de Licitaciones, Patagonia Nº 458, tira 8 y 9, casa 47. Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.400
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día y en el lugar de apertura hasta la hora fijada para el acto.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte, María Auxiliadora Nº 464, Río Grande.

FECHA DE APERTURA: 05 de Diciembre de 2014.-

HORA: 14.00hs

B.O. 3383/3388

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Objeto de la contratación: Construcción de la I Etapa del Campus Universitario en la ciudad de Ushuaia.

Licitación Pública Internacional Nº 04/14 Exp.: 705/2014 «Edificio Aulas Sede Ushuaia - I Etapa»
Ad Referéndum del Contrato de Préstamo a la Nación Nº 8673 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Presupuesto Oficial: \$ 28.263.362,82 (Precio Tope)

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Recepción Ofertas hasta: jueves 15 de Enero de 2015 a las 11:00 hs.

Apertura ofertas: jueves 15 de Enero de 2015 a las 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$1.500 no reembolsables

Principales requisitos calificadorios:
Capacidad requerida:

\$ 28.263.362,82
Acreditar superficie construida: 3888,22 m2.

Consultas: UNTDF - Secretaría de Administración, compras@untdf.edu.ar / +54 2901 432403

Venta de Pliegos y Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: Univ. Nacional de Tierra del Fuego. Calle Olegario Andrade Nº 421 - Ushuaia, TDF.

B.O. 3384/3396

EL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EFECTÚA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 009/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS DOMICILIOS DE UBICACIÓN, DATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO CONSTAN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Los oferentes deberán acreditar, como condición excluyente, la prestación del Servicio de Auditoría Externa a un mínimo de 3 (tres) Bancos durante el año 2014

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL).-

VENTA DEL PLIEGO:

En el horario de 10:00 a 15:00 horas, hasta el día 28/11/14, en las sucursales que se detallan a continuación:

• Suc. Ushuaia - San Martín esq. Roca - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego

• Suc. Buenos Aires: Sarmiento Nº 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN:

• Casa Central - Maipú Nº 897 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego

• Suc. Buenos Aires: Sarmiento Nº

741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

VENCIMIENTO PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL DÍA 19/12/2014 A LAS 15:00 HS.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

EN LA SEDE DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO, UBICADA EN MAIPÚ 897 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL DÍA 05/01/2015 A LAS 15:00 HS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

• Departamento de Administración y/o División Compras y Contrataciones del Banco Provincia de Tierra del Fuego sita en Maipú 897- Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, mediante nota o a los teléfonos (02901) 441601/673 o e-mails droggero@bancotdf.com.ar - mstreit@bancotdf.com.ar

B.O. 3385/3389

LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14, QUE TRAMITA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOBRES: 10/12/14, HASTA LAS 15:00 HS.

APERTURA DE SOBRES: 16/12/14 - HORA: 10:30.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMÍA - SAN MARTÍN Nº 450 - 2º PISO - USHUAIA.

CONSULTA DE PLIEGOS:

WWW.TIERRADELFUEGO.GOV.AR
B.O. 3386/3390

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 11/14

OBRA:

«LAKAR 56 VIVIENDAS - USHUAIA»
Sección J, Macizos 156, 157, 161 y 162 URP

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 42.978.186,69.-

Garantía de Oferta:

\$ 429.781,86.-

Plazo de Ejecución:

300 días corridos

Sistema de contratación

Mixto:

Ajuste Alzado

Unidad de Medida

FECHA DE APERTURA:

11/12/14, a las 11.00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 20.000,00.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 10:45 hs. del día

11/12/14

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Instituto Provincial de Vivienda - Ushuaia

Francisco González Nº 651 - Ushuaia -

APERTURA DE OFERTAS:

Instituto Provincial de Vivienda

Francisco González Nº 651 - Ushuaia

VENTA DE PLIEGOS:

Tesorería IPV: Francisco

González Nº 651 - Ushuaia

Tesorería IPV: Pellegrini Nº 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento Nº 745 - 4º

Piso - C.A.B.A.

CONSULTAS DE PLIEGOS:

Oficina Área Técnica IPV - F. González Nº 651 - Ushuaia

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Ruth E. AHUMADA
Directora General de
Impresiones y Boletín Oficial

BOLETIN OFICIAL
ES COPIA FIEL



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

María Fabiana RIOS
Gobernadora

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegobernador

Lic. Sergio Daniel ARAQUE
Ministro Jefe de Gabinete

Sr. Omar Daniel NOGAR
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dra. Adriana Cristina CHAPPERON
Ministro de Salud

Sra. Inés Carolina YUTROVIC
Ministro de Industria e Innovación Productiva

Abg. Gabriela Carolina MUÑOZ SICCARDI
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Ing. Fd. Fabián Andrés BOYERAS
Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente

Lic. Osvaldo Julio MONTI
Ministro de Economía

Sr. Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Ministro de Trabajo

Ing. Eduardo Alejandro Américo AGUIRRE GONZALEZ
Secretario de Energía e Hidrocarburos

Prof. Sandra Isabel MOLINA
Ministro de Educación

Dra. Marisa Emilce MONTERO
Ministro de Desarrollo Social

Sra. Nélida BELOUS
Secretario de Derechos Humanos

Sr. Gustavo Sergio LONGHI
Secretario de Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.P. Abraham Darío FARIAS
Secretario General de Gobierno

Dra. Leila Eleonora GIADAS
Secretario Legal y Técnico

Ushuaia, Lunes 10 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 2649 30-10-14

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la comisión de servicio del agente Gabriel Fernando ACOSTA, legajo Nº 24436324/01, categoría 22 P.A. y T., a la ciudad de Trieste, República de Italia, entre los días entre los días primero (1º) al veinticuatro (24) de noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente comisión de servicio no generará gastos de pasajes ni viáticos al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Adriana C. CHAPPERON

DECRETO Nº 2650 30-10-14

VISTO el expediente Nº 2333-OP/

2014 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de seis (6) vehículos destinados al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Que mediante Resolución M.I.O. y S.P. Nº 253/14, (fs. 43/51) se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 15/14, y mediante la Resolución M.I.O. y S.P. Nº 260/14 se autorizó la circular aclaratoria Nº 1 (fs. 54/55).

Que se realizó la apertura de sobres de la mencionada Licitación, obrando el Acta correspondiente a fs. 76, recibiendo la única oferta de la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.

Que ha tomado debida intervención la Comisión de Preadjudicación, obrando Acta a fs. 86, informando que el único oferente, no presentó el Pliego de Bases y Condiciones, la respectiva garantía de oferta,

resultando la misma inadmisibles, de acuerdo a lo estipulado en el punto 20.1 del Pliego Licitatorio.

Que a fs. 90 y 95 luce la intervención de Auditoría Interna.

Que por lo expuesto sería procedente declarar fracasada la Licitación Pública Nº 15/14, y autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad Nº 6, Artículo 25 y Decretos Provinciales Nº 2885/10, Nº 674/11 y sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Porello:

LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Pública Nº 15/14, autorizada mediante Resolución M.I.O. y S.P. Nº 253/14, por lo que tramita la adquisición de seis (6) vehículos, destinados al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones a realizar el nuevo llamado a Licitación Pública. Todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

RIOS
Osvaldo J. MONTI

DECRETO Nº 2653 31-10-14

ARTÍCULO 1º.- Designar en Planta Permanente en el ámbito de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

[Firma]

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.

[Firma]
Ruth E. AHUMADA
Directora General de
Impresiones y Boletín Oficial

BOLETIN OFICIAL
ES COPIA FIEE

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte. María Auxiliadora Nº 464. Río Grande.

FECHA DE APERTURA: 05 de Diciembre de 2014.-
HORA: 14.00hs

B.O. 3383/3389

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Objeto de la contratación: Construcción de la I Etapa del Campus Universitario en la ciudad de Ushuaia.

Licitación Pública Internacional Nº 04/14 Exp.: 705/2014 «Edificio Aulas Sede Ushuaia - I Etapa» Ad Referéndum del Contrato de Préstamo a la Nación Nº 8673 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Presupuesto Oficial: \$ 28.263.362,82 (Precio Tope)

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Recepción Ofertas hasta: jueves 15 de Enero de 2015 a las 11:00 hs.

Apertura ofertas: jueves 15 de Enero de 2015 a las 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$1.500 no reembolsables

Principales requisitos calificación:

Capacidad requerida: \$28.263.362,82

Acreditar superficie construida: 3888,22m2.

Consultas: UNTDF - Secretaría de Administración, compras@untdf.edu.ar / +54 2901 432403

Venta de Pliegos y Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: Univ. Nacional de Tierra del Fuego. Calle Olegario Andrade Nº 421

- Ushuaia, TDF.

B.O. 3384/3396

EL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EFECTÚA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 009/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS DOMICILIOS DE UBICACIÓN, DATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO CONSTAN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Los oferentes deberán acreditar, como condición excluyente, la prestación del Servicio de Auditoría Externa a un mínimo de 3 (tres) Bancos durante el año 2014

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL).

VENTA DEL PLIEGO:

En el horario de 10:00 a 15:00 horas, hasta el día 28/11/14, en las sucursales que se detallan a continuación:

- Suc. Ushuaia - San Martín esq. Roca - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego
- Suc. Buenos Aires: Sarmiento Nº 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN:

- Casa Central - Maipú Nº 897 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego
- Suc. Buenos Aires: Sarmiento Nº 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

VENCIMIENTO PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL DÍA 19/12/2014 A LAS 15:00 HS.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

EN LA SEDE DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO, UBICADA EN MAIPÚ 897 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL DÍA 05/01/2015 A LAS 15:00 HS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

- Departamento de Administración y/o División Compras y Contrataciones del Banco Provincia de Tierra del Fuego sita en Maipú 897- Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, mediante nota o a los teléfonos (02901) 441601/673 o e-mails droggero@bancotdf.com.ar - mstreit@bancotdf.com.ar

B.O. 3385/3389

LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14, QUE TRAMITA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOBRES: 10/12/14, HASTA LAS 15:00 HS.

APERTURA DE SOBRES: 16/12/14 - HORA: 10:30.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMÍA - SAN MARTÍN Nº 450 - 2º PISO - USHUAIA.

CONSULTA DE PLIEGOS: WWW.TIERRADELFUEGO.GOV.AR

B.O. 3390/3390

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 11/14

OBRA: «LAKAR 56 VIVIENDAS - USHUAIA» Sección J, Macizos 156, 157, 161 y 162 URP

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 42.978.186,69.-

Garantía de Oferta: \$ 429.781,86.-

Plazo de Ejecución: 300 días corridos

Sistema de contratación Mixto: Ajuste Alzado Unidad de Medida

FECHA DE APERTURA: 11/12/14, a las 11.00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:45 hs. del día 11/12/14

LUGAR DE RECEPCIÓN: Instituto Provincial de Vivienda - Ushuaia Francisco González Nº 651 - Ushuaia -

APERTURA DE OFERTAS: Instituto Provincial de Vivienda Francisco González Nº 651 - Ushuaia

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 - Ushuaia Tesorería IPV: Pellegrini Nº 511 - Río Grande Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento Nº 745 - 4º Piso - C.A.B.A.

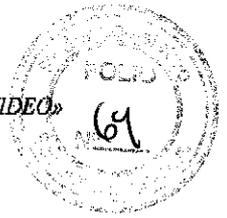
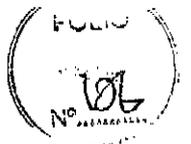
ES COPIA

MCA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Ruth E. AHUMADA
Directora General de
Impresiones y Boletín Oficial

COPIA OFICIAL



AÑO XXIII

Nº 3389



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

María Fabiana RIOS
Gobernadora

Dn. Roberto Luis CROCJANELLI
Vicegobernador

Lic. Sergio Daniel ARAQUE
Ministro Jefe de Gabinete

Sr. Omar Daniel NOGAR
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dra. Adriana Cristina CHAPPERON
Ministro de Salud

Sra. Inés Carolina YUTROVIC
Ministro de Industria e Innovación Productiva

Abg. Gabriela Carolina MUÑOZ SICCARDI
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Ing. Ffal. Fabián Andrés BOYERAS
Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente

Lic. Osvaldo Julio MONTI
Ministro de Economía

Sr. Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Ministro de Trabajo

Gigo. Eduardo Alejandro Américo AGUIRRE GONZALEZ
Secretario de Energía e Hidrocarburos

Prof. Sandra Isabel MOLINA
Ministro de Educación

Dra. Marisa Emilce MONTERO
Ministro de Desarrollo Social

Sra. Nélida BELOUS
Secretario de Derechos Humanos

Sr. Gustavo Sergio LONGHI
Secretario de Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.P. Abraham Darío FARIAS
Secretario General de Gobierno

Dra. Leila Eleonora GIADAS
Secretario Legal y Técnico

Ushuaia, Miércoles 12 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 2682 04-11-14

ARTÍCULO 1º.- Conceder el usufructo de siete (7) días correspondientes a la primera fracción del periodo de Descanso Anual del año 2014, al señor Contador General de la Provincia, C.P. Daniel Alberto MALDONES, D.N.I. Nº 12.606.548, a partir del día diez (10) y hasta el día dieciséis (16) de noviembre de 2014 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

RIOS
Osvaldo J. MONTI

DECRETO Nº 2683 04-11-14

VISTO el Acta Complementaria celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, Lic. Osvaldo Julio MONTI y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Secretario de Hacienda

da y Finanzas, C.P. Sebastián ROBELIN; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es complementario al Convenio de Cancelación de Deudas registrado bajo el Nº 16931 y ratificado por Decreto Provincial Nº 1559/14.

Que el Acta mencionada en el visto, se suscribió con fecha veintiocho (28) de octubre de 2014 y se encuentra registrada bajo el Nº 17030, siendo procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el Nº 17030, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, Lic. Osvaldo Julio MONTI y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. Sebastián ROBELIN, de fecha veintiocho (28) de octubre de 2014, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Municipalidad de Ushuaia, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Osvaldo J. MONTI

DECRETO Nº 2684 04-11-14

VISTO el expediente Nº 17857-

EC-2012 del registro de esta Gobernación, y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2718/12 y Nº 788/13; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial Nº 674/11 a través de su Anexo I, reglamentó las contrataciones enmarcadas en el Capítulo II Título III de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, creando en el Artículo 34º, el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF), y designó como Autoridad de Aplicación del mismo a la Contaduría General.

Que mediante el Decreto Provincial Nº 788/13 se efectuaron modificaciones al precitado Acto, designando a través del Artículo 1º, como nueva Autoridad de Aplicación del Registro de Proveedores de la Provincia, a la Subsecretaría de Contrataciones u órgano que la reemplazara.

Que la precitada Subsecretaría fue reemplazada mediante el Anexo I

ES COPIA "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A.

Ruth E. AHUMADA
Directora General de
Impresiones y Boletín Oficial



LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Objeto de la contratación: Construcción de la I Etapa del Campus Universitario en la ciudad de Ushuaia.

Licitación Pública Internacional Nº 04/14 Exp.: 705/2014 «Edificio Aulas Sede Ushuaia - I Etapa» Ad Referéndum del Contrato de Préstamo a la Nación Nº 8673 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Presupuesto Oficial: \$ 28.263.362,82 (Precio Tope)

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Recepción Ofertas hasta: jueves 15 de Enero de 2015 a las 11:00 hs.

Apertura ofertas: jueves 15 de Enero de 2015 a las 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$1.500 no reembolsables

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: 328.263.362,82

Acreditar superficie construida: 3888,22 m2.

Consultas: UNTDF - Secretaría de Administración, compras@untdf.edu.ar / +54 2901 432403

Venta de Pliegos y Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: Univ. Nacional de Tierra del Fuego. Calle Olegario Andrade Nº 421 - Ushuaia, TDF.

B.O. 3384/3396

EL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EFEC-

TÚA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 009/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

LOS DOMICILIOS DE UBICACIÓN, DATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO CONSTAN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Los oferentes deberán acreditar, como condición excluyente, la prestación del Servicio de Auditoría Externa a un mínimo de 3 (tres) Bancos durante el año 2014

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

\$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL).

VENTA DEL PLIEGO:

En el horario de 10:00 a 15:00 horas, hasta el día 28/11/14, en las sucursales que se detallan a continuación:

- Suc. Ushuaia - San Martín esq. Roca - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego
• Suc. Buenos Aires: Sarmiento Nº 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN:

- Casa Central - Maipú Nº 897 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego
• Suc. Buenos Aires: Sarmiento Nº 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

VENCIMIENTO PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL DÍA 19/12/2014 A LAS 15:00 HS.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

EN LA SEDE DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO, UBICADA EN MAIPÚ 897 - USHUAIA -

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL DÍA 05/01/2015 A LAS 15:00 HS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

• Departamento de Administración y/o División Compras y Contrataciones del Banco Provincia de Tierra del Fuego sita en Maipú 897 - Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, mediante nota o a los teléfonos (02901) 441601/673 o e-mails droggero@bancotdf.com.ar - mstreit@bancotdf.com.ar

B.O. 3385/3389

LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14, QUE TRAMITA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOBRES: 10/12/14, HASTA LAS 15:00 HS.

APERTURA DE SOBRES: 16/12/14 - HORA: 10:30.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMÍA - SAN MARTÍN Nº 450 - 2º PISO - USHUAIA.

CONSULTA DE PLIEGOS: WWW.TIERRADELFUEGO.GOV.AR

B.O. 3396/3390

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 11/14

OBRA: «LAKAR 56 VIVIENDAS - USHUAIA» Sección J, Macizos 156, 157, 161 y 162 URP

PRESUPUESTO OFICIAL \$42.978.186,69.-

Garantía de Oferta: \$429.781,86.-

Plazo de Ejecución: 300 días corridos

Sistema de contratación Mixto:

Ajuste Alzado Unidad de Medida

FECHA DE APERTURA: 11/12/14, a las 11.00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:45 hs. del día 11/12/14

LUGAR DE RECEPCIÓN: Instituto Provincial de Vivienda - Ushuaia

Francisco González Nº 651 - Ushuaia -

APERTURA DE OFERTAS: Instituto Provincial de Vivienda Francisco González Nº 651 - Ushuaia

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 - Ushuaia

Tesorería IPV: Pellegrini Nº 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento Nº 745 - 4º Piso - C.A.B.A.

CONSULTAS DE PLIEGOS: Oficina Área Técnica IPV - F. González Nº 651 - Ushuaia

Oficina Área Técnica IPV - Pellegrini Nº 511 - Río Grande Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento Nº 745 - 4º

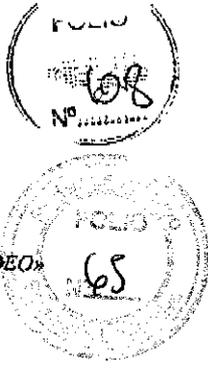
ES COPIA

Handwritten signature

Maria del Carmen IMBERT Jefa de División Atención al Público Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Handwritten signature Ruth E. AHUMADA Directora General de Impresiones y Boletín Oficial

BOLETIN OFICIAL



AÑO XXIII

Nº 3390



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER EJECUTIVO

María Fabiana RIOS
Gobernadora

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegobernador

Lic. Sergio Daniel ARAQUE
Ministro Jefe de Gabinete

Lic. Osvaldo Julio MONTI
Ministro de Economía

Prof. Sandra Isabel MOLINA
Ministro de Educación

Sr. Omar Daniel NOGAR
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dra. Adriana Cristina CHAPPERON
Ministro de Salud

Sra. Inés Carolina YUTROVIC
Ministro de Industria e Innovación Productiva

Abg. Gabriela Carolina MUÑOZ SICCARDI
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Ing. Ftal. Fabián Andrés BOYERAS
Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente

Sr. Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Ministro de Trabajo

Ing. Eduardo Alejandro Américo AGUIRRE GONZALEZ
Secretario de Energía e Hidrocarburos

Dra. Marisa Erulce MONTERO
Ministro de Desarrollo Social

Sra. Néliida BELOUS
Secretario de Derechos Humanos

Sr. Gustavo Sergio LONGHI
Secretario de Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.P. Abraham Darío FARIAS
Secretario General de Gobierno

Dra. Leila Elenora GIADAS
Secretario Legal y Técnico

Ushuaia, Viernes 14 de Noviembre de 2014

DECRETO Nº 2699 06-11-14

ARTÍCULO 1º.- Designar en Planta Permanente en el ámbito de la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, a la señora María Irupé FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 30.329.269, como agente categoría "E" E.P.U., otorgándosele un plazo de noventa (90) días para la presentación del certificado de aptitud psicofísica definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1871/94, Anexo I, punto A. 2, y de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reiniciencia. Ello, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- El ingreso derivado de la designación efectuada cobrará vigencia el día hábil siguiente de haber acreditado la señora María Irupé FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 30.329.269, la aceptación de la renuncia a todos los empleos que generen incompatibilidad con la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el

exordio.
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto Nº 7345, inciso 1- Gastos en Personal.
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección General de Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Osvaldo J. MONTI

DECRETO Nº 2700 06-11-14

ARTÍCULO 1º.- A partir del día cinco (05) de noviembre de 2014, reasumió sus funciones el señor Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. Roberto Luis CROCIANELLI.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

RIOS
Gabriela C. MUÑOZ SICCARDI

DECRETO Nº 2701 06-11-14

ARTÍCULO 1º.- A partir del día seis (06) de noviembre de 2014, reasumió sus funciones el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Omar Daniel NOGAR, D.N.I. Nº 14.739.592.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

RIOS
Gabriela C. MUÑOZ SICCARDI

DECRETO Nº 2702 06-11-14

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una Pensión por Discapacidad a favor de la señora María Hildigart OYARZOGUZMAN, DNI Nº 18.861.458, la que comenzará a devengarse a partir del mes siguiente de haberse acreditado la renuncia al Programa Red Sol que actualmente percibe. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y el Dictamen D.A.J. (M.D.S.) Nº 77/14.
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la UGG 8373- UGC

RIOS
Gabriela C. MUÑOZ SICCARDI

443, inciso 512 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RIOS
Marisa E. MONTERO

DECRETO Nº 2703 06-11-14

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la comisión de servicio del agente Anibal Alejandro GARAU, legajo Nº 26396430/00, categoría 22 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del día nueve (09) al día treinta (30) de noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la extensión de una (01) orden de pasajes vía aérea por los tramos Río Grande - Buenos Aires - Río Grande y los gastos de alojamiento y racionamiento.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA

María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs

Ruth E. AHUMADA
Directora General de
Impresiones y Boletín Oficial
BOLETIN OFICIAL
ES COPIA FIEL

ARTÍCULO 6º.- La firma comercial "RENAULT ARGENTINA S.A." deberá publicar íntegramente la presente Resolución a su costa, en un diario de considerable circulación, en un espacio destacado ubicado páginas impares, conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley 14.466, debiendo asimismo acreditar dicha publicación en el expediente de trámite en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles.-

ARTÍCULO 7º.- Notificar a las partes intervinientes, con copia de la presente y del Dictamen S.O.G.C.U.-S.S.C.I. Nº 029/2014, haciéndolos saber a las infractoras que contra esta seno podrá recurrir ante la Cámara Federal de Apelaciones dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles de notificación debiendo interponer dicho recurso ante esta autoridad.-

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, y continúe el trámite de ley.-

OYARZUN

RESOLUCION DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOL. Nº 189 13-11-14

VISTO: lo establecido en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley Provincial Nº 439 y modific. (Código Fiscal vigente);

CONSIDERANDO:
Que el día 13 de noviembre de 2014, la Asociación de Entidades Bancarias y Financieras convocó a un paro de actividades, afectando con ello el normal flujo comercial y financiero de la jurisdicción.

Que en el citado día opera el vencimiento para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos régimen local correspondiente a los contribuyentes con dicho verificador 0 y 1.

Que como consecuencia de dicho paro bancario, los contribuyentes y responsables cuyo número de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos régimen local, tiene como dígito verificador 0 (cero) o 1 (uno), estuvieron imposibilitados de dar cumplimiento a las obligaciones materiales cuyo vencimiento operó ese día.

Que por tal motivo, deviene procedente tener por presentadas en términos a las declaraciones juradas cuyo vencimiento opera el día 13/11/2014, que fueran ingresadas y abonadas el primer día hábil administrativo inmediato posterior, es decir, el 14/11/2014.

Que la suscripta se encuentra facultada para la emisión del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 6º y 7º del Código Fiscal vigente, Decreto Provincial Nº 3058/11 y sus modificatorios y Resolución M.E. Nº 637/12.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R B S U E L V E.

ARTÍCULO 1º.- Tener por presentadas en término a las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos régimen local, cuyo vencimiento opera el día 13/11/2014, que fueran presentadas y abonadas hasta el 1º día hábil administrativo inmediato posterior, es decir el día 14/11/2014, por los argumentos expresados en el acápite.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido, archívese.

SIFON

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Objeto de la contratación: Construcción de la I Etapa del Campus Universitario en la ciudad de Ushuaia.

Licitación Pública Internacional Nº 04/14 Exp.: 705/2014 «Edificio Aulas Sede Ushuaia - I Etapa» Ad Referéndum del Contrato de Préstamo a la Nación Nº 8673 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Presupuesto Oficial: \$ 28.263.362,82 (Precio Tope)
Plazo de Ejecución: 365 días corridos
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado
Recepción Ofertas hasta: jueves 15 de Enero de 2015 a las 11:00 hs.
Apertura ofertas: jueves 15 de Enero de 2015 a las 13:00 hs.
Valor del Pliego: \$1.500 no reembolsables

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$28.263.362,82
Acreditar superficie construida: 3888,22 m2.
Consultas: UNTDF - Secretaría de Administración, compras@untdf.edu.ar / +54 2901 432403
Venta de Pliegos y Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: Univ. Nacional de Tierra del Fuego, Calle Olegario Andrade Nº 421 - Ushuaia, TDF.

B.O. 3344/3396

LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14, QUE TRAMITA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PARA EL FUNCIO-

NAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOBRES: 10/12/14, HASTA LAS 15:00 HS.

APERTURA DE SOBRES: 16/12/14 - HORA: 10:30.

LUGAR DE APERTURA:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMÍA - SAN MARTÍN Nº 450 - 2º PISO - USHUAIA.

CONSULTA DE PLIEGOS: WWW.HIERRADELFUEGOGOVAR

B.O. 3386/3398

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 11/14

OBRA: «LAKAR 56 VIVIENDAS - USHUAIA» Sección J, Macizos 156, 157, 161 y 162 URP

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 42.978.186,69.-
Garantía de Oferta: \$ 429.781,86.-
Plazo de Ejecución: 300 días corridos
Sistema de contratación Mixto:
 Ajuste Alzado
 Unidad de Medida

FECHA DE APERTURA:

11/12/14, a las 11.00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 20.000,00.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 10:45 hs. del día 11/12/14

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Instituto Provincial de Vivienda - Ushuaia Francisco González Nº 651 - Ushuaia -

APERTURA DE OFERTAS: Instituto Provincial de Vivienda Francisco González Nº 651 - Ushuaia

VENTA DE PLIEGOS:

Tesorería IPV: Francisco González Nº 651 - Ushuaia

Tesorería IPV: Pellegrini Nº 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento Nº 745 - 4º Piso - C.A.B.A.

CONSULTAS DE PLIEGOS:

Oficina Área Técnica IPV - F. González Nº 651 - Ushuaia

Oficina Área Técnica IPV - Pellegrini Nº 511 - Río Grande

Delegación IPV Casa Tierra del Fuego: Sarmiento Nº 745 - 4º Piso - C.A.B.A.

B.O. 3387/3391

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Instituto Provincial de Vivienda

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS Nº 08/14

OBRA: «USHIPIN - 64 VIVIENDAS - UOCRA - USHUAIA» Sección J, Macizos 167 y 171 URP

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 49.038.970,96.-
Garantía de Oferta: \$ 490.389,70.-
Plazo de Ejecución: 300 días corridos
Sistema de contratación Mixto:
 Ajuste Alzado
 Unidad de Medida

FECHA DE APERTURA:

10/12/14, a las 11.00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 20.000,00.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 10:45 hs. del día 10/12/14

LUGAR DE RECEPCIÓN:

Instituto Provincial de Vivienda - Ushuaia

ES COPIA

Maria del Carmen MBERT
 Maria del Carmen MBERT
 Jefa de División Atención al Público
 Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Ruth E. AHUMADA
 Ruth E. AHUMADA
 Directora General de Impresiones y Boletín Oficial

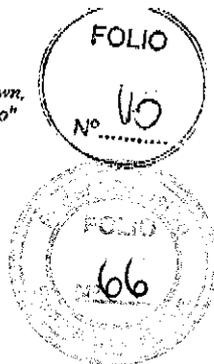
ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



NOTA N°: 121 /14.-
LETRA: M.E.
Cde.: Exp. 14642 - EC/12

USHUAIA, - 5 DIC. 2014

SEÑORA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES - M.E.

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones caratuladas:
"S/ S/LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EDIFICIO EN LA
C.A.B.A.", a fin de informar las siguientes consideraciones a saber:

En virtud del llamado a Licitación Pública N° 24/14 y de su Pliego de Bases y
Condiciones Punto 6 y 7; y *por razones presupuestarias, financieras y económicas, resulta
necesario afectar el crédito presupuestario de la misma al presente ejercicio económico y
financiero.*

Por lo descripto precedentemente y visto que la Licitación Pública N° 24/14, se
encuentra en la etapa previa a la presentación de ofertas, y siendo competencia de esta cartera
ministerial, se solicita iniciar el proceso de prórroga de presentación de ofertas de la mencionada
Licitación al 06 de marzo del 2015, por las razones expuestas precedentemente, a fin de
comprometer la afectación de fondos en el presente ejercicio.

Atentamente.

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

C. P. ARAMBURU NATALIA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
Y CONTRATACIONES - M.E.

- 5 DIC. 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
D.G.C. - S.H. y C. - M.E.

05 DIC 2014

HORA: 13,25 FIRMA:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO

Nº

01

- II. Superficie cubierta.
- III. Tipología.
- IV. Estado del edificio.
- V. Tipo de construcción.
- VI. Acceso independiente
- VII. Inmueble en planta baja
- VIII. Medios de elevación mecánicos.
- IX. Instalaciones.
- X. Sistema de Climatización.
- XI. Iluminación y Ventilación.
- XII. Locales Sanitarios aptos para discapacitados.
- XIII. Accesibilidad.

B. Valor de venta.

C. Factibilidad y costo tentativo necesarios para adaptar el inmueble al uso requerido.

Dentro de los factores a considerar en el análisis de la oferta, se ponderarán los gastos adicionales a la compra, principalmente el costo de las adecuaciones o refacciones en caso de ser necesarias para su puesta en funcionamiento, entre otros.

Se seleccionará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los factores precedentemente señalados.

6º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna, identificado como: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACIÓN PÚBLICA N° / - FECHA DE APERTURA / / HORA : hs.

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o Agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante este la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

La presentación extemporánea de las ofertas dará lugar a su rechazo sin más trámite.

El presente procedimiento de llamado a licitación pública es de etapa única, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8º OFERTA.

No se permitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLAUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A LICITACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO).

7º. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

ES COPIA

Página 6

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO

Nº 112



El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de la Oferta, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por el ORGANISMO LICITANTE y comunicado mediante Boletín Oficial de la Provincia. Dicho comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901- 441-177/441-131, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

8º. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a. Comprobante de adquisición del presente PLIEGO.
- b. Constitución de Domicilio especial y correo electrónico (Al momento de la adquisición del Pliego).
- c. Datos del/los Oferente/s y Características del Inmueble. En caso de existir varios copropietarios, cada uno deberá completar la planilla por separado (Formulario I).
- d. Formulario de Cotización, firmado por el o los propietarios o su apoderado (en cuyo caso deberá acompañar el pertinente poder instrumentado en escritura pública) y por la inmobiliaria en caso de corresponder (Formulario II).
- e. Oferta Técnica (detallado en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente PLIEGO).
- f. Copia del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado a licitación rubricado en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- g. Garantía de oferta.
- h. Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).
- i. Certificado de Dominio y Certificado de Anotaciones Personales del propietario del inmueble ofertado expedido por el registro de la Propiedad Inmueble que corresponda, actualizados a la fecha de apertura de la presente contratación a fin de acreditar la titularidad registral e inexistencia de todo tipo de gravámenes que afecten al inmueble y/o de inhabilitaciones de los oferentes.
- j. Copia certificada del reglamento de Administración y Co-propiedad en caso de tratarse de un inmueble alcanzado por el Régimen de Propiedad Horizontal.
- k. Autorización de venta a favor de la inmobiliaria, de corresponder, firmada por el /los propietario/s.
- l. Constancias de que el inmueble se encuentra libre de deudas por tasas e impuestos.
- m. Constancias de que el inmueble se encuentra libre de deudas de servicios públicos (energía eléctrica, gas, agua). Deberán encontrarse al día, al momento de recepción del inmueble.
- n. Podrá acompañarse con documentación complementaria y aclaratoria que se estime conveniente a efectos de brindar mayor claridad a la descripción del bien ofrecido, sin perjuicio de los instrumentos y/o documentos que oportunamente puedan requerirse.

Se valorará asimismo, la entrega de copia de planos municipales actualizados, de mensura y toda otra información que pudiera ser de utilidad a la hora de evaluar las ofertas.

La Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la C.A.B.A. se reserva el derecho de efectuar visitas a efectos de corroborar la documentación técnica presentada y emitir el correspondiente Informe Técnico.

9º. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO como Formulario II.

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Página 7

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
Nº 113

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

USHUAIA,

VISTO la Resolución S.R.O. Nº 129/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 24/14, referente a la adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por razones presupuestarias, financieras y económicas, resulta necesario afectar el crédito presupuestario de la misma al presente ejercicio económico y financiero, prorrogando la presentación de las ofertas y apertura de la mencionada Licitación para el ejercicio 2015, por lo tanto es necesario emitir una Circular Aclaratoria.

Que a ese efecto corresponde dictar el presente instrumento legal para la aprobación de la mencionada Circular.

Que la Presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial Nº 06 Artículo 25º y Decreto Provincial Nº 674/11 y sus modificatorios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales Nº 859, Artículo 5º y Nº 959 y Nº 964 y los Decretos Provinciales Nº 3042/11, Nº 2885/10, Nº 1316/13, Nº 437/14 y Nº 1427/14 Anexo I.

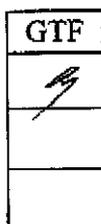
Por ello

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Circular Aclaratoria incorporada como Anexo I de la presente, que modifica el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución S.R.O. Nº 129/14, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O. Nº _____ /14.



ES COPIA

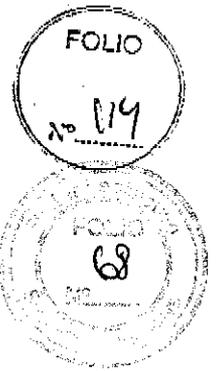
María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I

RESOLUCIÓN M.E. Nº _____ /14

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14

"Adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

En virtud de lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación de referencia, se informa que la fecha y hora límites para la recepción de ofertas, se fija para el día 06 de marzo 2015, hasta las 15:00 horas.

Asimismo, la fecha y hora de apertura de sobres se establece para el día 17 de marzo 2015, a la hora 10:30.

El lugar de recepción y apertura será la Dirección General de Contrataciones, Casa de Gobierno, 2º piso, San Martín Nº 450, Ushuaia.

Se recuerda que la presente circular formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, según lo indicado en cláusula 6º.

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Zimbra:

<https://mail.tierradelfuego.gov.ar/h/printmessage?id=20160214091...>

Zimbra:

cmaluenda@tierradelfuego.gov.ar

115

PROYECTO Y CIRCULAR ACLARATORIA

De : Carolina Maluenda
<cmaluenda@tierradelfuego.gov.ar>

mié, 10 de dic de 2014 10:54

1 ficheros adjuntos

Asunto : PROYECTO Y CIRCULAR ACLARATORIA

Para : Norma Isabel Sosa <nsosa@tierradelfuego.gov.ar>

Buen día Norma, te envío el Proyecto autorizando la Circular Aclaratoria N° 1/14, para la rubrica del Sr.Secretario, en la cual se prorroga recepción apertura de sobres de la Licitación Pública N° 24/14.

Te solicito que una vez que este firmado envíes para su publicación en forma urgente. Gracias

--

CAROLINA MALUENDA
Directora de Servicios
Dirección General de Contrataciones Sub.Hac.
Tel: 02901-441166.



CAROLINA MALUENDA
Directora de Servicios

12577-EC-2014 CIRCULAR ACLARATORIA N°01.doc
55 KB

ES COPIA



Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Zimbra:

https://mail.tierradelfuego.gov.ar/h/printmessage?id=3834&tz=Améri...



Zimbra:

licitaciones@tierradelfuego.gov.ar



SOLICITUD DE PUBLICACION DE CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/14 Y RESOLUCION S.R.O N° 159/14

De : Licitaciones <licitaciones@tierradelfuego.gov.ar>
Asunto : SOLICITUD DE PUBLICACION DE CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/14 Y RESOLUCION S.R.O N° 159/14
Para : Webmaster Webmaster <webmaster@tierradelfuego.gov.ar>

jue, 11 de dic de 2014 10:56
1 ficheros adjuntos

NOTA N° 1904 /14

LETRA: D.G.C. (445)

de Diciembre 2014

Ushuaia, 11

Secretaría de Informática y Telecomunicaciones

Se remite la presente, a los efectos de solicitar a quien corresponda la publicación de la Resolución S.R.O N° 159/14 y de la Circular Aclaratoria N° 01/14, tramitada bajo Expediente N° 12577-EC/14, referente a la adquisición de un inmueble en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia.

Fecha de recepción de sobres: Hasta el día 06 de Marzo de 2015 hasta las 15:00 horas.

Fecha de apertura de sobres: 17 de Marzo de 2015 a las 10:30 horas.

Asimismo, se informa que el Pliego de Bases y Condiciones, como la información suministrada ha sido enviada vía e-mail a la webmaster.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

ASD082.PDF
77 KB

Carolina MALLÉNDA
Directora de Servicios

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As

COPIA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA Nº 1903/14
LETRA: D.G.C. (445)

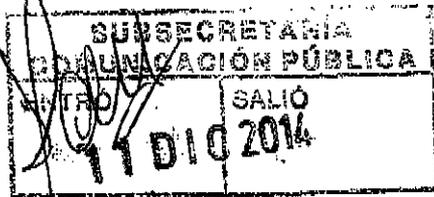
Ushuaia, 11 de diciembre 2014

Subsecretaría de Comunicación Pública

Por medio de la presente, se adjunta Circular Aclaratoria Nº 01, correspondiente a Licitación Pública Nº 24/14 referente a la adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal efecto, se adjunta Resolución J.G. Nº 159/14 y Anexo I que sería del caso proceder a la difusión a través de los medios a vuestro cargo, correspondiendo ser difundido hasta el día anterior a la apertura de sobres.

Cumplido, se solicita tener a bien remitir constancia de publicaciones para ser adjuntadas a las actuaciones.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.



Carolina MALLUENDA
Directora de Servicios

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. A

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
Nº 118

FOLIO
70

USHUALA, 10 DIC 2014.

VISTO la Resolución S.R.O. N° 129/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 24/14, referente a la adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por razones presupuestarias, financieras y económicas, resulta necesario afectar el crédito presupuestario de la misma al presente ejercicio económico y financiero, prorrogando la presentación de las ofertas y apertura de la mencionada Licitación para el ejercicio 2015, por lo tanto es necesario emitir una Circular Aclaratoria.

Que a ese efecto corresponde dictar el presente instrumento legal para la aprobación de la mencionada Circular.

Que la Presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 06 Artículo 25° y Decreto Provincial N° 674/11 y sus modificatorios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 859, Artículo 5° y N° 959 y N° 964 y los Decretos Provinciales N° 3042/11, N° 2885/10, N° 1316/13, N° 437/14 y N° 1427/14 Anexo I.

Por ello

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Circular Aclaratoria incorporada como Anexo I de la presente, que modifica el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución S.R.O. N° 129/14, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O. N° 159/14.

SRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MC
Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

GL
GUSTAVO S. LONGHI
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

MC

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
Nº 169

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.R.O. N° 159/14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/14

"Adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

En virtud de lo establecido en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación de referencia, se informa que la fecha y hora límites para la recepción de ofertas, se fija para el día 06 de marzo 2015, hasta las 15:00 horas.

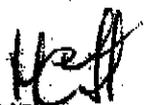
Asimismo, la fecha y hora de apertura de sobres se establece para el día 17 de marzo 2015, a la hora 10:30.

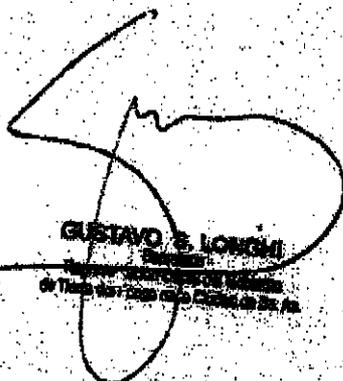
El lugar de recepción y apertura será la Dirección General de Contrataciones, Casa de Gobierno, 2° piso, San Martín N° 450, Ushuaia.

Se recuerda que la presente circular formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, según lo indicado en cláusula 6°.

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

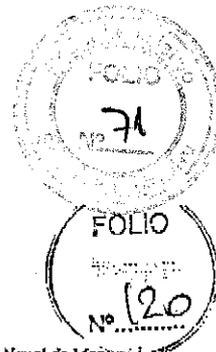
SRO


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.


GUSTAVO S. LOMBARDI
Jefe de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA


María del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



COPIA

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE INMIGRACIONES y Telecomunicaciones	
ENTRADA	
11 DIC 2014	
 FOLIO:	NÚMERO: 01:15

NOTA N° 1904 /14
LETRA: D.G.C. (445)

Ushuaia, 11 de Diciembre 2014

Secretaría de Informática y Telecomunicaciones

Se remite la presente, a los efectos de solicitar a quien corresponda la publicación de la Resolución S.R.O N° 159/14 y de la Circular Aclaratoria N° 01/14, tramitada bajo Expediente N° 12577-EC/14, referente a la adquisición de un inmueble en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia.

Fecha de recepción de sobres: Hasta el día 06 de Marzo de 2015 hasta las 15:00 horas.

Fecha de apertura de sobres: 17 de Marzo de 2015 a las 10:30 horas.

Asimismo, se informa que el Pliego de Bases y Condiciones, como la información suministrada ha sido enviada vía e-mail a la webmaster.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de Dirección Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
Nº 121

USHUAIA, 10 DIC 2014.

VISTO la Resolución S.R.O. N° 129/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 24/14, referente a la adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por razones presupuestarias, financieras y económicas, resulta necesario afectar el crédito presupuestario de la misma al presente ejercicio económico y financiero, prorrogando la presentación de las ofertas y apertura de la mencionada Licitación para el ejercicio 2015, por lo tanto es necesario emitir una Circular Aclaratoria.

Que a ese efecto corresponde dictar el presente instrumento legal para la aprobación de la mencionada Circular.

Que la Presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 06 Artículo 25° y Decreto Provincial N° 674/11 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 859, Artículo 5° y N° 959 y N° 964 y los Decretos Provinciales N° 3042/11, N° 2885/10, N° 1316/13, N° 437/14 y N° 1427/14 Anexo I.

Por ello

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Circular Aclaratoria incorporada como Anexo I de la presente, que modifica el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución S.R.O. N° 129/14, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O. N° 159/14.

SRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MCA
Marta del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

[Signature]
GUILLERMO S. LONGHI
Secretario de Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

MCA

Marta del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2014 Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown,
en el bicenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
Nº 622

FOLIO
Nº 72

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.R.O. Nº 159/14

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14

"Adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

En virtud de lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación de referencia, se informa que la fecha y hora límites para la recepción de ofertas, se fija para el día 06 de marzo 2015, hasta las 15:00 horas.

Asimismo, la fecha y hora de apertura de sobres se establece para el día 17 de marzo 2015, a la hora 10:30.

El lugar de recepción y apertura será la Dirección General de Contrataciones, Casa de Gobierno, 2º piso, San Martín Nº 450, Ushuaia.

Se recuerda que la presente circular formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, según lo indicado en cláusula 6º.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRO

Marta del Carmen
Marta del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Gustavo B. Longhi
GUSTAVO B. LONGHI
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

Marta del Carmen
Marta del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

COPIA

FOLIO
Nº 123



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA Nº 1902/14
LETRA: D.G.C (445)

Ushuaia, 11 de diciembre 2014

Boletín Oficial de la Provincia

Mediante la presente, se solicita se proceda a realizar cinco (05) publicaciones a partir del día doce (12) de diciembre del corriente año, de Resolución S.R.O. Nº 159/14 y Circular Aclaratoria Nº 01, correspondiente a Licitación Pública Nº 24/14, referente a la adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal efecto, se adjunta Resolución S.R.O. Nº 159/14 y Anexo I que sería del caso dar publicidad.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

Dirección de Impresiones y Boletín Oficial Secretaría General	
RECEPCION DE DOCUMENTACION	
FECHA	HORA
11 DIC 2014	12.20

Acuña

Carolina MALUENDA
Directora de Servicios

ES COPIA

MBERT

Maria del Carmen MBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FOLIO
129
N°.....

73

USHUAIA, 10 DIC 2014.

VISTO la Resolución S.R.O. N° 129/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 24/14, referente a la adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por razones presupuestarias, financieras y económicas, resulta necesario afectar el crédito presupuestario de la misma al presente ejercicio económico y financiero, prorrogando la presentación de las ofertas y apertura de la mencionada Licitación para el ejercicio 2015, por lo tanto es necesario emitir una Circular Aclaratoria.

Que a ese efecto corresponde dictar el presente instrumento legal para la aprobación de la mencionada Circular.

Que la Presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 06 Artículo 25° y Decreto Provincial N° 674/11 y sus modificatorios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 859, Artículo 5° y N° 959 y N° 964 y los Decretos Provinciales N° 3042/11, N° 2885/10, N° 1316/13, N° 437/14 y N° 1427/14 Anexo I.

Por ello

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Circular Aclaratoria incorporada como Anexo I de la presente, que modifica el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución S.R.O. N° 129/14, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O. N° 159/14.

SRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

GUSTAVO B. LONGHI
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el bicenario del Combate Naval de Montevideo"

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.R.O. Nº 159/14

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14

"Adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Representación del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

En virtud de lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación de referencia, se informa que la fecha y hora límites para la recepción de ofertas, se fija para el día 06 de marzo 2015, hasta las 15:00 horas.

Asimismo, la fecha y hora de apertura de sobres se establece para el día 17 de marzo 2015, a la hora 10:30.

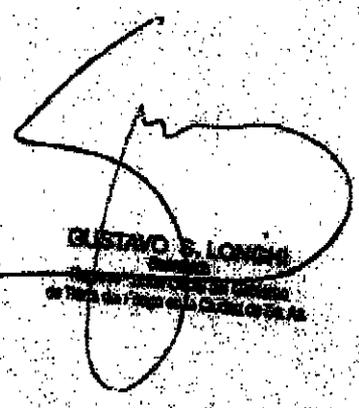
El lugar de recepción y apertura será la Dirección General de Contrataciones, Casa de Gobierno, 2º piso, San Martín Nº 450, Ushuaia.

Se recuerda que la presente circular formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, según lo indicado en cláusula 6º.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRO


 María del Carmen IMBERT
 Jefa de División Atención al Público
 Representación Oficial del Gobierno
 de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.


 GUSTAVO E. LOMBARDI
 Representación Oficial del Gobierno
 de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

ES COPIA

 María del Carmen IMBERT
 Jefa de División Atención al Público
 Representación Oficial del Gobierno
 de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Ejercicio:

FOLIO
2,014
126

RESERVA DE CREDITO ANULADA

TIPO RESERVA DE CREDITO : Nota Pedido
RESERVA DE CREDITO Nro : 13994
AFECTADA A FONDO NRO : 00000
FECHA DE LA RESERVA : 27/10/14

Son \$ 10,000,000.00 79



Fecha de Emision: 15/12/14

En Concepto de : S/Adquisicion de Un (1) Edificio en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, P/Oficinas de Representacion del Gobierno de Tierra del Fuego.-

FecMov	UGG	UGC	Inciso	Descripcion	Importe Responsable
27/10/14	08753	0370	004	Bienes de Uso	10,000,000.00 Secretaria de Rep Oficial del Gobierno d
Total					10,000,000.00

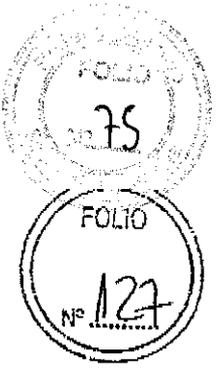
Son Pesos DIEZ MILLONES CON 00/100.-

Carolina MALUENDA
Administradora de Servicios

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Bs. As.

Impreso por Usuario: cmaluenda MALUENDA Carolina
Dia: 15/12/14 Hora: 10:19



PROVIDENCIA

Se deja constancia que por razones presupuestarias, financieras y económicas resulta necesario afectar el crédito presupuestario de la Reserva de Crédito 13994 de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/00 (\$ 10.000.000,00), para el presente ejercicio económico y financiero.

Al momento de la apertura, se asignara el preventivo correspondiente al ejercicio 2015.

Ushuaia 16 de Diciembre 2014.

ES COPIA

Maria del Carmen IMBERT
Jefa de División Atención al Público
Representación Oficial del Gobierno
de Tierra del Fuego en la Ciudad de Ushuaia

Carolina MALLENDA
Directora de Servicios



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

19 DIC. 2011

USHUAIA, 17 DIC 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Secretario de Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

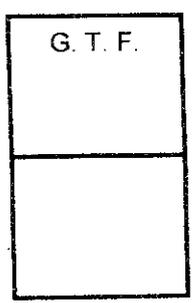
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese Secretario de Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al señor Gustavo Sergio LONGHI, D.N.I. N° 16.536.591, a partir del día diecisiete (17) de Diciembre de 2011.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N° 3042/11



Maria Estela...
MARIA ESTELA...
GOBERNADORA

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Jefe de Gabinete

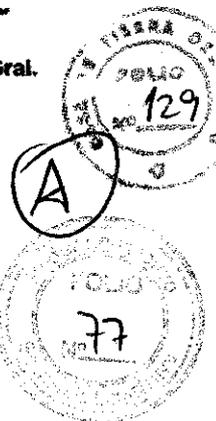
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gustavo Longhi

Maximiliano Valencia
Dir. Despacho Adm. y...
D.G.D.C. y R. - S. y I.

Mensual Mayo - 08

SERVICIO	CANTIDAD	MONTO	PORCENT.	COMISION	Porc.Client.Gral.
TRANSFERENCIAS A OTROS BANCOS	85	2.561.282,21	0,30%	7.683,85	0,30%
RECAUDACIÓN RENTAS	9059	3.502.729,43	1,00%	35.027,29	del 2% al 5%
RECAUDACIÓN RENTAS	7396	6.933.175,18	1,00%	69.331,75	del 2% al 5%
RECAUDACIÓN RENTAS	268	3.722.344,72	1,00%	37.223,45	del 2% al 5%
PAGO P.E.L.	979	490.500,00	1,00%	4.905,00	del 2% al 5%
PAGO RED. SOL.	1286	642.200,00	1,00%	6.422,00	del 2% al 5%
PENSION FUEGUINA DE ARRAIGO	428	789.688,00	1,00%	7.896,88	del 2% al 5%
RECUPERO PRÉSTAMOS CRECE	608	762.625,37	0,50%	3.813,13	del 2% al 5%
TARJETA SOCIAL	2435	292.200,00	1,00%	2.922,00	del 2% al 5%
RECAUDACIÓN I.P.V.	1833	332.854,33	1,50%	4.992,81	del 2% al 5%
RECAUDACION RECURSOS NATURALES		4.000.000,00	1,00%	40.000,00	del 2% al 5%
ADMINISTRACION DE CUENTAS	170	35		5.950,00	del 2% al 5%



Subtotal 226.168,16

	Ver descripción	
Administración y proceso fondo unificado		
Utilización Fondo Unificado	64.000.000,00	0
Administración y proceso libramientos	143 119.000.000,00	-
Administración y proceso haberes	20.000 50.000.000,00	-
Impres. resumen de caja de ahorro sueldo	20.000	-
Administración y proceso CUDH		-
Suministro de información mediante sitio seguro, a pedido, sobre movimientos y saldos.		-
Entrada de coparticipación por BCRA	75.000.000,00	0,04% 30.000,00 precio de otros bancos
Credieladelantos	15.000.000,00	

Total General 286.168,16

Descripción del proceso de fondo unificado:

- Diariamente al cierre de cada día operativo se cancelan las cuentas integrantes del FUCO y se transfieren sus saldos a la cuenta FUCO.
- Diariamente al inicio de cada día operativo se devuelven a las cuentas integrantes del FUCO los saldos que se depositaron el día operativo anterior en la cuenta FUCO.
- Para la Utilización de fondos del FUCO, el Banco mantiene una registración y controles especiales.
- Para este proceso se requiere personal idóneo y software a medida.

Descripción de Credieladelantos:

- Los empleados públicos poseedores de tarjeta Fueguina, tienen acceso a un adelanto de efectivo sin interés, de hasta el 30% de sus haberes.


Dr. JORGEN GERROTTA
 Gerente General
 Banco Provincia de Tierra del Fuego

**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

05 DIC 2014

Nº ORDEN 1404 P. DOS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº 1909 30 DIC 2014 HORA 10:40

FIRMA

**COMUNICACIÓN C.D. Nº 3012
San Martín de los Andes, 04/12/2014**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

08 ENE 2015

MESA DE ENTRADA Nº Hs. 17:25 FIRMA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
C O M U N I C A**

ARTÍCULO 1º.- SU INTERÉS en que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento al *Proyecto de Ley 5110-D-2013*, que fuera presentado por los Diputados Nacionales por la Unión Cívica Radical Linda Yagüe; Pablo Orsolini y Gladys Espíndola, que tiene como finalidad la creación de un REGIMEN PREVISIONAL ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE ESQUI; según antecedentes obrantes en el Expediente nº 05001-366/2014.-

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Legislaturas de las Provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, que cuentan con centros de deportes invernales en su jurisdicción, para que se expidan sobre el particular.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 32 de fecha 04 de Diciembre de 2.014, según consta en Acta correspondiente.-

Patricia Rufino Matos
Secretaria
Dirección Legales y Digesto
Gobierno y Gobierno

Elizabeth Ximena Olivero
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante

Carlos Javier Darío Saloni
Vicepresidente 1º a/c
Concejo Deliberante

Rese a sec. Legislativa

C.P. Damian LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

San Martín de los Andes, 12 de septiembre de 2014.-



Señor

Presidente del Bloque UCR

Concejal José Evaristo González

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Habiendo tomado conocimiento de su intención de impulsar el Proyecto de Ley 5110-D-13, que fuera presentado por la Diputada Nacional MC, Linda Yague; relacionado con la necesidad de establecer un Régimen Previsional Especial para los trabajadores de los Centros de Esquí y por considerar que resultaría de suma importancia que, independientemente de la autoría y del tenor del proyecto, el tema sea tratado, debatido, enriquecido y aprobado en el seno parlamentario, es por ello que como representantes de la Asociación de Instructores de Esquí Chapelco de San Martín de los Andes, quienes dimos curso e impulso a este proyecto, creemos oportuno que el Concejo Deliberante de nuestra ciudad se expida a favor del tratamiento del tema, cabe recordar que también la empresa empleadora Nieves del Chapelco ha prestado interés en éste tema y han trabajado en conjunto con los instructores y personal en general para tal fin, en concordancia con lo realizado por el Concejo Deliberante de S.C. de Bariloche.

Sin otro particular, le saludamos atte.-

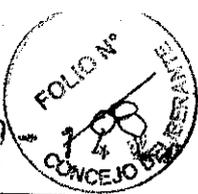

Hugo Rausi

16 JUN 2014



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

600



PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

CM-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION SE VERIA CON AGRADO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO 5110-D-2013.-

ANTECEDENTES

Constitución Nacional - Arts.. 14Bis y Art. 75 inc. 22

Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Constitución de la Provincia de Río Negro – Art. 40 inc. 9

FUNDAMENTOS

El art. 14bis de la Constitución Provincial determina que el trabajo en todas sus expresiones, gozará de la protección de la ley. Principio protectorio que garantiza el acceso a una jornada limitada y a condiciones dignas de labor.-

Asimismo, la citada norma también dispone que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, siendo ellos, de carácter integral e irrenunciable.-

Por su parte, el art. 40 inc. 5 y 9 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, también establece el derecho a una jubilación justa y al acceso a los beneficios de la seguridad social.-

También establece que los trabajadores tienen derecho a un lugar higiénico y seguro.-

Análogos principios y derechos a los citados precedentemente, establecen los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, incorporados al Derecho interno con rango constitucional, tales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Declaración Universal de Derechos Humanos.-

Antes bien, conocemos las duras condiciones climáticas a las que se exponen los trabajadores de centros de esquí en general, y en particular en nuestro Cerro Catedral.-

Estas condiciones ambientales y climáticas extremas (tales como frío intenso, situaciones de viento en alta montaña, lluvia y nieve habitual) traen aparejadas enfermedades profesionales tales como resecaamiento de la piel, complicaciones articulares y visuales; en suma, un envejecimiento anticipado del trabajador. -

Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche



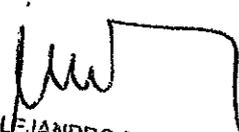
Bajo tales circunstancias podemos afirmar sin hesitar, que el lugar de trabajo de los trabajadores de centros de esquí, prestan servicios bajo un ambiente extremo, que merece un tratamiento normativo específico con la finalidad de preservar la salud de los trabajadores.-

El proyecto 5110-D-2013 que actualmente se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados, propone la creación de un régimen diferencial para estos dependientes y a su vez, la posibilidad de acceder a un beneficio jubilatorio a la edad de 55 años y con 25 años de aporte.-

Que bajo estos fundamentos, y dado que la sanción del proyecto precitado tiene la finalidad de resguardar la salud de los trabajadores de centros de esquí, entre los cuales se encuentran los dependientes que laboran en el Cerro Cathedral, este cuerpo deliberante ve con beneplácito la sanción del proyecto 5110.D.2013.-

AUTORES:  **EDITH GARRO**
Concejal Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche
F. P.V. - P. J.

 **RAMON CHIOCCONI**
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

 **ALEJANDRO RAMOS MEJIA**
Concejal Municipal - Bloque FPV - PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR: Diego Puente

El proyecto original N° /14, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2014, según consta en el Acta N° /14. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica a la H. Cámara de de Diputados de la Nación el apoyo a la aprobación del proyecto 5110-D-13.-

Art. 2º) Se instruye a la secretaria Legislativa a remitir atenta nota adjuntando la presente.-

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

CONCEJO DELIBERANTE

SAN MARTIN DE LOS ANDES

Expte.: 05001- /2014

Ref: /2014

Tema: Bloque UCR s/ proy. comunicación a Cámara de Diputados s/ proy. jubilación trabajadores de la nieve.

Fecha: 29/09/2014

FUNDAMENTOS:

El Bloque de la Unión Cívica Radical pone a consideración un proyecto de Comunicación a la Cámara de Diputados, con el fin de hacerle conocer el interés en que se dé tratamiento al Proyecto de Ley 5110-D-2013, presentado por los Diputados Nacionales de la Unión Cívica Radical Yagüe Linda, Orsolini Pablo y Espíndola Gladys, que tiene como finalidad la creación de un REGIMEN PREVISIONAL ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE ESQUI/ TRABAJADORES DE LA NIEVE.

Por los antecedentes obrantes en el expediente, puede saberse que habría al menos otro anteproyecto que va en el mismo sentido que el ya mencionado y cuyo objeto es propiciar que en el ámbito de la Cámara de Diputados, se produzca el debate respecto a la situación en la que se encuentran todos los trabajadores de los centros de esquí del país, en particular quienes desarrollan sus actividades en nuestro complejo invernal Cerro Chapelco. Las adversas y extremas condiciones climáticas bajo las que estos trabajadores desarrollan día a día sus actividades laborales, tales como la exposición a la lluvia, nieve, frío/ calor, con amplitud térmica muy variada, año tras año van minando su salud provocando distintas dolencias tales como resecamiento de la piel, problemas articulares, visuales, mayor índice de probabilidad de desarrollar melanomas, por la permanente exposición a los rayos solares, en definitiva un envejecimiento prematuro y una ostensible disminución en su capacidad laboral con el paso de los años.

El Proyecto de Ley al que refiere el proyecto de Comunicación, tiene por objeto que se legisle en beneficio de la salud de los trabajadores de centros de esquí - entre los cuales se encuentran nuestros vecinos Sanmartinenses quienes desarrollan su principal actividad laboral en el Cerro Chapelco - promoviendo el debate y enriquecimiento en el ámbito parlamentario del tema en cuestión.

La Asociación de Instructores de Esquí de San Martín de los Andes, mediante nota del 12/09 2014, obrante a fs. 07, considera oportuno que éste Concejo Deliberante se expida en favor del tratamiento del tema, dada su importancia e informa que la propia empleadora, empresa Nieves del Chapelco, también se ha interesado en el tema, trabajando en conjunto con los instructores y personal en general, en concordancia con lo realizado en San Carlos de Bariloche.

El Concejo Municipal de la vecina Ciudad de San Carlos de Bariloche, con fecha 16 de junio del corriente año, se expidió mediante la COMUNICACIÓN N° 14, en los siguientes términos: Artículo 1º) Se comunica a la H. Cámara de Diputados de la Nación el apoyo a la aprobación del proyecto 5110-D-13.

Por lo expuesto, la comisión de labor Legislativa ha resuelto en el día de la fecha proponer al pleno del cuerpo el proyecto de comunicación adjunto.-



Emilia Otharán
Concejal
Bloque Movimiento